



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2000 / 2006

FEDER



OURENSE



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS*

Programa Iniciativa Comunitaria
URBAN Ourense
2001-2006

Diciembre 2008



ÍNDICE

1. DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN.....	4
1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ZONA.....	4
1.2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ÁREA DE ACTUACIÓN	5
2. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA URBAN	10
2.1. INTRODUCCIÓN	10
2.2. POBLACIÓN	10
2.3. NIVEL EDUCATIVO	14
2.4. MERCADO DE TRABAJO	15
2.5. DISTRIBUCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	16
2.6. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	20
2.7. CARACTERÍSTICAS DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN CON CONFLICTOS DE SITUACIÓN Y COLECTIVO MARGINAL	21
2.8. SERVICIOS SOCIALES OFRECIDOS POR EL AYUNTAMIENTO A LA POBLACIÓN DEL BARRIO	23
2.9. SITUACIÓN DE LA VIVIENDA EN EL BARRIO.....	25
2.10. SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	26
2.11. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.....	29
2.12. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....	30
3. ESTRATEGIA Y ACTUACIONES	35
3.1. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO–ANÁLISIS ESTRATÉGICO	35
3.2. ESTRATEGIAS LOCALES Y BALANCE DEL PERÍODO ANTERIOR.....	38
3.3. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA.....	40
3.4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	42
3.5. COMPLEMENTARIEDAD	49
3.6. FICHAS DE EJE Y MEDIDA	51
4. PLAN FINANCIERO	79
5. EVALUACIÓN EX ANTE	83
5.1. EXAMEN DEL CONTEXTO GENERAL	83
5.2. COHERENCIA DE LAS OPCIONES ESTRATÉGICAS	84
5.3. IMPACTO GLOBAL SOBRE EL EMPLEO, MERCADO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS ...	86
5.4. IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE.....	91
5.5. SITUACIÓN EN TÉRMINOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	99
5.6. COMPLEMENTARIEDAD	101
5.7. CARÁCTER INNOVADOR.....	103
5.8. IDONEIDAD DEL SISTEMA DE APLICACIÓN	104
5.9. REPERCUSIONES ESPERADAS	106
5.10. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.....	107
6. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN	109
ANEXO.....	129



1 DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN URBAN

1.1 Características generales de la zona

El área de actuación del presente Programa de Iniciativa Comunitaria se centra en el llamado Casco Histórico de Ourense, que comprende el área delimitada al norte por las calles Capitán Eloy, Avda. de Buenos Aires, Arturo Pérez Serantes y San Francisco hasta su intersección con Emilia Pardo Bazán; por el este la calle Emilia Pardo Bazán, calle de la Estrella, Plaza del Corregidor, y la calle Pena Corneira hasta su intersección con Cabeza de Manzaneda; por el sur, la calle de Coruña; por el lado oeste la calle del Progreso, con una estructura longitudinal en dirección norte-sur y una superficie de 47,65 hectáreas.

El Casco Histórico abarca un total de 51 manzanas y aproximadamente 1.007 solares y edificios. Casi la mitad de sus edificaciones han sido ejecutadas en el siglo XIX y principios del XX (48,16%). Tan sólo un 10% del número de edificios que son anteriores al siglo XIX y un 31% de los construidos en el siglo XX, han sufrido algún tipo de reforma o adaptación. Dentro de estos últimos, las reformas se reparten en un 17,38% de los construidos entre 1940 y 1960 y un 13,61% de los construidos con anterioridad. Hay aproximadamente un 11% de fincas sin edificar, la mayor parte de ellas en interiores de manzana, aunque también hay algunos solares que no han sido edificados. Todo ello contribuye a dar al barrio un aspecto de ruina y deterioro físico que favorece la aparición de actividades poco deseables y que aumentan la inseguridad ciudadana, además del consiguiente peligro de desmoronamiento de gran parte de los edificios.

El área de actuación muestra características socioeconómicas homogéneas que lo diferencian del resto de la ciudad. El Casco Histórico de Ourense, de carácter netamente urbano, pasó de ser el centro comercial y terciario de una amplia área urbana en expansión, a convertirse en una zona residual, incapaz de atraer nuevas actividades por falta de infraestructuras adecuadas y que está sufriendo un proceso de expulsión de la población y ocupación por usos marginales del parque residencial vacío. Poco a poco se fueron concentrando en el mismo los colectivos más marginales de la sociedad con un alto índice de prostitución y alcoholismo además de operar determinadas zonas del Casco Histórico como centros de distribución de droga, lo que favoreció la progresiva migración de la población a otros núcleos de la ciudad, permaneciendo solo los habitantes de edad avanzada con escasos recursos económicos (debido a las bajas rentas que aun hoy se pagan por los alquileres de los pisos) y atrayendo a focos de marginalidad que encuentran en el barrio un lugar donde establecerse.

Tal como se desprende del análisis socioeconómico que se acompaña en el siguiente apartado de este documento, el Casco Histórico de Ourense presenta notables deficiencias de todo tipo, que son, al mismo tiempo, consecuencia y causa de su progresiva marginalización en relación con otras zonas de la ciudad, adoleciendo de una serie de problemas que dificultan su total integración en el conjunto de la misma e impidiendo que sus habitantes gocen de un nivel de vida adecuado: escasa accesibilidad, zonas verdes y equipamientos comunitarios de escasa calidad, bajo nivel educativo, tendencia demográfica al estancamiento, tasas de actividad económica en declive, alta incidencia de desempleo de larga duración y, en consecuencia, bajo poder adquisitivo que produce situaciones de pobreza y exclusión social.

Esquemáticamente, los principales problemas diagnosticados que lo diferencia del resto de la ciudad son:



1. Entorno particularmente degradado con baja calidad de vivienda y escasa calidad de zonas verdes y equipamientos comunitarios.
2. Deterioro físico avanzado del Casco con graves deficiencias en sus infraestructuras básicas urbanas.
3. Antigüedad y mala conservación de las edificaciones, provocando situaciones de infravivienda, en la mayoría de los casos ocupadas por personas de avanzada edad.
4. Fraccionamiento del parcelario en superficies muy pequeñas, que dificultan enormemente las inversiones económicamente rentables.
5. Población envejecida.
6. Baja tasa de actividad y elevado nivel de desempleo.
7. Aumento de la marginalidad, aparición de actividades poco deseables e inseguridad ciudadana.
8. Existencia de una grave situación de deterioro económico y social de la población residente
9. Incapacidad de atraer nuevas actividades económicas.

Todos estos problemas se concatenan para llevar al Casco Histórico de Ourense a un estado tal de deterioro, que precisa la puesta en marcha de una estrategia integrada e innovadora que combine medidas de rehabilitación de infraestructuras obsoletas con acciones económicas y de empleo. Una actuación estructural que ataje la problemática actual y contribuya a elevar las condiciones de habitabilidad y el nivel de vida en la zona.

Indicador Mínimo	Zona URBAN (Casco Histórico)	Municipio (Ourense)	Provincia (Ourense)	Comunidad Autónoma (Galicia)
Superficie en cuestión (km ²)	0,48	84,5	7.273	29.575
Relación comparativa % zona URBAN sobre territorio	100%	0,57	0,005	0,002

1.2 Evolución histórica del área de actuación

Los poblamientos más remotos de los que se tiene constancia en la ciudad de Ourense son de la época Paleolítica. Posteriormente, existe constancia de que la antigua Auria, situada en la margen izquierda del Miño, fue creciendo “hacia arriba”, desde la hondonada de las Burgas, siendo el Casco Histórico su origen y núcleo primitivo. Su fundación por los romanos en un gran cruce de caminos, próximo al puente y en torno a las fuentes termales, se ve confirmada por la aparición de numerosos restos arqueológicos como lo que se supone fue el *praesidium*, (especie de campamento para una guarnición cuya misión era la defensa del paso por el río Miño) en el solar del antiguo palacio obispal, la cloaca que aún discurre bajo la calle Cervantes o las lápidas votivas romanas ofrendadas a las ninfas que conserva el Museo Arqueológico de la ciudad.

Hacia el año 550, al decaer el imperio romano, se instalaron en Ourense los suevos, realizando importantes edificaciones religiosas y civiles de las que aún se conservan vestigios importantes, dando como resultado una expansión lenta de la ciudad, que se mantiene dentro de su perímetro originario, aunque sufre transformaciones en su estructura interior.



Las invasiones y razias musulmanas destruyeron en más de una ocasión la ciudad. Fue Abdelaziz, hijo de Muza, quien en el año 716, arrasó todo el territorio gallego destruyendo la ciudad de Ourense. Hubo que esperar hasta el reinado de Alfonso VII para afianzar la organización urbana arropada por la concesión de privilegios, fueros y señoríos, culminando su formación con los reyes Fernando II y Alfonso IX de Galicia y León. En los siglos XII y XIII donde Ourense adquirió las características básicas y la fisonomía urbana que conservará hasta el siglo XIX. La Catedral, que fue levantada en el siglo XII, funcionará como foco de atracción de nuevas construcciones y, a sus lados, aparecerán pequeños núcleos de población, extendiéndose en todas direcciones hasta encontrarse al oeste con la barrera del río Barbaña. Ahora el centro es la plaza del Campo (actual Plaza Mayor), la Catedral y el Corral del Obispo. Desde la Plaza del Campo hacia el norte nacen las calles de los Zapateros (hoy la Paz), la calle de la Obra (Lepanto) donde los canteros trabajaban la piedra de la fábrica para la Catedral, la de Os Fornos, la de Arcedianos, donde en el siglo XIII vivían altos cargos eclesiásticos. En el siglo XV la organización municipal ya está constituida y tenía su sede en un edificio construido para Casa Consistorial, situado en el mismo lugar que ocupa en la actualidad. Se tiene constancia de que por estas fechas había una comunidad de judíos confinados en la rúa Nova, donde tenían la sinagoga y desarrollaban actividades artesanales.

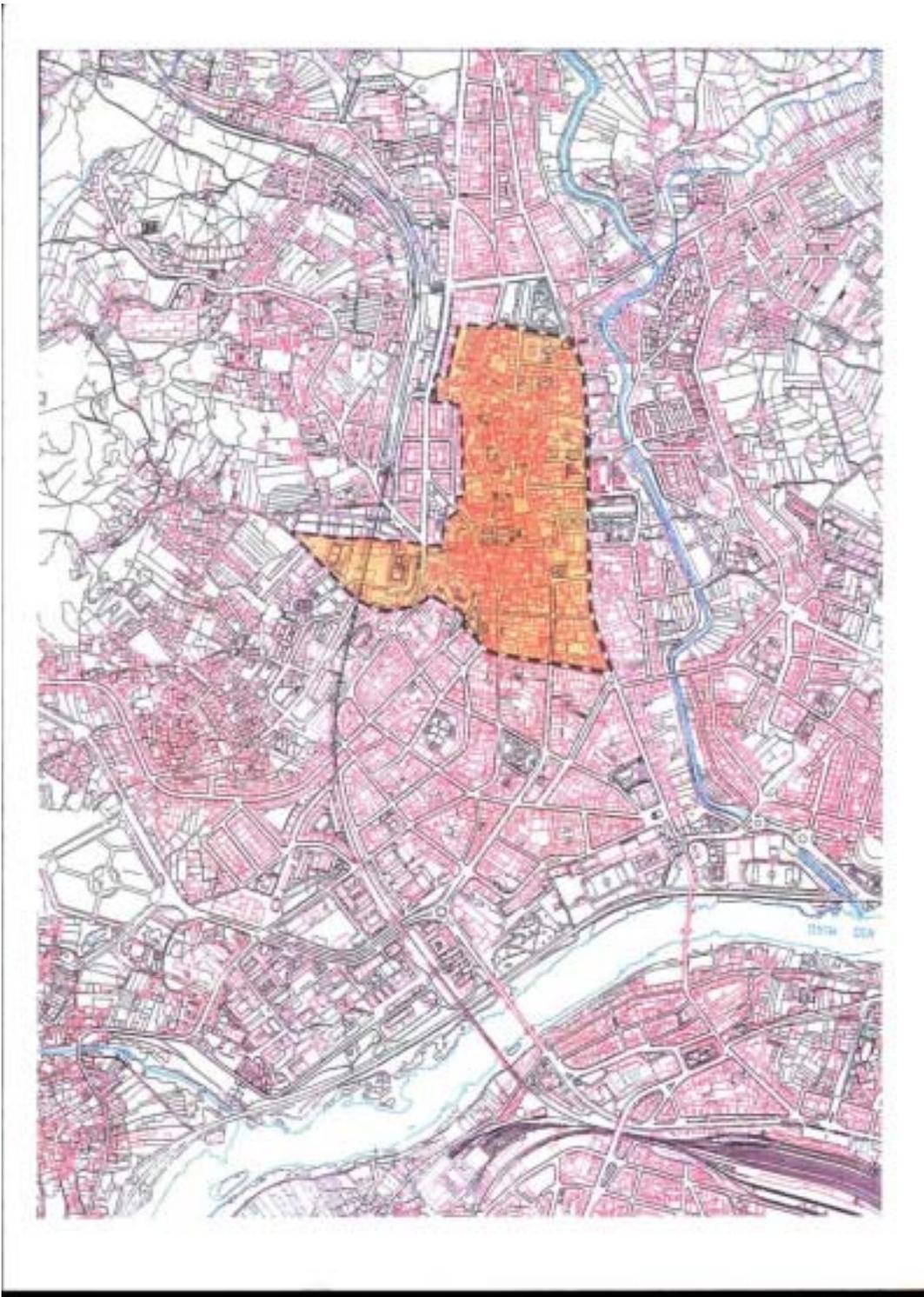
Posteriormente, y hasta la segunda mitad del siglo XIX, transcurre una fase de transición marcada por el estilo urbano de la burguesía, donde se incorporan nuevas funciones urbanas y se expande el espacio que se había consolidado en la primera mitad del siglo. En este siglo se produce la ruptura total con los conceptos anteriores, generando una profunda transformación y una evolución hacia nuevas concepciones que origina el total desfase de la ciudad histórica con las necesidades actuales. Nacerán nuevos barrios, continuará el ensanchamiento de Ourense cuyo crecimiento se realizará sobre estructuras lineales paralelas a las laderas, se dará una transformación del centro conviviendo el área urbana con la rural. Sin embargo, el Casco Histórico seguirá conservando la trama viaria medieval y constituyendo la mayor extensión de tejido urbano siendo declarado Conjunto Histórico Artístico el 12 de septiembre de 1975 (D 2502/1975), a fin de proteger la conservación de las características físicas y tipología de los edificios. ya que, además de ser un área de la ciudad funcionalmente viva, en el Casco Histórico se aglutina una serie de monumentos que narran su evolución histórica, distinguiéndose los siguientes elementos:

- € Las Burgas, que con sus aguas termales, significan la memoria primigenia de la ciudad
- € La Catedral, considerada como una de las obras culminantes del románico gallego y su entorno, formado por las plazas de San Martiño, de las Flores, del Trigo y de las Damas
- € El conjunto formado por el museo Arqueológico, iglesia de Santa María Madre y plaza de la Magdalena, en el Centro del Casco Histórico, marcando el emplazamiento del *praesidium* de la antigua ciudad romana
- € La Plaza Mayor, entre el museo y la Catedral, centro de la ciudad decimonónica, con sus sopórtales y el edificio del Ayuntamiento del siglo XIX
- € La plaza del Obispo Cesáreo actual nexa con la Alameda del Concello, en la que destaca el edificio del Obispado
- € La iglesia de la Santísima Trinidad y la aledaña plaza de la Trinidad y la Capilla de San Cosme, sita en la plaza del mismo nombre
- € Por último destacar las diversas plazas muchas de ellas remanentes de un pasado gremial-comercial, que desempeñan una función ambiental y funcional esencial para el área (la de las Mercedes, del Corregidor, de la Hierba, de San Marcial, de la Herrería, de la Peña Vixía, de Saco y Arce, de Martínez Sueiro, y de la Sal).



El Plan General de Ordenación Urbana de Ourense, aprobado definitivamente el 16 de Septiembre de 1986, recoge la necesidad de redactar un Plan Especial de Conservación y Valoración del Patrimonio Histórico Artístico y Reforma Interior, que fue finalmente aprobado por la Corporación municipal en su Pleno de 13 de septiembre de 1999, para el Casco Histórico, debido a que el área delimitada es una zona de características urbanísticas y medioambientales homogéneas y de alto valor, claramente diferenciado del resto de la ciudad, pero cuyo índice de degradación medioambiental exige una actuación diferenciada a la del resto de la ciudad.

Resumen / Datos básicos de la delimitación de la zona de actuación	
Denominación	Casco Histórico de Ourense
Superficie	0,48 km ² .
Nº Manzanas	51
Nº Solares y edificios	1007
Localización	Estructura longitudinal en dirección norte-sur, situada en el centro urbano del Municipio







2 ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA URBAN

2.1 Introducción

A lo largo del presente capítulo, se realizará una detallada descripción de la realidad socioeconómica y urbanística de la zona urbana en la que incide este proyecto URBAN, estableciendo gráficas comparaciones tanto con el resto de la ciudad como de la provincia.

A pesar de la escasez de datos estadísticos disponibles, los indicadores demuestran el fuerte deterioro tanto social como económico que sufre desde hace años el Casco Histórico de Ourense, y que le ha llevado a convertirse en una zona residual para el resto de la ciudad.

En estos momentos la zona de actuación es incapaz de atraer nuevas actividades, debido a la falta de infraestructuras adecuadas, y está sufriendo un proceso de expulsión de la población y ocupación por usos marginales del parque residencial vacío.

La degradación generalizada del barrio hace patente la necesidad urgente de una actuación integral. La regeneración económica y social, la mejora y el acondicionamiento de los espacios públicos y zonas verdes, el acondicionamiento del entorno medioambiental, son algunos de los objetivos que intentará acometer este proyecto gracias a la iniciativa URBAN.

2.2 Población

Según los datos del Padrón Municipal, la ciudad de Ourense cuenta actualmente con una población de 111.732 habitantes, de los cuales 11.558, aproximadamente un 10,5%, residen en el Casco Histórico. Su superficie supone el 12,5% del casco urbano de la ciudad y su densidad es de 242,6 habitantes por hectárea. Esta relativamente baja densidad es consecuencia de que una gran parte del parque residencial (un 63,8%) se encuentra en mal estado y/o vacío.

La ciudad de Ourense ha experimentado en los últimos años un notable crecimiento de población, debido a la confluencia de dos factores: un balance demográfico endógeno positivo y un aporte migratorio de la población exterior (4.3%), así como de la población rural a la ciudad (36.4%). Se estima que el 40,7% de la población que actualmente vive en la ciudad, nació en otro lugar, pero en el Casco Histórico el 81% de su población es de origen ourensano. Sin embargo, como se refleja en los cuadros, esta evolución positiva no se ve reflejada en la zona de actuación, que lejos de recuperar población la sigue perdiendo. Poco a poco las áreas de concentración se van desplazando desde el barrio histórico hacia los asentamientos de la Periferia y los barrios occidentales y orientales, dado que estos ofrecen mayor seguridad ciudadana (Ourense está considerada como la sexta ciudad con menor índice de homicidios y la vigésima tercera en cuanto a menor índice de robos), una mejor calidad de vida y una imagen diametralmente opuesta al deterioro y ruina del Casco Histórico.



Evolución de la Población					
	España ⁽¹⁾	Galicia ⁽²⁾	Ourense Provincia ⁽²⁾	Ourense Municipio ⁽²⁾	Casco Histórico ⁽²⁾
1960	30.582.047	2.602.962	451.474	64.153	16.409
1970	33.956.047	2.583.674	413.733	73.379	15.393
1981	37.746.260	2.753.836	411.339	96.085	14.599
1986	38.891.313	2.785.394	399.378	102.455	14.030
1991	39.235.000	2.720.445	354.474	108.382	12.773
2000	39.812.300	2.742.622	329.607	111.732	11.558

Fuente: ⁽¹⁾ Instituto Galego de Estadística ⁽²⁾ Instituto Nacional de Estadística

La estructura de edades y sexo de la ciudad se caracteriza, en consonancia con las tendencias demográficas en Galicia, por ser una población envejecida que tiende a generar una pirámide poblacional invertida. El proceso de envejecimiento demográfico, da lugar a una estructura de población con tendencia al estancamiento y cuyas posibilidades de recuperación se reducen progresivamente, según disminuyen los índices de natalidad. Pero esta situación se ve aún más agravada en el Casco Histórico donde la población menor de 15 años representa sólo el 15,66%, mientras que los mayores de 65 años alcanzan el 19,74%. Si añadimos que en la población adulta solamente el 33,2% se sitúa en la franja de 15 a 29 años, podemos afirmar que la población sufre un más que alarmante envejecimiento, lo que supone una incapacidad de relevo generacional con todas sus consecuencias.

El envejecimiento de la población del Casco Histórico queda en evidencia al comparar el peso relativo de las diferentes cohortes de edad en relación con la población total del municipio.

Porcentaje de población del casco histórico respecto a la ciudad			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-14 años	10.74	11.82	11.27
15-64 años	9.5	9.9	9.7
65 o más	10	13.94	12.32
TOTAL	9.77	10.86	10.34

Fuente: Padrón Municipal de Ourense. Año 2000.



Número de habitantes y situación demográfica por grupos de edades

	Casco Histórico ⁽¹⁾			Municipio ⁽¹⁾			Galicia ⁽²⁾			España ⁽²⁾		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
0-14	887	923	1.810	8.602	8.136	16738	200.313	191.327	391.640	3.036.774	2.831.568	5.868.360
	48,99%	51,01%	15,66%	51,4%	48,6%	15%	51,2%	48,8%	14,2%	51,7%	48,3%	14,7%
15-64	3.502	3965	7.467	36.875	40.207	77.082	916.478	931.832	1.848.310	13.431.885	13.534.534	16.966.419
	46,90%	53,10%	64,60%	47,8%	52,2%	69%	49,6%	50,4%	67,4%	79,1%	79,9%	67,7%
65 y más	778	1.503	2.281	7.401	10.511	17.912	203.556	299.116	502.672	2.997.841	3.979.680	6.977.521
	33,58%	66,42%	19,74%	41,3%	58,6%	16,1%	40,5%	59,5%	18,4%	42,9%	57,1%	17,5%
TOTAL	5.166	6.392	11.558	52.878	58854	111.732	1.320.347	1.422.275	2.742.622	19.466.500	20.345.800	39.812.300
Total Relativo	44,70%	55,30%		47,33%	52,67%		48,2%	51,8%		49%	51%	

⁽¹⁾ Fuente: Padrón Municipal de Ourense e Instituto Galego de Estadística. Año 2000.

⁽²⁾ Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Año 2000.



Al analizar la población del Casco Histórico comparativamente con la española, gallega y provincial, observamos un elevado crecimiento del municipio de Ourense, así como los siguientes rasgos:

- € la población gallega es ligeramente más vieja que la nacional, existiendo una carencia de población infantil.
- € la población provincial es más vieja que la gallega y notablemente superior a la nacional. Esta diferencia se intensifica en las zonas rurales de la provincia.
- € la población municipal, aún siendo relativamente más joven que la provincial, y presentando unos porcentajes similares a los de la población gallega en lo que ancianos se refiere, muestra un alarmante descenso de la población infantil.
- € Está situación se agudiza en el Casco Histórico de Ourense, convirtiendo el escaso número de nacimientos en la imposibilidad de efectuar el relevo generacional.

Tomando como referencia los años 92/96, 97 y 98, observamos la involución del crecimiento natural de la población.

Crecimiento Natural del municipio de Ourense(%)			
Periodo	Tasa de Natalidad	Tasa de Mortalidad	Crecimiento Vegetativo
92/96	42.3	20.3	0,22
97	41.1	20.3	0,21
98	40.3	22.8	0,17

Fuente: *Instituto Galego de Estadística*

La disminución de los nacimientos ha sido muy acusada, ya que en tan solo cuatro años se redujo, pasando de 42.3% al 40.3%. La tasa de mortalidad aumento de un 20.3% a un 22.8% siguiendo la tendencia general, lo que produjo una acusada involución del crecimiento vegetativo. Si este experimenta una involución, el grado de envejecimiento aumenta y la renovación generacional se va limitando, por lo que cabría pensar que la población de la ciudad se estancaría y a medio plazo empezaría a disminuir. los datos poblacionales nos muestran un continuo crecimiento y este no puede producirse de otra manera que no sea el proporcionado por los aportes migratorios.

En cuanto a la distribución por sexos, se desequilibra a favor de las mujeres ya en el tramo inicial, 96 varones por cada 100 mujeres, pero el desequilibrio se hace especialmente intenso en los tramos de edad adulta el tramo de edad superior, en el que las mujeres representan el 66,42% frente al 33,58% de los hombres (85,7 varones por cada 100 mujeres).

En todo caso hay que destacar el alto número de mujeres, tanto en el Casco Histórico como en el conjunto del municipio.

Relación entre población masculina y femenina		
Número de varones por cada 100 mujer		
	CASCO Hº	MUNICIPIO
0-14 años	96	101.9
15-64 años	50.5	62
65 o más	85.7	93
TOTAL	79.3	89.8

Fuente: *Padrón Municipal de Ourense. Año 2000.*



Como conclusión podemos señalar:

- 1º. El Casco Histórico presenta una población mucho más envejecida que la del resto del municipio, así como la del resto de la ciudad.
- 2º. Las diferencias censales entre varones y mujeres se hacen más notables en los porcentajes correspondientes a la 3ª edad
- 3º. La densidad de la población es baja para una estructura urbana tan consolidada. Esta no sólo se debe a la presencia de equipamientos, sino a otras causas que se ha visto o se verán la lo lardo del presente estudio.
- 4º. La masa crítica no sólo es una población envejecida, sino que también tiene problemas económicos, dificultades para acceder al mercado laboral, y por lo general problemas de adaptación social.

2.3 Nivel educativo

La calidad de la infraestructura educativa y el capital humano de un territorio han sido identificados como dos de los principales factores de atracción en las decisiones de localización de nuevas empresas, superior incluso a otros factores convencionales como las comunicaciones o los incentivos financieros o fiscales. De ahí la importancia que el nivel de instrucción de la población tiene para determinar el potencial de desarrollo de una comunidad.

Al analizar la situación educativa del Casco Histórico respecto al resto de la ciudad, se observa que el porcentaje de población con menor nivel educativo en la zona de actuación, supera en 6,6 puntos a la del municipio, (87,7% - 81,1%). Además, tan sólo un 6,8% de la población residente en el Casco Histórico continúa sus estudios tras concluir la Primaria, frente al 18,4% del resto de la ciudad que accede a formación superior.

Nivel de Estudios Casco Histórico de Ourense (%) Comparación con el total de la ciudad		
	Casco Histórico	Total Ciudad
Sin estudios completos	46,4	41,7
Primarios	41,3	39,4
BUP-FP	10,2	11,6
Enseñanza Media Superior	1,6	4,7
Enseñanza superior	0,5	2,6

Fuente: *Padrón Municipal de Ourense*

En un análisis comparativo con el nivel de estudio de la población de otros centros históricos gallegos, observamos que todos ellos presentan características similares: una amplia mayoría de sus habitantes no tienen estudios completos o solamente primarios. Sin embargo, el Casco Histórico de la ciudad de Ourense ocupa los últimos puestos en este ranking de nivel educativo. Así observamos cómo el 82,8% de su población sufre un importante déficit de educación, muy por detrás de Vigo con un 75,3% y de Ferrol con un 60%. Las razones pueden buscarse en el hecho de que el Casco Histórico presenta un elevado envejecimiento poblacional (19,08), el índice de pobreza más alto de Galicia (34,8) y que en el se asienten, mayoritariamente, los sectores más marginales de la sociedad, como consecuencia del abandono y degradación medioambiental que el barrio viene sufriendo desde hace algunos años. Todos estos factores han estado tradicionalmente unidos a un bajo nivel cultural debido a su afán por cubrir necesidades más básicas.



Nivel de Estudios Casco Histórico de Ourense (%). Comparación con otros centros históricos Gallegos			
	Sin estudios completos y primarios	Secundaria - Bachiller-FP	Enseñanza media y superior
Ourense: Casco Histórico	82,8	10,3	6,8
Vigo: Casco Vello	75,3	15,3	9,4
Ferrol: Barrio Histórico	60	21,8	18,2
Lugo: Ciudad Amurallada	57,7	23,1	19,2
Santiago: Zona Monumental	48,7	28,8	22,5

Fuente: Elaboración propia

Este déficit formativo ha aconsejado la adopción de otras medidas, como la puesta en marcha, como herramienta de formación ocupacional, de tres Escuela Taller en los últimos cinco años, una de las cuales se desarrolló íntegramente en el Casco Histórico de la ciudad y tras las cuales más del 75% de sus participantes obtuvieron un puesto de trabajo.

Indicador Mínimo (Formación / Educación)	Zona URBAN (Casco Histórico)	Municipio (Ourense)	Provincia (Ourense)	Comunidad Autónoma (Galicia)
Porcentaje de población sin estudios completos	46,4	41,7	40,8	42,6
Porcentaje de población con formación universitaria	6,8	18,4	18,6	19,4
Puestos disponibles en guarderías por 1.000 hab.	0	18,6	ND	ND

2.4 Mercado de trabajo

Perdida su atracción como centro comercial y terciario, el Casco Histórico de Ourense se ha ido deteriorando en los últimos años hasta llegar a los indicadores socioeconómicos propios de una zona en situación de crisis y subdesarrollo prolongado, en la cual a los factores de despoblación, abandono de viviendas y retroceso del sector servicios, se añaden los problemas de envejecimiento demográfico, mal estado de su patrimonio edificado, deficiencias infraestructurales, cierre de actividades, etc. En definitiva, un proceso de degradación generalizada cuya expresión social se manifiesta en el persistente mantenimiento de elevados índices de desempleo en la práctica totalidad de los sectores de actividad y, de modo singularmente grave, en la dificultad para el acceso al mercado de trabajo de las nuevas generaciones.

Las cifras disponibles, aunque escasas, son elocuentes: una tasa de paro cercana al 20% y una tasa de actividad del 28%, que contrasta con la de la ciudad que se sitúa en un 47,4%. En resumen, el Casco Histórico tiene la tasa de paro, la tasa de dependencia y el índice de envejecimiento más elevados del municipio, a lo que se añade la tasa más baja de actividad originado por tres causas fundamentales:

- § El alto índice de envejecimiento de la población.
- § La escasa participación de la mujer en el mundo laboral, característica típica del mercado laboral regional
- § El progresivo desplazamiento del centro económico, administrativo y comercial de la ciudad a otras zonas mejor equipadas



TASA DE ACTIVIDAD		
	CASCO HISTÓRICO	TOTAL MUNICIPIO
HOMBRES	44	62,3
MUJERES	23	31,8
TOTAL	28	43,8

Fuente: Elaboración propia

2.5 Distribución y localización de la actividad económica

La estructura empresarial de Ourense está centrada en cuatro actividades industriales (agroalimentaria, auxiliar del automóvil, confección y mueble) y dos del sector terciario (comercio y finanzas), mientras el resto de actividades son básicamente complementarias.

La organización de las actividades económicas en el medio urbano ourensano se caracteriza por la centralización acusada, fundamentalmente de las actividades terciarias, que concentran el 53,7% del empleo en el área central, decreciendo la intensidad hacia los barrios periféricos y por la localización de las actividades industriales en el Polígono de San Ciprián que concentra el 50,4% del empleo industrial, o en los alrededores de las carreteras, con paulatino abandono de las que estaban instaladas en la ciudad.

El área central de la ciudad de Ourense concentra el 43,15% de las empresas y el 46% del empleo total, con predominio de empresas de tamaño medio, fundamentalmente de carácter terciario y empresas constructoras mientras que en el Casco Histórico radican el 2,16% de las empresas y el 4,6% del empleo, con predominio de la pequeña empresa (4 a 6 trabajadores). En ellos, las áreas de actividad más destacada corresponden a sectores donde los establecimientos dotacionales (educación y centros oficiales preferentemente) se unen a la pequeña industria urbana y el terciario pericentral. Sin embargo la Periferia Urbana que rodea a la ciudad, posee un importante peso económico; por el número de empresas (10,6%), por las personas que en ellas trabajan (14,9%) y por las dimensiones de los establecimientos (10,8%) muy superior a la media de la ciudad (7,7%). Tiene un carácter marcadamente industrial en contraposición con el área central terciaria.

ANILLOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		
	%Empresas	%Empleo
Áreas centrales	43,15	46,41
Periferia Interior	46,19	38,64
Periferia exterior	10,63	14,93

Censo y distribución por actividades: En el municipio de Ourense están censados, según datos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ourense a 31 de diciembre de 2.000, un total de 9.672 actividades empresariales, enmarcadas en numerosos sectores de actividad. De esos, 184 se concentran en el Casco Histórico lo que representa un 2% del total.

Indicador Mínimo (Actividad empresarial)	Zona URBAN (Casco Histórico)	Municipio (Ourense)	Provincia (Ourense)	Comunidad Autónoma (Galicia)
Número de empresas (por cada 1000 hab.)	9,08	8,66	5,91	5,86

Fuente: Servicio de Estadística de Ayuntamiento de Ourense



Los datos reflejados en el cuadro indican que el número de empresas por 1000 habitantes es superior a los del municipio. Esta diferencia es debida al menor tamaño de los comercios, se trata de pequeñas tiendas, en muchos casos sin ningún empleado.

El censo comercial señala 105 establecimientos, de los cuales tan sólo dos se dedican al comercio al por mayor, siendo el resto minoristas, que se agrupan en los siguientes epígrafes:

€ Textil, Confección y Calzado:	45
€ Equipamiento para el hogar y Ferrería:	21
€ Alimentación :	14
€ Librerías, Estancos y Prensa:	10
€ Otro comercio al por menor:	8
€ Farmacia, Droguería y Perfumería:	5

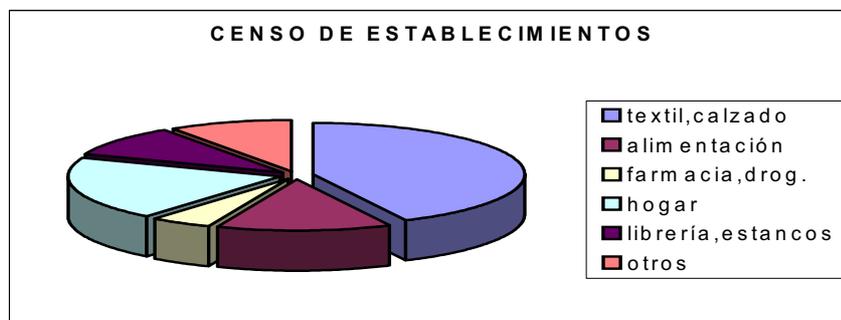
Como puede observarse el grupo de actividad con mayor peso es el correspondiente al sector textil y calzado que representa el 43% del total. A continuación aparece el grupo de equipamiento para el hogar y ferretería que supone el 21% de los establecimientos registrados, seguido por alimentación que representa el 14%.

En la siguiente tabla se presenta la proporción de cada uno de los distintos tipos de negocio respecto del total en comparación con la comunidad autónoma y las provincias que la conforman.

Tipos de establecimientos comerciales (%)						
	Casco Hº	Ourense	Lugo	Pontevedra	Coruña	Galicia
Alimentación	13%	39%	33%	39%	36%	37%
Vestido y calzado	43%	20%	19%	17%	19%	18%
Hogar	20%	13%	15%	13%	14%	14%
Resto	24%	29%	33%	31%	32%	31%

Fuente: La Caixa. Anuario comercial 98. Elaboración propia.

Como puede observarse las proporciones son similares en todas las capitales de provincia. Sin embargo en el Casco Histórico de Ourense el grupo alimentación presenta una cifra muy inferior al del resto. Por otro lado, el sector vestido y calzado representa más del doble del porcentaje de Ourense, que a su vez es el más elevado de las cuatro provincias gallegas. A pesar de la “sobredimensión” del sector textil-calzado en la ciudad, no se encuentra en esta zona ninguna de las grandes cadenas del sector, establecidas preferentemente en ciudades como Vigo o La Coruña.

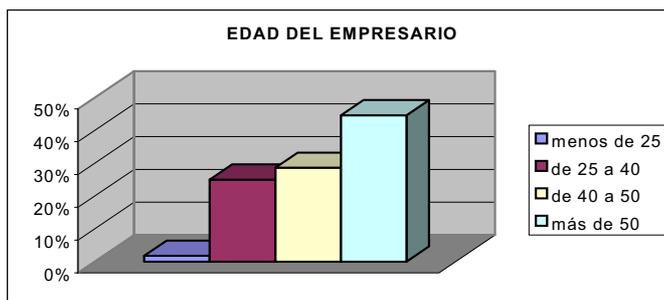


Ubicación: En cuanto a la ubicación de los establecimientos, casi la mitad de los mismos están concentrados en dos calles unidas físicamente, Villar con 37 establecimientos y



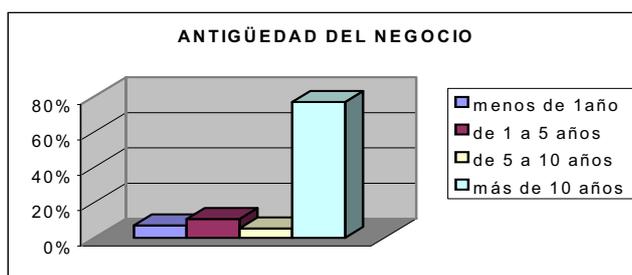
Cervantes con 15. La otra mitad se reparte por el resto de calles del barrio, en las que además se puede observar un gran número de locales sin actividad.

Edad del empresario: La edad del empresario es una variable muy importante que incide decisivamente en la implantación de nuevas culturas empresariales, utilización de tecnologías que faciliten la gestión, y en la adopción de decisiones que impliquen riesgos empresariales. En el gráfico siguiente observamos la avanzada edad del empresario medio en el Casco Antiguo.

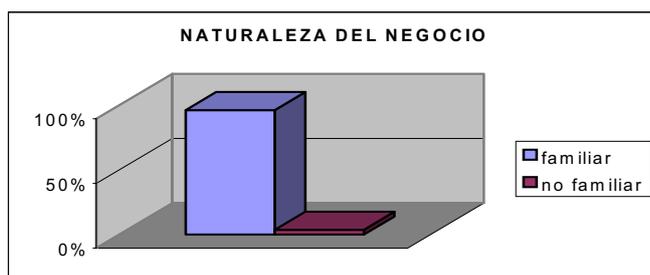


Estos datos revelan la escasa tendencia de los jóvenes a establecer sus negocios en la zona, lo que ocasiona este progresivo envejecimiento del empresariado del comercio. Esto dificulta la implantación de nuevas tecnologías en dichos comercios, además de aumentar las posibilidades de descensos de nivel de actividad comercial por cierres de establecimientos en un horizonte cercano.

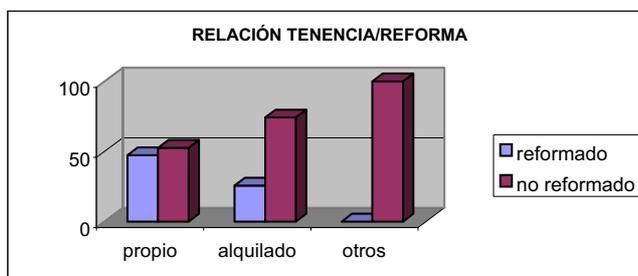
Antigüedad de establecimientos: Otro factor relevante a destacar de la estructura comercial de la zona es la antigüedad de los establecimientos. El 77% de los mismos llevan más de 10 años de funcionamiento, superándose en algunos casos los 40 años de actividad. Tan sólo un 7% de los locales llevaba trabajando menos de un año, si bien algunos de ellos tenían previsto cerrar dada la mala evolución de las cifras de ventas. A esto debemos añadir que tan sólo un 30% de los empresarios ha realizado obras de mejora en sus negocios.



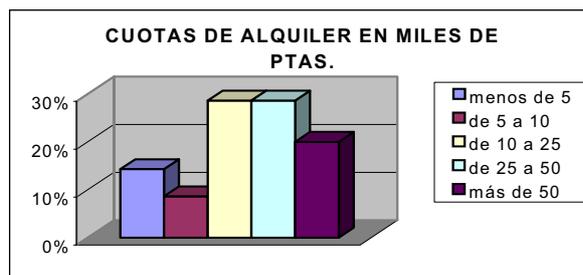
Naturaleza del negocio: Los negocios familiares representan el 96% de la actividad comercial. Esta característica puede llegar a suponer una ventaja que ayude a mantener el empleo en el sector si se consigue que se produzca el relevo generacional.



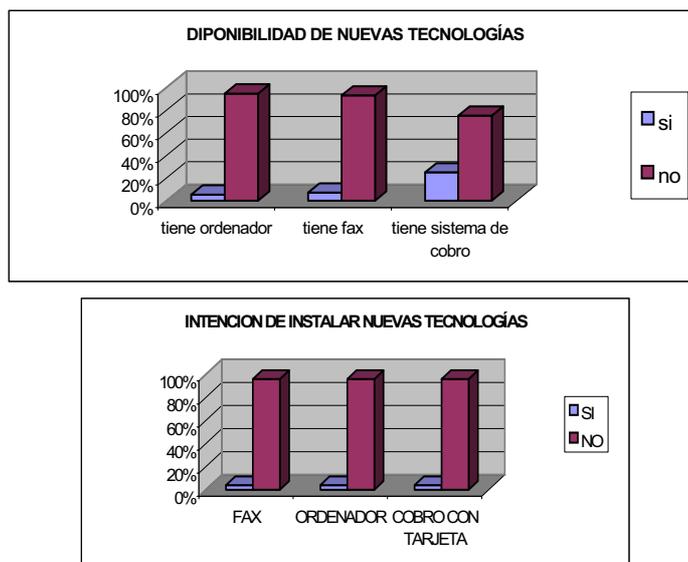
Régimen y niveles de reforma: Más del 60% de los locales figuran en régimen de alquiler. Este factor determina en gran medida que el nivel de mantenimiento y reformas de los establecimientos sean escasos. En los últimos 5 años el 68% de los empresarios no ha realizado ninguna reforma, mientras que el 32% sí lo ha hecho. El porcentaje de locales no reformados aumenta notablemente cuando éstos son arrendados, mientras que cuando son propios el número de los que no se han rehabilitado y los que sí lo han hecho es muy similar.



Renta: Otro de los elementos que caracterizan la gran mayoría de los locales que se encuentran en régimen de alquiler es su consideración como locales de renta antigua. En el 23% de los casos las cuotas de alquiler no superan las 10.000 pesetas, y tan sólo el 20% supera las 50.000.



Adaptación a las Nuevas Tecnologías: En cuanto al grado de adaptación de estas empresas a las Nuevas Tecnologías de la Información, destacamos que el 95% no tiene ordenador en la empresa, y de éstos el 83% no tiene intención de adquirirlo porque no lo considera necesario. Llama también la atención que el 87% de los comerciantes desconoce Internet, las posibilidades y servicios que ofrece y las ventajas de su utilización.



En conclusión podemos afirmar que las Nuevas Tecnologías no generan interés en los empresarios de la zona, bien sea porque las consideran innecesarias o porque desconocen los beneficios que su utilización les podría aportar.

Nuevas aperturas: Por último, concluiremos este capítulo con dos datos significativos. En Ourense se han producido el año pasado 185 nuevas aperturas, y 102 cambios de titularidad, mientras que en el Casco Histórico tan sólo se han solicitado 5 licencias de apertura y 7 cambios de titularidad. Este dato deja patente el escaso interés que despierta el barrio a nuevas inversiones que permita la rehabilitación del mismo.

2.6 Transporte y comunicaciones

El Casco Histórico, dada sus características de centro histórico y monumental con calles estrechas y gran riqueza artística, ha sido adecuado para uso peatonal por lo que esta prohibida la circulación y estacionamiento de vehículos, permitiéndose únicamente el acceso a los particulares que vivan en la zona, al transporte público, servicios de asistencia sanitaria y carga y descarga en determinadas horas del día (existen 937 licencias de vehículos entre residentes y servicios municipales). En este sentido se está instalando un sistema de control de acceso de vehículos al barrio mediante un sistema dinámico, basado en tarjetas de identificación personalizadas tipo TAG colocada en el interior del vehículo, adherida al parabrisas delantero, que elevará unas pilonas electrohídricas de funcionamiento autónomo.

Indicador Mínimo (Transporte)	Zona URBAN(Casco Histórico)	Municipio (Ourense)	Provincia (Ourense)	Comunidad Autónoma (Galicia)
Longitud de la red de transporte público	1	ND	ND	ND
Superficie de vías públicas	450	1.800	3.321	17.203
Total anual de usuarios de los transportes públicos	218.120	10.976.000	ND	ND
Longitud de las pistas para bicicletas	0	10 km	ND	ND
Tiempo medio de espera de los transportes públicos	ND	ND	ND	ND
Velocidad media de los transportes públicos	ND	ND	ND	ND



Existe una única línea que atraviesa el Casco Histórico (L-19) debido a que la estrechez de sus calles no permite un mayor servicio (por este mismo motivo el autobús que cubre la línea es en realidad un microbús que incluso en ocasiones se encuentra con dificultades para el tránsito por las calles). Aún así la zona se encuentra bien comunicada, dado que la mayor parte de las líneas (18 en total) pasan por calle del Progreso - una de las calles límites longitudinales de la zona y principal eje viario de la ciudad - y por la calle Trevinca - el otro límite longitudinal de la zona - dos líneas más, lo que supone un total de veinte de las veintitrés existentes y que facilita a los habitantes del Casco Viejo, no solo el desplazamiento a otras zonas de la ciudad, sino también el acercamiento a los servicios médicos al existir líneas directas hasta el ambulatorio de A Cuña (donde se prestan los servicios médicos a la zona sur del Casco Viejo) y al de Nóvoa Santos (donde se prestan los servicios médicos a la zona norte del Casco Viejo). Esto es fácilmente explicable por tratarse del centro neurálgico de la ciudad y ser destino de comunicación de todos los barrios.

También existen paradas de taxis en los puntos más importantes limítrofes del barrio como son en las calles Capitán Eloy, Jardín Obispo Cesáreo, Lugo.

En cuanto a los aparcamientos subterráneos, aunque dentro del barrio no existan, sí existen en las zonas adyacentes al Casco Viejo aparcamientos colocados estratégicamente en los puntos neurálgicos, como son en la Alameda y en las calles Coruña, Juan XXIII y Pérez Serantes, estando además previstos la ejecución de otros tres más, uno en el edificio de la antigua cárcel (que va a ser restaurado y destinado a museo histórico de la ciudad), otro en las traseras de Julio Nespereira donde se van a construir viviendas para jóvenes y el tercero en S. Francisco, donde se está construyendo el futuro Auditorio de la ciudad.

Por último se debe mencionar la existencia de una vía de ferrocarril que se pretende recuperar. Este proyecto se llevará a cabo próximamente en colaboración con RENFE y unirá el Casco Histórico con distintos núcleos de la ciudad y con otros municipios cercanos.

2.7 Características de núcleos de población con conflictos de situación y colectivo marginal

La ciudad de Ourense presenta los índices de pobreza sobre población total más altos de toda Galicia: el 33,2% de los hogares y el 34,8% de la población se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Los estados de pobreza grave y extrema que afectan al 20% de los hogares se encuentran localizados en el Casco Histórico. En líneas generales la población pobre es mayor (38,5% años de media), con alta tasa de envejecimiento (el 23,1% son mayores de 65 años) y con una alta proporción de personas enfermas. Sólo realiza trabajos normalizados el 9,5% de los pobres. Esta tendencia se extiende a los cabezas de familia: mayores (51,9% es mayor de 65 años), con un alto porcentaje de enfermos (37,5%) y bajo número de trabajadores (19,5%). El 82,5% de los hogares recibe alguna prestación social.

La principal característica socioeconómica del Casco Histórico es el acusado envejecimiento de la población (19,08%), compuesta en su mayoría por perceptores de subsidios sociales y pensiones contributivas o no contributivas, con un índice alto de dependencia, incapaz de corregir por sus propios medios la situación urbanística y social de deterioro continuo que sufre su medio urbano. En contrapartida, la población joven es escasa, lo que supone una falta de relevo generacional.



Desde hace algunos años, esta situación se ve agudizada y el estado en el que se encuentra el barrio propicia un proceso de expulsión de residentes históricos y la ocupación progresiva del parque residencial vacío por poblaciones y usos marginales, que obstaculizan todo tipo de actuaciones de recuperación y que son el origen de la inseguridad ciudadana, la desintegración y el desarraigo social. Los principales problemas del Casco Histórico de la ciudad son la drogadicción (el 34,6% de los residentes reconoce que en su entorno se consume droga frecuentemente), la prostitución y el alcoholismo.

Nos encontramos en definitiva con una población envejecida, de escasos recursos económicos y escasamente formada, que se encuentra jubilada o en paro y con pocas posibilidades de encontrar empleo, que vive en una zona insuficientemente dotada, en edificaciones antiguas e insalubres, en muchos casos semivacías y ruinosas, y que han de convivir con grupos marginales como drogadictos, traficantes y prostitutas.

2.7.1 Drogadicción

Es difícil conocer la realidad sobre el consumo de droga en el Casco Histórico ante la falta de datos exactos al respecto. Sin embargo, según las informaciones proporcionadas tanto por el área de Servicios Sociales, la oficina de estupefacientes de la Comisaría de Policía, la Unidad Asistencial de Drogodependencias (UAD) dependiente de la Concejalía de Sanidad, así como las aportadas por ATOX (Asociación Orensana de Ayuda al Toxicómano), la zona de actuación constituye el principal punto de venta de droga del municipio, por lo que su principal problema radica en el tráfico de drogas más que en el consumo de los residentes (solo un 6% de los consumidores habituales de estupefacientes residen en el Casco Histórico).

El perfil del consumidor de drogas del Casco Histórico y de la ciudad es muy similar. La edad media es de 33 años en el primer caso y de 31 en el segundo observándose una mayor proporción de mujeres consumidoras en el Casco Histórico, un 29% frente a un 21% en el resto de la ciudad, lo que se conecta con fenómenos de prostitución.

DROGADICCIÓN.			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Casco Histórico	34	15	49
Resto Ciudad	607	156	763
Total	641	171	812

Fuente: *Elaboración propia. Año 2000.*

2.7.2 Prostitución

El progresivo deterioro y degradación del Casco Histórico ha generado el nacimiento de focos importantes de marginalidad entre los que destaca la proliferación de locales de alterne y prostitución. Dentro del área de actuación se localiza el *barrio chino* de Ourense, principalmente ubicado en cuatro calles: Pelayo y Plaza de la Herrería cuya única actividad es la prostitución, y las calles Villar y Cervantes donde el problema cobra mayor gravedad debido a su carácter comercial.

En el Casco Histórico permanecen abiertos 13 locales. Se estima que en el mismo hay más de 70 mujeres que ejercen la prostitución, cuya edad media es de 30 años, si bien el intervalo oscila entre los 20 y 42 años. Muchas de ellas son inmigrantes introducidas en la comarca por redes mafiosas para trabajar en clubes de alterne. El 66,7% son de origen latinoamericano, mientras que las españolas representan un 17%. Respecto a su estado



civil, el 74% de las mujeres no tienen pareja estable. El 80% tiene algún hijo a su cargo de una media de 2 años y la mayoría ha tenido partos a edades muy tempranas. El 64% han cursado estudios primarios, EGB o equivalente, mientras que el 5% cursan o han cursado estudios universitarios. Por último, el 19% reconoce tener una mala situación económica, mientras que el 81% afirma que su situación es aceptable.

2.7.3 Alcoholismo

El Casco Histórico de Ourense reúne las condiciones típicas de degradación de barrio antiguo y de proliferación de problemas sociales entre los que destaca la presencia de problemas de alcoholismo entre la población residente, que se agravan debido al envejecimiento de la población y a la confluencia con otros fenómenos de marginalidad.

Además, se trata de la zona donde se localiza el eje principal de locales de diversión nocturna y alterne acudiendo al mismo gran parte de la población alcohólica de la ciudad, con las consiguientes molestias para el resto de los habitantes.

2.7.4 Inmigración

Ourense no es una zona que haya atraído particularmente a la inmigración extranjera, por lo que la presencia de minorías étnicas es reducida. En todo caso, sin embargo, la práctica totalidad de este colectivo reside en el Casco Histórico, atraídos por el bajo coste de la vivienda.

La mayoría de la población inmigrante de Galicia procede de América latina (56.5%), donde el grupo mayoritario son los sudamericanos con un 78,9%, seguidos de los nacionales de la Unión Europea (42,1%) de los que el 38,3% son portugueses. Existe un pequeño grupo de nacionales africanos que representan el 7,3%. En Ourense el grupo más numeroso es el de la Unión Europea, que representa el 67,16% del total, de los cuales el 85,45% son portugueses, seguidos de los hispanoamericanos (14,5%), de los cuales el más numeroso es el de los venezolanos, que representan un 46,4% de la misma, siendo en ambos casos el doble de mujeres que de hombres. En el Casco Histórico se asientan mayoritariamente, los hispanoamericanos y africanos siendo las nacionalidades más representadas la colombiana (17,5%), la cubana (15,3%), la dominicana (16,2%), la venezolana (13,1%) y la argentina (13,1%) existiendo un pequeño colectivo africano compuesto por 18 hombres y 7 mujeres, procedentes de Senegal (7,9%) y Argelia (3,1%). Todos ellos suman un total de 229 personas.

MIGRACIÓN (%)									
	CASCO HISTÓRICO			OURENSE			GALICIA		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Sudamérica	23,6	65,5	89,1	19,7	26,7	46,4	35,5	43,4	78,9
UE	-	-	-	28,7	38,5	67,2	18,7	23,4	42,1
- De los cuales portugueses	-	-	-	32,3	53,2	85,5	12,6	25,7	38,3
Africa	7,9	3,1	11	-	-	-	3,8	3,8	7,3

2.8 Servicios sociales ofrecidos por el Ayuntamiento a la población del barrio

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ourense han dirigido desde el principio su actuación a la ejecución de programas que tienen como referencia grupos prioritarios y como objeto la organización y prestación de servicios en las diferentes áreas de bienestar



social. Estos programas diseñados para todo el ámbito municipal, tienen especial incidencia sobre el barrio objetivo de la actuación URBAN por ser en él donde se concentran en mayor medida las poblaciones de riesgo a las que se dirigen. Es importante reseñar que la población de hecho existente en el Casco Histórico posee unas connotaciones propias, derivadas de su problemática social.

Población Casco Histórico	Población atendida en Servicios Sociales	Población Marginal Controlada	Población atendida en Servicios Sociales
11.558	1.347	3.854	200

En el Casco Histórico se ejerce un control de marginalidad sobre 3.854 habitantes, que representan un 33,3% de la población total del barrio, de los cuales tan sólo 200 (5,2%) acuden a los Servicios Sociales prestados por la administración municipal.

El Ayuntamiento lleva a cabo actuaciones de información, valoración, orientación, tramitación, derivación y seguimiento de esos 200 usuarios, todos ellos residentes en el Casco Histórico y empadronados en el mismo. Se considera como usuario a la persona distinta de la unidad familiar, por lo que se puede decir que se han atendido al conjunto de personas compuestas por 200 unidades familiares. Según los intervalos de edad, se observa que prácticamente no existe diferencia poblacional de edades a la hora de realizar algún tipo de demanda, aunque las causas y las solicitudes tengan muy diferentes contenidos. Nos encontramos con un total de 161 personas en edad activa, 22 en edad escolar y 17 de la tercera edad.

Intervalo de Edad	< de 18 años	18-25 años	26-35 años	36-45 años	46-55 años	56-65 años	> de 65 años	TOTAL
Nº de Habitantes	22	29	32	34	34	32	17	200

La población atendida en los proyectos de reinserción suele ser multiproblemática. Los problemas más habituales planteados corresponden a los parados de larga duración (27%), malos tratos (16%), inmigración (14%) y drogadicción (13%), y en menor medida, pero no por ello menos relevantes, transeúntes (6,5%), prostitución (6,5%), minusvalías (5,5%), alcoholismo (5,5%), emigración (4%) y ex-reclusos (2%).

El Centro de Información Municipal de la Mujer ha atendido 1.233 consultas y prestado atención especializada a 189 mujeres. Su función primordial es informar y apoyarlas de cara al ejercicio eficaz de sus derechos, dándoles a conocer los recursos existentes en su comunidad, proporcionándoles apoyo y terapia psicológica así como asesorando jurídicamente a aquellas que lo necesiten.

Respecto a las situaciones de emergencia planteadas en la zona de actuación, se han atendido un total de 32 unidades familiares desde la Xunta de Galicia y el Concello de Ourense afectando a necesidades básicas, equipamientos de viviendas y ayuda económica para alquileres, por una parte, y compra de alimentos de primera necesidad, gafas y medicamentos por otra.

El Ayuntamiento de Ourense concede anualmente becas para comedor escolar y compra de libros motivando a la población infantil a participar de forma activa en las acciones de ocio y tiempo libre organizadas para este colectivo por el consistorio.



Se encuentra también operativo un programa de ayuda a familias monoparentales, en el que han participado 6 mujeres y 10 niños. En ella se pretende ayudar a todas aquellas familias monoparentales con personas dependientes poniendo a disposición de la misma servicios de guarda y custodia, ayuda domiciliaria, etc.

En cuanto a la población inmigrante, acudieron a los servicios sociales 89 personas, es decir un 40% del colectivo, por motivos relacionados con problemáticas básicas, documentación, vivienda y empleo.

Para el grupo de la Tercera Edad de la zona, se han puesto en marcha diferentes programas específicos que prestan los siguientes servicios: Acogimiento familiar, Ayuda a domicilio, Teleasistencia domiciliaria, Centro de día y Ocio y tiempo libre. Destacar que dentro de esta población, 145 personas (6,5%) son perceptoras de pensiones no contributivas.

Otro dato relevante a la hora de describir las situaciones de exclusión social y marginalidad en el Casco Histórico, es el problema de los malos tratos. Esta lacra social reviste un perfil claramente diferenciador en la zona de actuación, pues el bajo volumen de denuncias por malos tratos registradas contrasta alarmantemente con las numerosas agresiones físicas de las que el Ayuntamiento es conocedor. La razón que explica este hecho es que esta situación está normalizada en el barrio y los malos tratos son socialmente aceptados, por lo que las víctimas no acuden a centros de acogida ni solicitan ningún tipo de servicio de asistencia. Los últimos datos de los que disponemos, correspondiente a la Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas, arrojan un saldo de 24 mujeres y 35 niños atendidos en el año 2000.

En los últimos años se hace cada vez más significativo el número de personas usuarias del Hogar del transeúnte que ofrece además de los servicios básicos de comida y alojamiento otros complementarios de lavandería, ducha, bocadillos, leche, etc. En el último año se han vendido más de 1.100 vales de comedor y han pasado por el Hogar un total de 1.226 personas cuyo perfil es el de hombre (96%), mayor de 40 años y parado de larga duración.

2.9 Situación de la vivienda en el barrio

La degradación de un barrio no tiene, con frecuencia, una única causa, y los efectos de esta degradación no se manifiestan, tampoco, de una única manera. Esto es claramente visible en algunas zonas del Casco Histórico, que arrastra un abandono generalizado desde hace mucho tiempo. La situación de deterioro físico de los edificios, el mal estado del espacio urbano, es a la vez causa y efecto de la degradación social y económica de la zona.

Indicador Mínimo (Alojamiento medio)	Zona URBAN (Casco Histórico)	Municipio (Ourense)
m ² de vivienda por habitante	35	40

El estado de conservación de las edificaciones varía en función de los propietarios. En general las pertenecientes a la administración y a grupos religiosos se suelen encontrar en buen estado, siendo edificios donde se han realizado las mayores inversiones. Entre las edificaciones de propiedad particular hay algunas que han sido recientemente reformadas y que se encuentran en un estado aceptable, pero la mayor parte de ellas se encuentran en ruinas o estado semi-ruinoso (30%). El alto grado de abandono, sufrido durante décadas ha contribuido a la actual situación de deterioro físico de los edificios y



el mal estado del espacio urbano que, en general, han sido a la vez causa y efecto de la degradación social y económica a la que ha degenerado la zona.

A continuación se desarrolla una pequeña valoración del uso y estado de los inmuebles de la zona:

Usos en planta baja: Las plantas bajas son predominantemente utilizadas para actividades de servicios y prácticamente no se dan usos residenciales. De las 1.007 referencias catastrales que componen el área de estudio, nos encontramos con que 439 de ellas, es decir un 36,31%, son solares de tan reducidas dimensiones que no son capaces de albergar otro uso que no sea el de portal del edificio. Solamente 96 (el 9,53%) tienen dimensión suficiente para albergar más de un local. El uso predominante es el hostelero, con 188 locales (15%) dedicados a bar, cafetería, pubs, tabernas, restaurantes o clubs, con presencia de actividades marginales como la prostitución.

Usos en plantas altas: La mayor parte de las primeras plantas de las edificaciones, están dedicadas a vivienda, aunque también se registra uso ligado al sector servicios, ya que los arrendamientos son mucho más económicos que en otras áreas de la ciudad. Al uso residencial se dedican un 95,23% de los edificios. Un 91,69% se dedica exclusivamente a viviendas, en el 3,54% de los casos el uso es mixto y 4,77% de las edificaciones dedican sus plantas altas exclusivamente a otras actividades, siendo las oficinas el uso más generalizado.

De un parque de aproximadamente 3.000 viviendas, un 30% se encuentran desocupadas. Teniendo en cuenta el deterioro de gran parte de los edificios, cabría esperar un nivel de ocupación aún más bajo. La razón es que se trata de viviendas de renta antigua, ocupadas en su mayor parte por personas de edad avanzada o de nivel económico reducido, que tienen dificultades para acceder a viviendas en otras zonas mejor dotadas.

2.10 Situación medioambiental

En términos generales, podemos afirmar que el Casco Histórico concentra en un espacio urbano de dimensiones limitadas una gran cantidad de problemas y carencias medioambientales. Hay tres problemas muy particulares:

- el deterioro del entorno urbanístico,
- la contaminación sonora provocada por la concentración en esta zona de actividades hosteleras y de ocio, y
- la contaminación visual derivada del carácter aéreo de la red de distribución energética.

Por esta razón dentro de la intervención se han previsto medidas específicas para atajar estos problemas, en línea con las recomendaciones del V Programa comunitario de actuación en materia de medio ambiente

2.10.1 Abastecimiento de agua

El abastecimiento de agua del Casco Histórico se realiza de la misma manera que el de la mayor parte de la ciudad, mediante una red de distribución del tipo ramificado, bien directamente del agua proporcionada por el río Loña, o bien de la bombeada desde el Miño a los embalses de Cachamuiña y Castadón, desde donde pasa a la planta de depuración y cloración siendo distribuida posteriormente a toda la ciudad.



2.10.2 Saneamiento

El saneamiento de la zona URBAN consiste en un sistema de canalizaciones en piedra denominadas tajeas que constituye una segunda ciudad bajo tierra y que presta un buen servicio a los habitantes de la zona aprovechando incluso el desnivel natural del terreno hacia el río Barbaña. Al igual que en el resto de la ciudad es de tipo unitario vertiendo a las depuradoras para evitar, en la medida de lo posible, los efectos nocivos al medio ambiente. La red, en su practica totalidad, está construida con obras de fábrica, aunque también conviven las tuberías de hormigón y fibrocemento. Su único inconveniente es la falta de separación de las aguas pluviales y de saneamiento. Sin embargo, su sustitución supondría inversiones que no estarían justificadas en el beneficio ambiental que podría conseguirse.

Existen asimismo dos planes que pretenden la mejora de esta red en toda la ciudad, afectando por lo tanto a la zona URBAN, y que son:

- € Plan Especial de Saneamiento de Ourense (PESO): elaborado por Aguas de Galicia y el Instituto Galego de Vivenda e Solo (IGVS) - Xunta de Galicia -
- € Plan de Mejora de los Colectores de la Ciudad de Ourense: elaborado por la Confederación Hidrográfica.

El saneamiento del Casco Histórico de Ourense es recogido por los colectores generales del río Barbaña y conducidos al interceptor general de la margen izquierda del río Miño y, desde allí, a la estación depuradora situada en Reza. Con el Plan de Mejora de los Colectores de la Ciudad, que cuenta con un presupuesto de 2.600 millones de pesetas y que se va a ejecutar en tres años, se mejorará el servicio prestado a los ciudadanos.

2.10.3 Gestión de residuos

En la zona de actuación existe recogida diaria de basura llevada a cabo por el servicio municipal a través de la empresa TECMED. Dadas las características del entorno no ha sido posible la ubicación de contenedores en las calles por lo que cada edificio cuenta con el suyo propio que es vaciado diariamente.

Sin embargo, y en consonancia con la política general del ayuntamiento de Ourense, se está procediendo a la recogida selectiva de los residuos en esta zona. Se ha llevado a cabo una experiencia piloto en una zona de la ciudad, O Couto, y paulatinamente se irá extendiendo al resto de la misma. Además se construirá un punto limpio para completar la recogida selectiva en el Concello.

Para facilitar esta tarea se va a proceder a la instalación de contenedores soterrados, que no dañen la estética de las calles y eviten los malos olores, en toda la ciudad (incluido el Casco Viejo donde se procederá a la colocación de catorce), así como la creación de una planta de tratamiento de residuos vegetales.

Hasta este año, los residuos se acumulaban en el vertedero de Eiroas, que actualmente contiene 1.483.000 m³ de residuos en una extensión de 85.000 m². El vertedero, el más grande de la comunidad gallega, está siendo sellado y se convertirá en un gran parque público. Para dar solución al problema de los vertidos, y mientras no se ejecute la ecoplanta que se está construyendo a las afueras de la ciudad (está previsto que las obras finalicen a finales de año), estos se están trasladando a la que existe en Chantada y que pertenece a la empresa SOGAMA.



2.10.4 Zonas verdes

Aunque no llega a las dotaciones exigidas por la actual legislación urbanística en lo referente a zonas verdes y espacios públicos, el Casco Histórico cuenta con importantes plazas y jardines, como son la Plaza de Pontevedra, Jardín del Padre Feijoo, Plaza Mayor, Plaza de las Mercedes, Plazuela de la Trinidad, Plaza del Trigo, Del Hierro, del Corregidor, de San Cosme, Jardines de las Burgas, Jardín del Posío en el sur y la Alameda del Concejo en el Oeste y muchas otras repartidas por toda su extensión., por lo que en comparación con el resto de la ciudad debe de considerarse bastante bien dotada aunque muchas de ellas se encuentren bastante deterioradas, lo que hace necesaria su renovación.

Indicador Mínimo (Medio Ambiente)	Zona URBAN (Casco Histórico)	Municipio (Ourense)
Porcentaje de superficie de espacios verdes	0,12 km ²	13,6 km ²

2.10.5 Ruido

La zona de actuación URBAN, ha sido declarada Zona Saturada de Ruidos y Vibraciones desde el 26 de octubre de 1999, lo que lleva consigo la prohibición de instalar todo tipo de bares en un radio de 25 metros de otras instalaciones de similares características, la asunción de determinadas medidas correctoras y la colocación de una placa identificativa del local, en la que figurará su titular y el número de licencia. Por otro lado existe una Ordenanza Municipal sobre Protección contra Ruidos y Vibraciones publicada el 2 de octubre de 1998 aplicable en toda la ciudad y que determina, entre otros temas, distintas franjas horarias que, aplicadas a las diferentes zonas, implican determinadas obligaciones de aislamiento acústico que permitan una mayor protección contra las personas. Sin embargo, no se dispone de mediciones para el conjunto de la zona de actuación.

El problema con el que siempre se encuentra el Concello para la buena aplicación de esta Ordenanza y en general, para llevar a cabo una efectiva actuación correctora, es precisamente la falta de medios para realizar un control permanente del ruido. Por esta razón en el marco de este proyecto se ha incluido un proyecto destinado a paliar esta deficiencia de instrumentos de control.

Indicador Mínimo (Medio Ambiente)	Zona URBAN (Casco Histórico)		Municipio (Ourense)	
	De domingo a miércoles	De jueves a sábado	De domingo a miércoles	De jueves a sábado
Nivel de ruido en la zona				
De 08.00 a 22.00	45 DB	45 DB	45 DB	45 DB
De 22.00 a 24.00	60 DB	70 DB	35 DB	35 DB
De 24.00 a 04.00	75 DB	85 DB	40 DB	45 DB
De 04.00 a 08.00	30 DB	30 DB	30 DB	30 DB

(*) Mediciones en decibelios (DB)

2.10.6 Tráfico

Como ya se indicó en esta memoria, unos de los problemas principales del Casco Histórico es la nula adecuación de su red viaria para el tráfico rodado actual. La anchura de las vías no permite, en la mayor parte de los casos el tráfico en dos sentidos, y en muchos ni siquiera el tráfico compatible con peatones y vehículos aparcados, por lo que



se ha optado por la peatonalización de toda la zona permitiendo un uso restrictivo de los vehículos.

Por otra parte, al ser la mayoría de las pavimentaciones a base de granito del país, que es un material noble y resistente, y la ausencia tanto del tráfico rodado ligero como pesado, permite que el estado de conservación sea más que aceptable en la mayor parte de los casos, por lo que en general no necesitaría realizar modificaciones más que para su adecuación al conjunto del entorno urbano.

2.10.7 Alumbrado público

La red de energía que abastece al Casco Histórico es la misma red de media tensión a 20 KV que abastece al resto de la ciudad. Los problemas fundamentales son que la distribución en casi la totalidad del Casco se realiza de manera aérea generando problemas estéticos y que la mayor parte de los transformadores de media a baja tensión (propiedad de Unión-Fenosa), son subterráneos.

La mayor parte de las lámparas y luminarias del Casco Histórico se sujetan, en un porcentaje superior al 90%, mediante brazos anclados en las fachadas de los edificios, siendo el resto suspendidos por medio de báculos, resultando estéticamente poco acordes con el ambiente.

La red de distribución es aérea y no se ajusta, en muchos casos, a la normativa de aislamiento; además, los cuadros de mandos se encuentran adosados a las fachadas de los edificios y tanto estos como los cuadros de distribución no poseen cuadro de contadores lo que supone que se abona el consumo eléctrico a tanto alzado por punto de luz, además de los riesgos que dicha instalación implica para la población.

Se está realizando un estudio en profundidad para la total renovación del alumbrado público, con el fin de mejorar el sistema y las luminarias utilizadas por otras más modernas y de menor consumo (estudio que ha sido encargado a la empresa Philips), mejorar el control de encendido y apagado, retirar la red aérea y sustituirla por una red enterrada y adecuar las luminarias, báculos y brazos al entorno en que están situadas.

2.11 Sociedad de la información

2.11.1 Nuevas tecnologías de la información

Los escasos datos disponibles sugieren que los habitantes del Casco Histórico tienen escaso conocimiento y hacen poco uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, probablemente por tratarse de una zona de población envejecida y de menor nivel cultural que la media. Sólo el 5% tiene ordenador.

Esta circunstancia también resulta especialmente visible en el comercio. A la elevada edad media de los empresarios (el 73,2% supera los 40 años, el 28,6% tienen más de 50 y tan solo el 1,8% tienen menos de 25 años), se une el desconocimiento del medio, y por tanto de los beneficios que su utilización les podría aportar, como principales causas de la escasa valoración y poca predisposición a realizar innovaciones.

Esta afirmación se ve corroborada en los últimos estudios realizados sobre el entorno empresarial del Casco Histórico, donde, por ejemplo, se puede constatar:



- € Que los conocimientos informáticos no se consideran una necesidad formativa por parte de los empresarios.
- € Que hay un escaso grado de incorporación de nuevas tecnologías a la gestión empresarial, el 95% de los encuestados no tiene ordenador en la empresa, y de éstos el 83% no tiene intención de adquirirlo porque no lo considera necesario. Además el 87% de los comerciantes desconoce Internet, las posibilidades y servicios que ofrece y las ventajas de su utilización, y el 12,5 restante si bien afirmó conocerla tampoco la usa. Tan solo el 7% dispone de fax y el 25% de sistema de cobro mediante tarjeta.
- € Que las nuevas tecnologías no ocupan una posición prioritaria en las partidas de inversión, las cuales se destinan sobre todo a la realización de reformas de los locales, adquisición de mobiliario y asistencia a ferias principalmente. En los 5 años precedentes ningún empresario adquirió un ordenador, lo que de nuevo confirma que las nuevas tecnologías están bastante apartadas de los comercios de la zona.

Los escasos datos disponibles sugieren que los habitantes del Casco Histórico tienen escaso conocimiento y hacen poco uso de las nuevas tecnologías, probablemente por tratarse de una zona de población envejecida y de menor nivel cultural que la media. Sólo el 5% tiene ordenador. Esta circunstancia también resulta visible en el comercio: los establecimientos del Casco Histórico hacen mucho menor uso de las tecnologías de la información.

2.12 Igualdad de oportunidades

Detectar las causas reales de las desigualdades y luchar eficazmente contra ellas debe convertirse en una tarea prioritaria para el conjunto de la sociedad, porque terminar con situaciones discriminatorias es un requisito indispensable para que el desarrollo social se produzca de una forma equilibrada.

Aunque hoy en día podemos afirmar que tenemos un marco de derecho igualitario, este no se ve totalmente reflejado en la práctica, por lo que es preciso seguir desarrollando políticas y medidas que permitan los cambios sociales necesarios para que esta igualdad se convierta en real y efectiva.

La zona URBAN refleja de una forma muy acusada la desigualdad de género existente. La tasa de actividad de las mujeres es de un 23% mientras que las de los hombres prácticamente la duplica con un 44%. En el terreno educativo tenemos una situación similar, la de las mujeres supera el 50% mientras que la de los hombres es de un 42%. Esta tasa se explica especialmente por el acusado envejecimiento de la población. La tendencia es hacia la reducción de esta brecha de género y en esta línea todas las medidas de formación tenderán hacia la potencialidad del desarrollo de la población femenina.

Desde la Xunta de Galicia se han diseñado y puesto en práctica tres planes de *Igualdade de Oportunidades das Mulleres Galegas* que recogen medidas específicas a desarrollar por la administración autónoma gallega (actualmente se está desarrollando el III de estos planes). En coherencia con estos, el Concello de Ourense, a través del área de Servicios Sociales, ha puesto en marcha una serie de actuaciones tendentes a la protección de la mujer, especialmente en situaciones de inferioridad, como han sido el Centro de Información Municipal a la Mujer, el Programa de Prevención de la Violencia contra la Mujer, el Programa Pomba y Programa Esperanza. Con el fin de agrupar todos estos esfuerzos bajo un único instrumento, que desarrolle los principios y orientaciones de las políticas regionales y que recoja los criterios y orientaciones nacionales e internacionales



(Conferencia de Naciones Unidas, Beijing-Nueva York, junio de 2000) el Concello de Ourense ha elaborado el I Plan Municipal de Igualdad de la Mujer (2001-2005).

La investigación, la información, la sensibilización, la formación, el impulso y coordinación y la evaluación son las líneas de actuación de este Plan. El cual, se apoya sobre cinco principios orientadores fundamentales:

- € *Transversalidad.* La promoción de la igualdad será en todas las actividades y medidas generales.
- € *Integración.* Impulso de una línea de actuación para todos los servicios programas e iniciativas dirigidos a las mujeres.
- € *Participación.* Potenciación del asociacionismo femenino y desarrollo de proyectos de participación femenina en el tejido social.
- € *Prevención.* Promoción de una cultura de tolerancia y convivencia.
- € *Participación equitativa de la mujer en el ámbito público y privado.*

El ámbito de actuación de este plan es muy amplio, pues actuará en las más diversas áreas, como la administración, el asociacionismo y participación, la educación cultural y deporte, el empleo, trabajo y formación, el ordenamiento urbano y medio ambiente, la salud, la acción social y la violencia de género.

Administración.

Se promocionará la integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades en las políticas municipales, desarrollándolo mediante el impulso de la actuación del Centro de Información Municipal, el refuerzo de las perspectivas de género en el Concello, con la dotación al plan de un porcentaje de los presupuestos generales, y la eliminación del lenguaje sexista en todo tipo de documentación del Concello.

Se promocionará igualmente la cooperación con otros organismos e instituciones que trabajen en la igualdad e oportunidades, colaborando con la Dirección General de la Familia del Gobierno Regional y potenciando el acercamiento y el mantenimiento de relaciones con redes y programas nacionales e internacionales.

Asociacionismo y Participación.

Se fomentará la creación de redes de cooperación con y entre las asociaciones, instituciones y ONGs que trabajen a favor de la igualdad de oportunidades, y se facilitará el conocimiento y seguimiento de las iniciativas municipales en materia de igualdad de oportunidades.

Educación Cultural y Deporte.

Se potenciará la presencia igualitaria de mujeres y hombres en los ámbitos público y privado, promocionando la utilización de imágenes no estereotipadas de mujeres y hombres en los medios de comunicación; sensibilizando a la comunidad escolar en los principios de igualdad de oportunidades y en la no discriminación por razón de sexo; y promocionando la participación igualitaria de ambos sexos en la actividad física y deportiva.

Empleo trabajo y Formación.

Se contribuirá al conocimiento de la situación laboral de las mujeres y los hombres del Concello de Ourense, impulsando la formación y orientación profesional de las mujeres ourensanas en materia de empleo; contribuyendo a la erradicación de la imagen estereotipada de los trabajos considerados tradicionalmente como femeninos o



masculinos; promoviendo la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres ourensanas en el mercado laboral; y promoviendo la conciliación de la vida laboral y familiar.

Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente.

Se promoverá una organización espacial del municipio que favorezca una mayor calidad de vida, introduciendo el análisis desde la perspectiva de género.

Salud.

Se promoverán acciones que permitan a las mujeres desempeñar un papel activo en la protección y mejora de la salud tanto a nivel global como en sus manifestaciones específicas, y se colaborará estrechamente con la red sanitaria pública y privada para optimizar la atención prestada a los grupos de mujeres más desprotegidos.

Acción Social.

Se potenciará el desarrollo de programas de atención, prevención y promoción del bienestar social entre los habitantes del Concello, incidiendo en los colectivos más necesitados, y se optimizará la atención prestada a la población desde los servicios sociales municipales.

Violencia de género.

Se sensibilizará y prevendrá la aparición de la violencia doméstica, impulsando la acción preventiva y asistencial en materia de violencia de género, e impulsado la coordinación de los esfuerzos destinados a atender a las víctimas de la violencia.



Análisis socioeconómico: Recapitulación del Diagnóstico Cuantitativo (Tabla comparativa con el marco local, provincial y regional).

	Tabla de indicadores	Zona URBAN (Casco Histórico)	Municipio (Ourense)	Provincia (Ourense)	Comunidad Autónoma (Galicia)
1	Número de habitantes de la zona (miles, año 2000)	11.558	111.732	329.607	2.602.962
2	Superficie en cuestión (km ²)	0,48	0,57	0,005	0,002
3	Desempleo				
	€ tasa de desempleo total	ND	21,6	16,2	14,8
	€ proporción de parados de larga duración con respecto al desempleo total	ND	ND	ND	ND
4	Número de empresas (por cada 1000 hab.)	9,08	8,66	5,91	5,86
5	Porcentaje de personas ayudadas por las administraciones públicas	5,2	ND	ND	ND
6	Porcentaje de inmigrantes/minorías/refugiados étnicos				
7	Formación/educación				
	€ porcentaje de población sin estudios completos	46,4	41,7	40,8	42,6
	€ porcentaje de población con formación universitaria	6,8	18,4	18,6	19,4
	€ puestos disponibles en guarderías por 1.000 hab.	0	18,6	ND	ND
8	Criminalidad/seguridad (total de delitos por cada 10.000 hab.)	ND	ND	ND	ND
9	Situación demográfica				
	€ porcentaje de la población menor de 16 años	15,66	15	14,8	14,2
	€ porcentaje de la población mayor de 60 años	19,74	16,1	17,2	18,4
10	Alojamiento medio (m ² de vivienda por habitante)	35	40	ND	ND
11	Medio ambiente/transportes públicos				
	€ porcentaje de superficie de espacios verdes	0,12	13,6	ND	ND



	Tabla de indicadores	Zona URBAN (Casco Histórico)		Municipio (Ourense)		Provincia (Ourense)	Comunidad Autónoma (Galicia)
	€ longitud de la red de transporte público	ND		ND		ND	ND
12	Nivel de ruido en la zona (<i>Mediciones en decibelios, DB</i>)	D,L,M,X	J,V,S	D,L,M,X	J,V,S		
	€ De 08.00 a 22.00	45 DB	45 DB	45 DB	45 DB	ND	ND
	€ De 22.00 a 24.00	60 DB	70 DB	35 DB	35 DB	ND	ND
	€ De 24.00 a 04.00	75 DB	85 DB	40 DB	45 DB	ND	ND
	€ De 04.00 a 08.00	30 DB	30 DB	30 DB	30 DB	ND	ND
13	Nivel de contaminación atmosférica en la zona	ND		ND		ND	ND
14	Superficie de vías públicas	450		1.800		3.321	17.203
15	Transportes						
	€ total anual de usuarios de los transportes públicos	218.120		10.976.000		ND	ND
	€ longitud de las pistas para bicicletas	0		10		ND	ND
	€ tiempo medio de espera de los transportes públicos	ND		ND		ND	ND
	€ velocidad media de los transportes públicos	ND		ND		ND	ND
16	Infraestructuras sociales						
	€ salud (total médicos por 1000 hab.)	ND		ND		ND	ND
	€ ocio (total de miembros de asociaciones deportivas y culturales por 1000 hab.)	ND		ND		ND	ND
16	Nuevas tecnologías de la información y la comunicación						
	€ porcentaje de puestos informáticos de acceso a Internet accesible para el público por 1000 hab.	0		0		ND	ND
	€ porcentaje de PME/profesiones liberales que tienen una presencia en la red	0		41		ND	805



3 ESTRATEGIA Y ACTUACIONES

3.1 Principales conclusiones del análisis socioeconómico–Análisis estratégico

De la detallada descripción de la situación socioeconómica de la zona urbana en la que incide este proyecto URBAN realizada en el apartado B de este documento pueden extraerse una serie de conclusiones que permiten elaborar un diagnóstico estratégico que sustente y justifique la intervención propuesta.

El Casco Histórico de Ourense, tal como ha quedado reflejado en el análisis socioeconómico, es un ámbito urbano que presenta serios problemas de deterioro, en términos absolutos y, también, en relación con el resto de la ciudad, que en los últimos años ha experimentado cambios y mejoras apreciables. El centro histórico no se ha beneficiado del crecimiento económico que ha experimentado Ourense en los últimos años, que se traduce sobre todo en nueva construcción en zonas de expansión de la ciudad. En cambio, confirmando las tendencias apuntadas por la Comisión en sus documentos sobre política urbana, se detecta una creciente concentración de grupos de población desfavorecidos y en riesgo de exclusión social, con un riesgo evidente de quiebra de la cohesión urbana.

Se trata de procesos negativos que se refuerzan recíprocamente. Como consecuencia principalmente de la inadecuación del parque inmobiliario a las nuevas exigencias de la vida urbana y de la falta de servicios públicos, y al igual que ha ocurrido en otros cascos antiguos, el Casco Histórico de Ourense ha sufrido una acelerada pérdida de población y el progresivo envejecimiento, empobrecimiento y marginalización de su población residente, al ser abandonado por los grupos de población más jóvenes y de rentas más elevadas, que buscan otras zonas capaces de proporcionarles los servicios y la calidad de vida que demandan. Estos procesos han tenido como consecuencia, a su vez, un progresivo deterioro de su parque de edificios, lo que incide indirectamente en la degradación del resto de su infraestructura urbana, en una fuerte depreciación, en fin, del “capital urbano” que constituye el principal activo de toda ciudad.

La evolución de la actividad económica en el Casco Histórico ha seguido parámetros muy similares. Como se ha señalado, las actividades predominantes en la zona son el comercio y la hostelería. Aunque la hostelería sigue manteniendo una importante presencia y se han renovado muchos de los establecimientos, el comercio del Casco Histórico ha ido perdiendo en las últimas décadas el papel predominante que tradicionalmente ocupaba en la ciudad. Además, el Casco Histórico no es contemplado localmente como un lugar apropiado para la ubicación de empresas o despachos profesionales.

La influencia del entorno urbano sobre la actividad económica ha sido analizada en un estudio universitario del año 1998 sobre la zona de actuación, en el que se señala que la degradación del medio urbano incide de manera definitiva en las posibilidades comerciales de la zona. Según los comerciantes la imagen de inseguridad, violencia y marginación del Casco Histórico influye en la reducción de la demanda. El 39,3% de los empresarios considera que el entorno urbano les perjudica bastante y un 37,5% afirma que les afecta mucho.

El Casco Histórico de Ourense presenta, por tanto, una serie de debilidades, que hemos agrupado en varias categorías:



DEBILIDADES
<p><u>Entorno urbano</u></p> <ul style="list-style-type: none"> € Deterioro y lento proceso de rehabilitación de los edificios € Espacios de uso público deteriorados y con escaso equipamiento en mobiliario urbano € Gran número de bajos sin actividad, lo que acelera el deterioro de los edificios. € Problemas de ruidos derivados de la actividad hostelera <p><u>Entorno social</u></p> <ul style="list-style-type: none"> € Pérdida de población y progresivo aumento de la proporción de población de edad avanzada € Bajo nivel educativo, con elevadas tasas de analfabetismo y de fracaso escolar. € Tasa de actividad potencial reducida € Población residente muy dependiente de los servicios sociales, con gran concentración de colectivos en riesgo de exclusión social € Imagen de inseguridad <p><u>Actividad económica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> € Estructura económica basada en dos sectores: hostelería y comercio € Elevada antigüedad de los establecimientos y bajo nivel de inversiones para su modernización € Elevada edad media de los empresarios € Reducido tamaño de los locales comerciales € Sistema de ventas tradicional y escasa utilización de técnicas de marketing innovadoras como instrumento comercial € Déficit de formación y poca utilización de nuevas tecnologías € Inexistencia de formas de cooperación entre comerciantes y cooperación limitada en otros sectores, con escasa vocación asociativa

Esta es, en resumen, la realidad social, económica y urbanística del área de aplicación de este proyecto, como se describió en detalle más arriba. Como **conclusión** de este análisis puede afirmarse que **el casco histórico de Ourense, sin una intervención integrada de regeneración urbana, no podrá beneficiarse de las positivas perspectivas que se presentan para la ciudad y se corre un serio riesgo de que se agudice su marginalización y se profundice su deterioro.** Este es un peligro cierto que, teniendo en cuenta el valor histórico y cultural del casco histórico, es preciso evitar a toda costa.

Además de sus debilidades intrínsecas, el Casco Histórico de Ourense está inserto, evidentemente, en un entorno dinámico que ofrece oportunidades pero que también puede dificultar la evolución satisfactoria de la situación socioeconómica y ambiental.

AMENAZAS
<p><u>Derivadas del entorno local y regional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> € Expansión de la ciudad únicamente en zonas de nueva construcción € Dificultades para captar flujos turísticos intensos, ante la competencia de destinos como Rías Bajas o Compostela <p><u>Derivadas de las tendencias de los mercados</u></p> <ul style="list-style-type: none"> € Continuación del declive del pequeño comercio, frente al empuje de las grandes superficies € Escasez y baja rentabilidad de proyectos empresariales relacionados con actividades tradicionales <p><u>Derivadas de las debilidades del Casco Histórico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> € Deterioro progresivo del parque inmobiliario € Expansión de las actividades marginales y delictivas € Crecimiento incontrolado de actividades hosteleras molestas

Para superar estas debilidades y hacer frente a los peligros y amenazas que se derivan de las dinámicas del entorno es necesario identificar capacidades o fortalezas que puedan convertirse punto de apoyo para conseguir ese cambio de tendencia. Se trata de un entorno urbano de alto valor histórico, cultural y monumental, alrededor de su valiosa



catedral románica. Sus casas y su malla urbana responde fielmente a los estilos constructivos y urbanísticos de la Galicia tradicional, por lo que tiene también un destacado valor etnográfico. El casco histórico es el centro urbano tradicional de la ciudad, y hasta hace pocos años era su corazón social, económico y comercial.

Existen notables experiencias en toda Europa de recuperación de centros históricos que sufrían problemas similares al de Ourense, muchas de ellas financiadas a través de la iniciativa URBAN. La mayor parte de estas acciones se basaban en la identificación de estos posibles puntos fuertes sobre los que apoyar intervenciones de muy diverso tipo: infraestructurales, formativas, sociales, de dinamización económica, culturales,... En el caso de Ourense, los principales puntos fuertes sobre los que apoyar una intervención son sin duda alguna el valor intrínseco del casco histórico, su fuerte personalidad y atractivo, y la posibilidad de aprovechar el crecimiento económico y el dinamismo social del resto de la ciudad.

El turismo debe ser uno de los elementos fundamentales de esta estrategia. En la zona de actuación se localizan los principales atractivos turísticos de la ciudad: la Catedral de Ourense, las Burgas, la Iglesia de la Trinidad, el Museo Arqueológico y la Plaza Mayor, entre otras, por lo que los flujos turísticos son relevantes y pueden inducir incrementos de actividad comercial. Sin embargo, el hecho es que la influencia del turismo es muy reducida. Según estudios realizados, el 73,2% de las empresas del Casco Histórico afirman que la influencia del turismo es nula o se nota muy poco.

Este análisis puede resumirse en el siguiente cuadro:

FORTALEZAS	
<u>Entorno urbano</u>	
€	Entorno arquitectónico singular y bien diferenciado del resto de la ciudad
€	Concentración de monumentos de gran valor cultural y turístico.
€	Zona peatonal
€	Inexistencia de problemas medioambientales graves
€	Buena dotación de aparcamientos públicos en el perímetro del Casco Histórico
<u>Entorno social</u>	
€	Programas de vivienda orientadas a los jóvenes
€	Programas de prevención, tratamiento y reinserción social de drogodependencias
€	Presencia activa de instituciones y organizaciones sociales de lucha contra la exclusión y la marginación.
<u>Actividad económica</u>	
€	Dilatada experiencia en el sector de la mayoría de los empresarios
€	Actitud positiva de cara a la formación
€	Voluntad de mejorar la situación de deterioro que sufren actualmente
€	Entorno favorable para la práctica comercial: lugar de paseo desde y hacia el centro residencial de la ciudad y para los turistas, clientes potenciales de los comercios
€	Colectivo de clientes fiel a los comercios de la zona
€	Importante actividad hotelera y hostelera de elevada calidad

Por último, es posible identificar una serie de oportunidades que se abren y que pueden impulsar la recuperación socioeconómica y medioambiental del Casco Histórico



OPORTUNIDADES
<p><u>Derivadas del entorno local y regional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> € Dinamismo creciente de la provincia y de la ciudad € Mejora de las comunicaciones por carretera en los últimos años, en particular con la terminación de la Autovía A-52. <p><u>Derivadas de la acción pública sobre el Casco Histórico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> € Proyectos públicos de rehabilitación y recuperación de la zona (PERI) € Apuesta decidida de los organismos públicos por el Casco Histórico, localizando allí servicios y centros de trabajo <p><u>Derivadas de las tendencias de los mercados</u></p> <ul style="list-style-type: none"> € Bajo coste relativo de la propiedad inmobiliaria y bajos alquileres € Existencia de una demanda inmobiliaria sobre € Interés creciente por recuperar lo tradicional: etnografía, artesanía, patrimonio histórico, etc. € Crecimiento de la demanda de la hostelería de calidad € Crecimiento de la demanda turística “de interior”, ligada al patrimonio histórico y cultural, a la cultura o al termalismo.

3.2 Estrategias locales y balance del período anterior

Desde hace varios años el Concello de Ourense, consciente de la grave situación de deterioro que sufre su casco histórico, ha convertido la recuperación social y económica del barrio origen de la ciudad en una de sus prioridades, traducida en los siguientes objetivos concretos:

1. Recuperar el casco histórico como zona Centro de Ourense y romper su aislamiento respecto al resto de la ciudad.
2. Detener la progresiva despoblación de la zona, con una política de mejora de la calidad de vida en la zona.
3. Promover el rejuvenecimiento de la población del barrio facilitando la instalación de jóvenes.
4. Favorecer la integración en el mercado de trabajo de los grupos en riesgo de exclusión social, como instrumento de lucha contra la discriminación.
5. Poner en valor los recursos turísticos del Casco Histórico: culturales, termales, urbanos y gastronómicos, convirtiéndolo en elemento diferenciador de la ciudad de Ourense.
6. Potenciar la implantación de nuevas actividades terciarias “de calidad” así como el desarrollo y modernización de las ya existentes.
7. Potenciación del casco histórico como un espacio comercial abierto diferenciado.
8. Mejorar la eficacia en la prestación de servicios a los ciudadanos.

Para contribuir a alcanzar los objetivos anteriores, en el periodo 1995-1999 el consistorio canalizó hacia el barrio, en la medida de sus posibilidades, recursos tanto propios como de origen europeo, nacional, regional y autonómico, con el fin de sentar las primeras bases de una recuperación, que gracias a la iniciativa URBAN será pronto concluida con éxito. Así, a lo largo del período precedente, el Concello de Ourense y el resto de administraciones públicas han puesto en marcha diversos programas de rehabilitación y física y de mejora de las condiciones sociales y económicas de la población, como por ejemplo:

- € **Convenio de colaboración para la rehabilitación e recuperación das infraestructuras e mellora medioambiental dos espacios do Casco Histórico (1997-1999)**, firmado en julio de 1997 entre el Concello de Ourense y la Xunta de



Galicia para la puesta en marcha de un plan de rehabilitación y recuperación del casco histórico de la ciudad. Su objetivo era la renovación de infraestructuras urbanas y mejora medioambiental de entornos urbanos del casco histórico.

- € **Plan Especial de Reforma Interior**, instrumento de planeamiento puesto en marcha en el año 1998 con el fin último de provocar el interés de la iniciativa privada hacia la rehabilitación de vivienda en el casco histórico y su consiguiente revalorización general, asegurando el respeto por el patrimonio cultural e histórico inmobiliario. El Plan contempla la renovación de infraestructuras e instalaciones urbanas y la ubicación de los servicios y equipamiento que igualen las condiciones de este sector con las del resto de la ciudad. Los principales objetivos del Plan son:
 - Garantizar la protección del patrimonio urbano, delimitando las obligaciones de los propietarios y estableciendo las ayudas para frenar su deterioro.
 - Establecer las normas para regular el proceso de renovación urbana y garantizar que esta renovación se efectúe de manera coherente con el carácter del Casco Histórico.
 - Regular las actividades que se desarrollan en el área protegida, en orden a corregir posibles desajustes de usos predominantes que puedan influir o alterar sus características ambientales.
 - Evitar el desarraigo de la población residente, dando preferencia al realojo de estos colectivos cuando se realicen operaciones de renovación.

- € **Declaración como Área de Rehabilitación Integrada (1999-2000)**, que permitió, a través de actuaciones cofinanciadas por el Concello de Ourense, el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia, llevar a cabo las primeras actuaciones de rehabilitación, reurbanización y demolición de viviendas y edificios. Entre el año 1999 y 2000 se invirtieron cerca de 252 millones de pesetas en la actuación sobre 40 viviendas y edificios.

En el siguiente cuadro se han resumido algunas de la intervenciones realizadas durante este periodo: (Información complementaria solicitada a la Xunta de Galicia)

Procedencia Fondos	Tipo de Proyecto	Importe
Xunta de Galicia: Instituto Galego de Vivenda e Solo (IGVS) Concello de Ourense: Xestur Ourense S.A	Convenio de colaboración para la rehabilitación y recuperación de infraestructuras y mejora medioambiental de los espacios del Casco Histórico (1997-1999)	1.200.000.000
Concello de Ourense Ministerio de Fomento Xunta de Galicia: IGVS Particulares	ARI 1ª fase (1999-2000)	252.000.000
Fondo Social Europeo	Proyecto Flexin (ADAPT)	350.000.000
	Escuela Taller Casco Vello	200.000.000
Concello de Ourense	Rehabilitación zonas verdes	6.000.000
	Infraestructuras	50.000.000

Todas estas actuaciones conllevaron una potenciación de la construcción y cierta reactivación de las actividades comerciales y terciarias. Se pudo comprobar que las actuaciones en dotaciones públicas, reurbanización del viario, mejora de equipamientos



públicos, etc., permiten impulsar actuaciones complementarias de la iniciativa privada y resultan imprescindibles para recuperar las funciones tradicionales de la zona y dotarla de capacidad de atracción para su desarrollo.

Aunque los resultados de las primeras intervenciones son esperanzadores, los desequilibrios espaciales sólo han sido corregidos mínimamente y las situaciones problemáticas y las carencias aún persisten, reflejándose en una gran variedad de indicadores económicos, sociales y ambientales. Por esta razón, el Concello de Ourense pretende continuar este proceso necesario para frenar el estado decadente al que está sometido el casco histórico y recuperarlo para la ciudad sin perder su auténtico carácter.

3.3 Definición de la Estrategia

A la hora de definir la estrategia para acometer de manera integral la regeneración social y económica del casco histórico de Ourense se han considerado los siguientes elementos:

- € Las conclusiones del análisis realizado sobre la situación socioeconómica de la zona y el diagnóstico estratégico, que revela las peculiaridades y particularidades del casco histórico ourensano.
- € Las enseñanzas derivadas de las actuaciones desarrolladas en años anteriores, tanto a nivel local como europeo, en particular las experiencias de las intervenciones financiadas por URBAN y las recomendaciones de la Comisión Europea en sus documentos sobre política urbana: “Hacia una política urbana de la Unión Europea” y “Marco de cooperación para un desarrollo urbano sostenible”.
- € Los objetivos y prioridades políticas del Concello de Ourense, principalmente la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, la creación de empleo y la mejora de las condiciones de competitividad de las empresas.
- € Las prioridades establecidas por la Comisión Europea para los programas del periodo 2000-2006, especialmente las recogidas en el capítulo dedicado al desarrollo urbano en el marco de una actuación regional integrada, y en cual se recomienda que las actuaciones deberán dirigirse al cumplimiento de cuatro objetivos interrelacionados:
 - 4 promover la prosperidad y el empleo en las zonas urbanas, reforzando la función de las ciudades y las zonas urbanas como polos de crecimiento regional;
 - 4 apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas;
 - 4 conservar y mejorar el entorno urbano como forma de mejorar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales y generales;
 - 4 contribuir al establecimiento de sistemas de gestión urbana y local adecuados.

Con los elementos de juicio anteriores e intentado aprovechar las oportunidades del entorno, protegerse de las amenazas, apoyarse en los puntos fuertes y corregir o eliminar las debilidades detectadas se propone una estrategia que a través de la mejora del entorno urbano y la regeneración del tejido económico de la zona permita combatir la progresiva marginación que sufre la zona de intervención.

Para ello se actuará sobre dos ejes prioritarios, la recuperación urbanística y la creación de empleo, cuya implementación a través de medidas tendentes a la recuperación de la imagen del barrio, la potenciación del comercio local, el fomento del empleo, la creación de centros de formación y el apoyo a emprendedores, entre otras, generará un impacto significativo sobre la realidad socioeconómica de la zona. Ambos ejes vienen justificados por el grave deterioro que sufre el barrio, que impide poner en marcha una promoción de regeneración económica exitosa sin llevar a cabo previamente el acondicionamiento necesario que propicie su implantación. Las actuaciones contempladas en los



mencionados ejes se verán reforzados con medidas destinadas a paliar el importante déficit de instalaciones sociales y equipamientos comunitarios y a la mejora de los servicios públicos municipales.

En el siguiente cuadro se intenta resumir gráficamente los principales elementos de esta estrategia:

SITUACIÓN		
Degradación progresiva del entorno urbano acompañada de grave crisis social y económica del medio urbano		
OBJETIVO GENERAL		
Regenerar socioeconómica la zona: recuperación integral de la misma que provoque un cambio de tendencia y la convierta en foco dinamizador de la ciudad		
ESTRATEGIA GLOBAL		
Recuperar el casco histórico de la ciudad: potenciar los recursos endógenos de la zona con el fin de propiciar un desarrollo urbano sostenible desde el punto de vista social, económico y medioambiental		
ESTRATEGIA URBAN		
Propiciar las condiciones que favorezcan la regeneración, en base a la mejora del espacio urbano y la promoción de la actividad empresarial		
OBJETIVOS GLOBALES		ACTUACIONES URBAN
<ul style="list-style-type: none"> € Recuperar el Casco Histórico para su utilización residencial, empresarial y turística. € Reforzar el papel de centralidad urbana del Casco Histórico. € Proteger el patrimonio inmueble y evitar su destrucción € Mejorar la imagen del Casco Histórico € Mejorar la calidad de vida de los residentes 	ð	<ul style="list-style-type: none"> € Recuperación del entorno urbano € Conservación y puesta en valor del patrimonio histórico-cultural € Rehabilitación y mejora de espacios públicos y zonas verdes € Rehabilitación de edificios para usos públicos
<ul style="list-style-type: none"> € Renovar la actividad empresarial en el Casco Histórico € Devolver al Casco Histórico un papel central en la actividad comercial de la ciudad € Aumentar el atractivo turístico del Casco Histórico 	ð	<ul style="list-style-type: none"> € Creación de instrumentos de apoyo y asesoramiento a emprendedores € Establecer sistemas de apoyo al comercio local € Explorar posibilidades de creación de empleo en nuevos sectores de actividad € Favorecer la cooperación entre empresarios, comerciantes y artesanos
<ul style="list-style-type: none"> € Reducir la marginalidad y la exclusión social € Facilitar el acceso a los servicios básicos € Favorecer el acceso al mercado de trabajo a colectivos desfavorecidos 	ð	<ul style="list-style-type: none"> € Creación de infraestructuras de servicios básicos € Dotación de centros cívico-sociales € Creación de centros de formación profesional
<ul style="list-style-type: none"> € Facilitar la accesibilidad al Casco Histórico a todos los ciudadanos € Garantizar la igualdad de oportunidades 	ð	<ul style="list-style-type: none"> € Eliminación de barreras arquitectónicas
<ul style="list-style-type: none"> € Mejora de la calidad de vida 	ð	<ul style="list-style-type: none"> € Reducción contaminación acústica



<ul style="list-style-type: none"> € Facilitar el acceso a la Sociedad de la Información a todos los ciudadanos € Acercar la administración a los ciudadanos € Mejorar los servicios públicos municipales 	ð	<ul style="list-style-type: none"> € Implantación de un sistema la ventanilla única € Elaboración de un plan de calidad € Ampliación de los equipos tecnológicos
--	---	---

3.4 Descripción de las actuaciones

Este conjunto de actuaciones se estructuran en torno a seis ejes, de las siete prioridades establecidas en las orientaciones de la Comisión Europea:

- € Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente
- € Empresariado y pactos a favor del empleo
- € Integración de marginados y acceso a los servicios básicos
- € Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua y reducción del ruido, reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos
- € Desarrollo del potencial de las tecnologías de la información
- € Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano
- € En este sentido el proyecto combina:
- € Actuaciones para rehabilitar el espacio urbano y el patrimonio edificado, con objeto de mejorar decisivamente el medio ambiente urbano y la calidad de vida de los residentes. Estas actuaciones se consideran previas a cualquier intento para atraer población o nuevas actividades económicas.
- € Medidas para la puesta en valor del patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico del casco histórico, para que pueda servir efectivamente como el potente recurso turístico que es.
- € En estrecha conexión con las anteriores, acciones para impulsar la recuperación económica del casco histórico, mediante la atracción de nuevas actividades económicas y la modernización de las existentes. En lo que se refiere a la modernización de las actividades existentes, principalmente hosteleras, el objetivo es hacer de determinadas zonas del casco histórico ejes de excelencia gastronómica, que puedan impulsar la mejora de la calidad en el resto de establecimientos.
- € Mecanismos innovadores para aumentar el atractivo de instalar un negocio en el barrio histórico. En este sentido, se considera que el área de intervención, una vez mejorada su imagen y sus dotaciones, reúne las características apropiadas para poder atraer a un buen número de profesionales y pequeñas empresas de servicios, por lo que se prevé apoyarlas mediante la creación de un vivero de empresas, con las cuales poder “repoblar” el barrio. En estas actuaciones se cuidarán particularmente las exigencias derivadas del principio de igualdad de oportunidades y se tendrán en cuenta las recomendaciones para aumentar la presencia de mujeres en actividades en las que están subrepresentadas.
- € Acciones específicas de formación en el sector de la construcción, que significa hoy un 14% del empleo y presenta notables perspectivas de crecimiento, en especial si, como es previsible, se impulsa la rehabilitación de edificios en el casco histórico. La escasez de trabajadores formados en oficios tradicionales y/o especializados en la rehabilitación de edificios antiguos podría convertirse en un cuello de botella para el sector.



- € Iniciativas concretas y bien diseñadas para luchar contra la exclusión social, mejorando los recursos sociales del barrio.
- € Actuaciones para la eliminación de todo tipo de barreras arquitectónicas, abundantes en un barrio histórico como el de Ourense.
- € Medidas para corregir la contaminación acústica derivados de la concentración en el barrio de determinado tipo de actividades molestas.
- € Programas para mejorar la imagen del barrio, tanto entre sus propios vecinos como entre el resto de la población de Ourense.
- € Medidas dirigidas a la mejora de la capacidad de la administración para prestar los mejores servicios a los ciudadanos. Para ello se utilizará la iniciativa URBAN como laboratorio para explorar nuevas formas de gobierno y administración, incluyendo en la gestión criterios de calidad y excelencia con arreglo a las recomendaciones EFQM, así como la creación de ventanillas únicas de atención a las empresas.

Además, el proyecto incorpora medidas para hacer visible, para el conjunto de la ciudad y para sus propios vecinos, la transformación del casco histórico a través del diseño de una imagen propia que pueda ser utilizada como instrumento de marketing por los comercios, establecimientos hosteleros y, en general, por los empresarios de la zona. Casco Histórico debe dejar de significar degradación o deterioro y ser considerado como sinónimo de capacidad de aunar lo mejor de la tradición de la ciudad con una adaptación eficaz a las nuevas realidades.

De acuerdo con las recomendaciones de la Comisión se ha intentado concentrar la actuación en los aspectos estratégicos fundamentales, tanto para subsanar las principales debilidades como para potenciar los puntos fuertes del área de intervención y colocarla en disposición de aprovechar las oportunidades que puedan generarse interna y externamente. Sin perjuicio de la descripción más amplia del contenido de los ejes y medidas seleccionados que se realizará en las correspondientes fichas, se ofrece a continuación una breve descripción de los mismos, analizando en qué medida estas actuaciones pretenden a los objetivos fijados por el Concello en el marco de su intervención para rehabilitar desde el punto de vista social y económico su casco histórico:

Eje 1.- Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente

El alto grado de abandono, sufrido durante décadas, de la zona de actuación ha provocado, entre otros, la aparición de importantes problemas de insalubridad, edificaciones ruinosas y/o abandonadas y solares derruidos. Como se ha señalado, la situación de deterioro físico de los edificios y el mal estado del espacio urbano, en general, han sido a la vez causa y efecto del deterioro social y económico de la zona. Por lo tanto, la recuperación de la aptitud del casco histórico tanto para una utilización residencial como empresarial y turística, pasa por la puesta en marcha de un proceso de mejora de la imagen y adecuación de espacios públicos de este área de la ciudad, percibida hasta el momento por los ciudadanos como un espacio marginal. Con estas premisas, el Concello pretende acometer una intervención que dote de capacidad de atracción para su desarrollo a la zona de intervención.

Medida 1.1- Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

Esta medida servirá para mejorar la calidad e imagen del barrio, recuperando su capacidad de atracción de población y actividad económica. Para ello se han previsto



actuaciones de recuperación de espacios públicos, que se encuentran en un grado elevado de deterioro, eliminando los focos de insalubridad (vertederos de basuras clandestinos) y de delincuencia detectados (tráfico de drogas, prostitución, etc.).

En segundo lugar, se actuará en fachadas, cerramientos exteriores y cubiertas cuyo grave estado amenaza la seguridad de los viandantes. Debe dejarse absolutamente claro que la intervención no prevé ningún tipo de financiación de vivienda propiamente dicha. Se trata de intervenciones para evitar la ruina de gran parte del patrimonio inmobiliario de la zona, actuando sobre los elementos estructurales de los edificios y en la mejora de su apariencia externa. En todo caso, esta intervención, teniendo en cuenta la situación anteriormente descrita, *resulta inseparable de cualquier intento de abordar el desarrollo urbano de manera eficaz*, tal como la Comisión apuntaba en su comunicación, dentro de la lista indicativa de medidas subvencionables.

Además, tal y como se explica más ampliamente en el apartado dedicado a la complementariedad, las actuaciones en vivienda se están articulando ya a través de los correspondientes convenios firmados entre el Concello y el Instituto Gallego de la Vivienda y el Suelo (Xunta de Galicia).

Medida 1.2- Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales de ocio y deportivas.

El Casco Histórico ha sufrido tradicionalmente un importante déficit de instalaciones sociales y equipamientos comunitarios lo que sin duda ha contribuido a hacerlo menos atractivo como lugar de residencia. En esta medida se propone la construcción y equipamiento de un Centro cívico y social, en el que se instalarán diversos servicios de asesoramiento a empresas, planes de formación, promoción del empleo y medidas de integración y dinamización social de los colectivos más desfavorecidos, y otros programas encaminados a mejorar social y laboralmente la realidad de la zona de intervención. La construcción y equipamiento de este Centro se inscribe en la estrategia general del Concello de ubicar en el Casco Histórico centros de trabajo públicos. El funcionamiento de estos servicios será soportado en su integridad por los presupuestos municipales, sin que sean objeto de apoyo por el PIC Urban.

Medida 1.3- Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

Esta medida pretende contribuir a la regeneración económica de la zona a través de la recuperación del patrimonio histórico y cultural y la creación de un nuevo eje viario con un gran potencial de dinamización económica. Se procederá a la excavación del entorno de As Burgas, fuentes termales que afloran en pleno corazón del casco histórico y donde se localizan los primeros asentamientos de población en Ourense. Se trata, en consecuencia, de una zona de la ciudad donde existen numerosos restos arqueológicos, así como una extraordinaria riqueza de aguas termales, cuyo deficiente estado de conservación impide que pueda ser aprovechado como espacio público transitable. Posteriormente se procederá a la apertura de un boulevard peatonal y a dar un tratamiento museográfico a la zona, mediante la creación de un centro de interpretación sobre termalismo y sobre el origen y la evolución de la ciudad, que permita poner en valor los recursos turísticos del Casco Histórico y refuerce su atractivo.

**Medida 1.5- Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas.**

El envejecimiento progresivo de la población del Casco Histórico (casi un tercio supera los 65 años de edad) hace de las barreras arquitectónicas un problema grave, contribuyendo a crear un barrio hostil al peatón. La existencia de escaleras, bordillos, accesos a inmuebles en mal estado, deficiente pavimentación, etc, suponen barreras que además de disminuir la calidad de vida perjudican seriamente al comercio de la zona. En el marco de esta medida se procederá a la supresión de barreras arquitectónicas que impiden a los colectivos con discapacidades (ya sean por razón de edad, minusvalía física, etc.) disfrutar de la zona de intervención.

Eje 2.- Empresariado y pactos a favor del empleo

El Concello de Ourense es consciente de que las actuaciones de mejora del entorno urbano y de las infraestructuras no son suficientes por sí solas para contribuir a la dinamización del casco histórico, por lo que ha apostado decididamente por una intervención activa en materia de desarrollo local y empleo que incida en la reactivación del tejido productivo y aumente la capacidad de atracción del barrio para la instalación de empresas y profesionales. En el marco de esta estrategia, se proponen las siguientes actuaciones para su inclusión en el PIC URBAN.

Medida 2.1- Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME)

Tal como se ha señalado, las actividades empresariales dominantes en la zona son el comercio y la hostelería, por lo que se realizarán actuaciones para mejorar la competitividad de los establecimientos comerciales y hosteleros. En el caso del comercio se pretende convertir progresivamente al Casco Histórico en un Centro comercial abierto, aprovechando la fuerte identidad propia y la tradición comercial del barrio. El principal objetivo de esta actuación es revitalizar el comercio local, potenciando sus especialidades y una oferta diferenciada del resto de la ciudad.

La medida incluirá ayudas para la mejora de los establecimientos comerciales, así como para la apertura de talleres o establecimientos comerciales de artesanos, y, en general, para acciones de dinamización de estos sectores. Todas estas ayudas estarán sometidas al régimen e "mínimis".

En lo que se refiere al sector hostelero, el objetivo es convertir una zona del casco histórico en un centro de referencia en todo lo relativo a gastronomía y restauración, mediante ayudas que puedan inducir a los empresarios hosteleros a mejorar la calidad de sus servicios.

Las acciones de fomento de las actividades privadas previstas en esta medida se verán complementadas por las iniciativas que se adopten para aumentar la propia visibilidad de la intervención URBAN, que dotarán al casco histórico de una imagen propia que puede ser utilizada como recuso de marketing.

En estas actuaciones se cuidarán particularmente las exigencias derivadas del principio de igualdad de oportunidades y se tendrán en cuenta las recomendaciones para aumentar la presencia de mujeres en actividades en las que están subrepresentadas, primando los proyectos presentados por empresarias y artesanas.



Medida 2.3- Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores

Tal como se ha demostrado por la experiencia de los programas desarrollados en etapas anteriores por el Concello, cabe presumir fundadamente que una vez mejorada la imagen y las dotaciones del casco histórico, éste se convertirá en un espacio adecuado para atraer a un buen número de profesionales y pequeñas empresas de servicios. Sin embargo, la falta de infraestructuras de apoyo e información a actividades empresariales es otra de las debilidades de la zona de intervención. Por ello, el Concello desea poner a disposición de estas organizaciones los instrumentos que les permitan desarrollarse y cumplir su función de regeneradoras del tejido empresarial.

En este sentido, se prevé la creación de un Centro para la promoción de iniciativas empresariales que ofrecerá asesoramiento, apoyo y formación, y que pretende ser un mecanismo eficaz para la transferencia de conocimientos y nuevas tecnologías, para la detección de nuevos yacimientos de empleo y para el desarrollo de mecanismos innovadores que hagan atractiva la instalación de comercios y empresas en el área de intervención. El funcionamiento de los servicios correrá a cargo de los presupuestos municipales, y el apoyo de los Fondos Estructurales, a través de la iniciativa URBAN se destinará exclusivamente a la adquisición, rehabilitación y equipamiento del edificio que vaya a servir de sede al mismo.

Esta medida se verá reforzada igualmente con ayudas a la instalación de profesionales y de pequeñas empresas de servicios a las personas y a las empresas (Nuevos Yacimientos de Empleo), que estarán sujetas al régimen de "mínimis".

Eje 3.- Integración de marginados y acceso a los servicios básicos

Tal como se ha señalado repetidamente, el casco histórico de Ourense pasó de ser el centro económico de la ciudad a convertirse en una zona residual con reducción de las actividades empresariales y, consiguientemente, de la actividad y el empleo. El Casco Histórico tiene la tasa de paro más alta de toda la ciudad, en gran medida por la baja cualificación de los residentes, pertenecientes a los grupos más desfavorecidos. La mejora de las condiciones de empleabilidad de la población activa y la generación de oportunidades de empleo resultan fundamentales para combatir eficazmente la pobreza y los fenómenos de exclusión y discriminación que de ella se derivan.

Medida 3.5- Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

En esta medida se contempla la creación de un Centro de formación para el sector de la construcción. La elección de este sector se justifica en que es uno de los que aportan una mayor contribución a la economía municipal. Se trata además de un sector particularmente apropiado para la inserción laboral de personas con muy diferentes niveles de cualificación, incluyendo personas de colectivos en riesgo de exclusión, y en el que existe un claro déficit de mano de obra. El centro estará especialmente adaptado a las necesidades sociolaborales de los desempleados del casco histórico y a las propias oportunidades de empleo detectadas. Asimismo dará respuesta a algunas necesidades



profesionales como son la adaptación de las empresas y trabajadores del sector al cumplimiento de las normativas en materia medioambiental, de seguridad en el trabajo, de introducción de nuevas tecnologías, etc.

Eje 5.- Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua y reducción del ruido, reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos

Medida 5.1 Sistema de Contenedores subterráneos de recogida selectiva de residuos

La estrategia global de recuperación del casco histórico del Concello de Ourense ha llevado a cabo la instalación de contenedores soterrados en un anterior programa. Se ha valorado la conveniencia de concluir ese programa completando el servicio en las zonas que no fue cubierto. Esta medida ayudará a valorizar la zona protegiendo el entorno urbano de acuerdo con una política de desarrollo sostenible.

Medida 5.2- Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).

De acuerdo con el análisis de situación realizado, el principal problema ambiental de la zona de actuación pendiente de resolver es el de la contaminación acústica. El casco histórico fue declarado Zona Saturada de Ruido y Vibraciones en 1998, como consecuencia, principalmente, de la existencia de numerosos establecimientos de hostelería que infringían las normativas sobre control y limitación de ruidos. Como consecuencia de la aplicación de esta ordenanza se ha producido una mejora generalizada de las condiciones de insonorización de los locales, pero queda aún pendiente tomar medidas para mitigar el impacto que produce la concentración de público en el exterior de los establecimientos. Por este motivo se propone la puesta en servicio de un sistema de vigilancia permanente de la contaminación acústica, como paso previo al diseño de actuaciones para su reducción, especialmente a través de instrumentos normativos o administrativos, evitando, por ejemplo, la concesión de nuevas licencias en zonas con altos niveles de ruido.

Eje 6.- Desarrollo del potencial de las tecnologías de la información

La puesta en marcha de una estrategia integral de recuperación como la que se propone, implica la participación de una administración local ágil y comprometida con el desarrollo de la ciudad. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, además de operar como substrato base de todas las actuaciones que se llevarán a cabo en los distintos ejes de la candidatura, con acciones que quedarán incluidas en el eje 7, serán objeto de una intervención concreta destinada a mejorar y facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios de la Administración local. El Concello de Ourense está poniendo en marcha una profunda reforma administrativa, con objeto de prestar mejores servicios a los ciudadanos y maximizar los recursos existentes. Este proceso debería culminar con la implantación de un sistema de Ventanilla Única y de gestión a distancia.

Medida 6.2- Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad

Las medidas previstas en esta medida no se refieren a la gestión de la intervención, sino que pretenden introducir reformas estructurales en el funcionamiento de los servicios



públicos, en particular mediante la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación. El objetivo de esta medida es acercar la administración municipal al ciudadano, en este caso a los residentes del Casco Histórico, aunque las actuaciones tendrán, indudablemente, repercusión sobre el resto de la ciudad. Hay que tener en cuenta, además, que la mayor parte de los centros de trabajo de la administración municipal se encuentran localizados en el Casco Histórico.

Los conceptos que estarán en la base de esta acción serán los de calidad en la gestión, simplificación de trámites y procedimientos, ventanilla única y aprovechamiento de nuevas tecnologías. Se trata, en definitiva, de fomentar la creación de estructuras de gestión más ágiles y ligeras, buscando el equilibrio necesario entre calidad, eficacia y eficiencia en la labor administrativa. El resultado debe ser que los ciudadanos dejan de ser administrados pasivos para convertirse en clientes activos de una administración prestadora de servicios.

Eje 7- Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano

Medida 7.2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Con esta medida, se pretende hacer visible, para el conjunto de la ciudad y para sus propios vecinos, la transformación del casco histórico a través del diseño de una imagen propia que pueda ser utilizada como instrumento de marketing por los comercios, establecimientos hosteleros y, en general, por los empresarios de la zona. Casco Histórico debe dejar de significar degradación o deterioro y ser considerado como sinónimo de capacidad de aunar lo mejor de la tradición de la ciudad con una adaptación eficaz a las nuevas realidades.

Por otro lado, el Concello de Ourense, como administración responsable y promotora de esta intervención, es consciente de que solo podrá tener éxito si se consigue implicar al conjunto de la población y, en especial, a los agentes sociales. Para ello se ha previsto la institucionalización de la participación ciudadana en el proyecto URBAN, a través de un Consejo Asesor del proyecto en el que estarán presentes representantes de los colectivos y asociaciones.

Medida 7.4 Realización de evaluaciones del Programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación expost

En esta Medida se incluye la contratación y realización del estudio de Evaluación Intermedia del programa por parte de la Dirección general de Fondos Comunitarios.

Así mismo, y con el fin de completar el sistema de control y verificación, se procederá a la contratación de servicios de auditoría externa, que permitan garantizar que los sistemas de gestión, control y verificación establecidos por el Ayuntamiento se ajustan a las normativas y reglamentos comunitarios.

Medida 7.5. Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa

Esta medida comprende las actuaciones de gestión y seguimiento de la intervención. Incluye los gastos de funcionamiento de la oficina de gestión de la iniciativa y todos



aquellos otros necesarios para la ejecución y seguimiento de la intervención y, por tanto, gastos comprendidos en los apartados 2 y 3 de la Norma 11 “Costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales”.

3.5 Complementariedad

La intervención propuesta por el Concello de Ourense para su financiación por la iniciativa URBAN surge de la aplicación de una estrategia general de las administraciones públicas para recuperar el Casco Histórico de la ciudad. En este sentido, las actuaciones propuestas son parte de un programa de acción más amplio, que deberá ser aplicado utilizando recursos procedentes de diversas fuentes. En el siguiente cuadro se señalan algunas actuaciones que van a llevarse a cabo paralelamente a la intervención URBAN.

<p>URBANISMO Y MEJORA DEL ENTORNO ARI (2ª y 3ª fase: 2000-2003) Plan Rehabilitación Casco Histórico Aprobación del PGOU (Revisión final nov. 2001)</p>
<p>MEDIO AMBIENTE Residuos: Campaña informativa de recogida selectiva de residuos Planta de tratamiento de residuos vegetales Instalación de contenedores soterrados para la recogida selectiva; construcción de un punto limpio Saneamiento y abastecimiento: Plan Especial para el Saneamiento de Ourense</p>
<p>TRANSPORTE Renovación de la flota por el titular de la concesión Peatonalización: Convenio Concello de Ourense – Xunta de Galicia Aparcamientos subterráneos adyacentes: actuales: Alameda, C/ Coruña, C/ Juan XXIII y C/ Pérez Serantes. previstos: Edificio Cárcel, Traseras Julio Nespereiras y S. Francisco.</p>
<p>INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y FORMATIVAS Construcción de la Escuela de Artes y Oficios por parte de la Diputación Provincial de Ourense Localización de centros educativos en el Casco Histórico Escuela Taller Casco Viejo</p>
<p>SERVICIOS SOCIALES Plan de viviendas para jóvenes Programas de prevención y tratamiento de drogodependencias Programas de ayuda a domicilio Programas de desarrollo gitano</p>

La declaración del casco histórico de Ourense como Area de Rehabilitación Integrada (ARI, Real Decreto 2.329/1983) en 1999, ha tenido como consecuencia la firma de tres convenios, (1999-2000, 2000-2001, 2001-2002), entre el Ministerio de Fomento, el Instituto Galego da Vivenda e Solo (IGVS) y el Concello de Ourense, para llevar a cabo actuaciones de rehabilitación, reurbanización y demolición de viviendas y edificios por un importe total de 541 millones de pesetas, 169 de los cuales se invertirán entre 2001 y 2002. Paralelamente, se ha firmado el segundo convenio de colaboración entre el Concello y la Xunta de Galicia relativo al Plan de Rehabilitación y Recuperación del casco



histórico de la ciudad, a través del cual la Xunta de Galicia aportará, a través del IGVS, 150 millones de pesetas.

En junio de 2001 se ha firmado el Protocolo para la recuperación del entorno de la zona de las Burgas, entre el IGVS y el Concello de Ourense, en virtud del cual el consistorio se compromete a la expropiación de los edificios y a la realización de un proyecto unitario de recuperación de las fachadas correspondientes a las traseras de las Burgas, mientras que el IGVS, por su parte, construirá viviendas que se destinarán prioritariamente a jóvenes, así como una serie de bajos susceptibles de diversos usos.

Además, las actuaciones previstas en el marco de esta estrategia resultan complementarias de otras intervenciones públicas que se desarrollarán en el periodo 2001-2006 y que superan el ámbito geográfico en la zona URBAN. Algunas de ellas tienen incidencia directa mientras que otras la afectarán indirectamente. En este sentido, y a falta que se concreten los proyectos a través de los cuales se ejecuten, pueden observarse múltiples complementariedades con las intervenciones financiadas por los Fondos Estructurales de la Unión Europea. Con carácter general, la estrategia planteada en este proyecto es coherente y complementa las previsiones establecidas en los diferentes ejes en los que se estructura el Programa Operativo Integrado para Galicia.

El **Eje 1**, "Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente" complementa las previsiones del eje 5 y del eje 9 del Plan de Desarrollo Regional, en la medida en que tendrá un impacto positivo en la calidad de vida en el medio urbano (eje 5), y permitirá mejorar el atractivo turístico del casco histórico y la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico (eje 9), permitiendo el desarrollo posterior de estrategias de dinamización socioeconómica. También los Planes Regionales de Eliminación de Barreras Arquitectónicas se verán complementados con la **Medida 1.5**.

Las medidas previstas para favorecer la creación de empresas y el empleo se sitúan en la misma filosofía que inspira las ayudas a la modernización y mejora de la calidad del sector turístico, previstas en el eje 9 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia, y con las medidas para promover el desarrollo local (eje 4) y a la mejora de la competitividad y el tejido económico local (eje 1).

Así mismo, este eje se ajusta a las previsiones del Plan Nacional para el Empleo del Reino de España, para mejorar la empleabilidad de los colectivos más desfavorecidos en el mercado de trabajo. Este mismo eje permite indirectamente fomentar la recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico (eje 9) y mejorar la competitividad y el tejido económico local (eje 1), complementando además las previsiones del eje 10 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia, que establece como prioridad la mejora de los recursos sociales para mejorar la calidad de vida y garantizar un desarrollo regional integral.

El **Eje 5** de nuestra estrategia responde a las previsiones de los ejes 3 y 5 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia, que establecen como prioridades la reducción de todo tipo de residuos y la mejora de los sistemas de vigilancia y control de la contaminación medioambiental. La actuación prevista en el marco de este eje pretende complementar las actuaciones del Concello en el ámbito de la lucha contra la contaminación acústica mediante la instalación de sistemas de control y medición que permitan una aplicación efectiva de la normativa existente, especialmente en relación con los ruidos producidos en el exterior de los establecimientos.



Respecto al resto de problemáticas medioambientales, el Concello de Ourense lleva a cabo una política activa que para el periodo 2000-2006 prevé, entre otras, las siguientes acciones:

Saneamiento y depuración de aguas

Está previsto ejecutar obras para la mejora del saneamiento de Ourense, con un presupuesto de casi 2.900 millones de pesetas, aportados por la Xunta de Galicia y el Ministerio de Medio Ambiente. Las obras a realizar incluyen la mejora de los colectores generales del río Barbaña (1.400 millones), la mejora de la margen izquierda del río Miño (1.200 millones) y la mejora y ampliación de la EDAR (300 millones).

Residuos sólidos urbanos

- € Realización de una campaña de información sobre la recogida selectiva de residuos urbanos en el Concello de Ourense, en el marco de las actuaciones desarrolladas por la Xunta de Galicia para la implantación de la recogida selectiva de envases ligeros, de acuerdo con las recomendaciones de los programas de acción de la Comunidad Europea en materia de medio ambiente.
- € Creación de un punto limpio (Punto azul, Punto R, Punto Verde), a través de un convenio de colaboración entre la Consellería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia y el Concello de Ourense se establecerá un recinto en el entorno de la ciudad, que sirva a los ciudadanos como centro de aportación voluntaria para la recogida selectiva de los residuos generados en el ámbito domiciliario.

Por último, el **Eje 6** “Desarrollo del potencial de las tecnologías de la información”, plantea los mismos objetivos que las previsiones del eje 2 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia, respecto al desarrollo de aplicaciones que hagan posible la implantación de la sociedad de la información en Galicia.

3.6 Fichas de Eje y Medida

A continuación se incluyen las Fichas de Eje y Medidas que desarrollan la estrategia de este P.I.C. Las acciones incluidas en ellas respetan los Reglamentos y normativa comunitarios; en particular cabe destacar los siguientes aspectos que a continuación se mencionan:

- Las actuaciones cofinanciadas por el FEDER incluidas en éste P.I.C. se atenderán al Reglamento (CE) 1685/2000 publicado en el D.O.C.E. L 193 del 29 de julio de 2000, por lo que se refiere a la admisibilidad de los gastos en el marco de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- La vivienda está expresamente excluida de la posibilidad de financiación comunitaria.
- Los trabajos de equipamiento sólo son cofinanciables si van expresamente ligados a una estrategia de desarrollo de actividades económicas y/o de Formación Profesional.
- La cofinanciación de los servicios públicos ya existentes, en particular los de carácter social, no es elegible.
- Las actividades de mero mantenimiento y limpieza de espacios públicos y privados no son elegibles a la cofinanciación comunitaria.
- Los gastos corrientes de funcionamiento de infraestructuras y equipamientos de espacios públicos o privados no son elegibles dentro de esta forma de intervención.



Eje	1	Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.
Relación con otras actuaciones cofinanciados con fondos europeos		
Especialmente con las previsiones del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia, en la medida en que tendrá un impacto positivo en la calidad de vida en el medio urbano (eje 5), y permitirá indirectamente mejorar el atractivo turístico del Casco Histórico y la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico (eje 9), permitiendo el desarrollo posterior de estrategias de dinamización socioeconómica. En cuanto a la eliminación de barreras arquitectónicas complementa las previsiones de los ejes 5 y 10 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia, que establecen como prioridades la mejora del hábitat residencial local y los Planes Regionales de Eliminación de Barreras Arquitectónicas		
Impacto sobre el medio ambiente		
El proyecto tendrá un importante impacto en la mejora del medio ambiente urbano y en la calidad de vida de los ciudadanos, en línea con las recomendaciones comunitarias.		
Efectos sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres		
No aplicable		
Coherencia con otras políticas comunitarias, nacionales y regionales		
Acorde con los principios establecidos en la Comunicación de la Comisión "Hacia una política urbana de la Unión Europea"		
Carácter innovador		
Valorización de importantes recursos endógenos situados en el área de intervención del casco histórico, cuyo aprovechamiento urbanístico y económico se ve imposibilitado por el progresivo deterioro de su entorno así como por su difícil accesibilidad. Se trata de una intervención integrada que pretende devolver el atractivo a la zona de intervención como paso previo para su dinamización socioeconómica. En cuanto a la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes, el carácter innovador viene dado "per se", al encontrarse la población beneficiaria con un nuevo marco paisajístico y de accesibilidad.		
Agentes sociales implicados		
A través de los instrumentos de participación de los agentes sociales en el seguimiento de la intervención. Se prevé participación directa de los ciudadanos.		



Eje	2	Empresariado y pactos a favor del empleo.
Relación con otras actuaciones cofinanciados con fondos europeos		
<p>Es coherente con las las ayudas a la modernización y mejora de la calidad del sector turístico, previstas en el eje 9 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia, y con las medidas para promover el desarrollo local (eje 4) y a la mejora de la competitividad y el tejido económico local (eje 1). Se ajusta a las previsiones del eje 4 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia, para fomentar la cultura empresarial y la promoción del desarrollo local, y permitirá indirectamente mejorar el atractivo turístico del Casco Histórico y la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico (eje 9) y mejorar la competitividad y el tejido económico local (eje 1).</p>		
Impacto sobre el medio ambiente		
<p>El proyecto permitirá recuperar una zona altamente deteriorada, con una actuación acorde con los principios de la política urbana comunitaria expresados en la Comunicación de la Comisión "Hacia una política urbana de la Unión Europea"</p>		
Efectos sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres		
<p>La actuación se orienta hacia dos vías fundamentales: una es la propiciación de nuevas empresas formadas por profesionales jóvenes así como la promoción laboral de la mujer. La otra es la atracción al casco histórico de empresas y profesionales consolidados, que en la últimas décadas se fueron desplazando hacia las zonas de ensanche de la ciudad. Los principales beneficiarios serán aquellas personas que quieran poner en marcha proyectos empresariales, especialmente aquellos más desfavorecidos o con más dificultades para plantear iniciativas (jóvenes y mujeres). Se establecerán medidas para fomentar la creación de empresas por mujeres de acuerdo con las directrices del Programa de acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p>		
Coherencia con otras políticas comunitarias, nacionales y regionales		
<p>El eje 9 del Plan de Desarrollo Regional de Galicia preve conceder ayudas selectivas al sector de la hostelería, cuidando la calidad de diferenciada de los productos. El proyecto es también coherente con las prioridades comunitarias en relación con a las pequeñas empresas y el artesanado. El proyecto se inscribe en el marco de las recomendaciones de la Estrategia Europea por el Empleo, de las Directrices Europeas para el año 2000 y del Plan Nacional por el Empleo del Reino de España para fomentar el espíritu de empresa reforzando la dimensión local del empleo, y en las de la reciente Comunicación de la Comisión «Actuación local en favor del empleo - Una dimensión local para la estrategia europea de empleo».</p>		
Carácter innovador		
<p>Nuevas técnicas de marketing urbano. Fomento de la cooperación entre empresas. Recuperación de un espacio singular del casco histórico en el que confluyen la abadía de la Trinidad, el Jardín Botánico del Posío o el Instituto Otero Pedrayo -todos ellos con arquitectura tradicional- que cuenta en la actualidad con importantes bolsas de marginación social, por lo que el proyecto pretende cambiar radicalmente la condición de este entorno, lo que implica un notable reto para hacer visible y comunicar al conjunto de los ciudadanos esa transformación.</p>		
Agentes sociales implicados		
<p>A través de los instrumentos de participación de los agentes sociales en el seguimiento de la intervención. Participación específica de las asociaciones profesionales y empresariales del sector</p>		



Eje	3	Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.
Relación con otras actuaciones cofinanciados con fondos europeos		
<p>Se ajusta a las previsiones del eje 4 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia y del Plan Nacional para el Empleo del Reino de España, para mejorar la empleabilidad de los colectivos más desfavorecidos en el mercado de trabajo. Permitirá indirectamente facilitar la recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico (eje 9) y mejorar la competitividad y el tejido económico local (eje 1). Complementa las previsiones del eje 10 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia, que establece como prioridad la mejora de los recursos sociales para mejorar la calidad de vida y garantizar un desarrollo regional integral.</p>		
Impacto sobre el medio ambiente		
<p>Actuación acorde con los principios de la política urbana comunitaria expresados en la Comunicación de la Comisión "Hacia una política urbana de la Unión Europea". Contribuirá a avanzar hacia la recuperación ambiental de una zona altamente deteriorada. Mejora de los recursos sociales del área de intervención con la consiguiente mejora de la calidad de vida. Permitirá prestar, tal como propone dicha Comunicación, una atención especial a los problemas de las zonas deprimidas, incluyendo el problema de la droga y de los sin techo.</p>		
Efectos sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres		
<p>Los principales beneficiarios serán personas con más dificultades para acceder al mercado de trabajo (jóvenes y mujeres). Permitirá aumentar la presencia de mujeres en un sector en el que están subrepresentadas, de acuerdo con las directrices del Programa de acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y con las propias Directrices Europeas de Empleo.</p>		
Coherencia con otras políticas comunitarias, nacionales y regionales		
<p>Se inscribe en el marco de las recomendaciones de la Estrategia Europea por el Empleo, de las Directrices Europeas para el año 2000 y del Plan Nacional por el Empleo del Reino de España para fomentar el espíritu de empresa reforzando la dimensión local del empleo, y en las de la reciente Comunicación de la Comisión «Actuación local en favor del empleo - Una dimensión local para la estrategia europea de empleo». Plenamente coherente con las líneas del programa de acción comunitario para luchar contra la discriminación (2001-2006), que plantea la necesidad de estrategias locales decididas para combatir cualquier forma de discriminación y facilitar el acceso a los recursos sociales</p>		
Carácter innovador		
<p>Recuperación de un edificio singular del casco histórico. Nuevas técnicas de formación para el empleo. Atención particular a sectores con especiales condiciones. Fomento de la colaboración entre las entidades públicas y privadas existentes en la zona. Dinamización de la participación de la población en el desarrollo y evolución positiva de la zona</p>		
Agentes sociales implicados		
<p>Interlocutores sociales, en particular la Asociación de Empresarios de la Construcción</p>		



Eje	5	Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficiente del agua y reducción del ruido: reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos
Relación con otras actuaciones cofinanciados con fondos europeos		
<p>Con relación a el proyecto de contenedores soterrados este proyecto complementa a uno desarrollao anteriormente finaciado con Fondos de Cohesión</p> <p>En lo referente a la contaminación acústica el proyecto sigue fielmente las recomendaciones del V Programa comunitario de actuación en materia de medio ambiente y del Libro Verde de la Comisión sobre la política futura de lucha contra el ruido.</p>		
Impacto sobre el medio ambiente		
<p>Contribución al desarrollo sostenible mediante el tratamiento selectivo de residuos</p> <p>Reducción de impactos acústicos sobre el medio ambiente urbano.</p>		
Efectos sobre igualdad de formación entre hombres y mujeres		
No aplicable		
Coherencia con otras políticas comunitarias, nacionales y regionales		
<p>Sigue fielmente las recomendaciones del V Programa comunitario de actuación en materia de medio ambiente y del Libro Verde de la Comisión sobre la política futura de lucha contra el ruido.</p>		
Formació innovador		
<p>Aplicación de tecnologías avanzadas de información y comunicación para permitir un control en tiempo real</p>		
Agentes sociales implicados		
<p>A través de los instrumentos de participación de los agentes sociales en el seguimiento de la intervención.</p>		



Eje	6	Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información
<i>Relación con otras actuaciones cofinanciados con fondos europeos</i>		
Complementa las previsiones del eje 2 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia que plantea como objetivos el desarrollo de aplicaciones que hagan posible la implantación de la sociedad de la información en Galicia		
<i>Impacto sobre el medio ambiente</i>		
Mejora de los procedimientos administrativos de autorización y control de actividades que afectan al medio ambiente		
<i>Efectos sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</i>		
Mejora de los servicios a los ciudadanos.		
<i>Coherencia con otras políticas comunitarias, nacionales y regionales</i>		
Con las previsiones de la iniciativa e-Europa y con las previsiones de los programas nacionales y regionales para el desarrollo de la sociedad de la información.		
<i>Carácter innovador</i>		
Aplicación de técnicas de calidad. Incorporación de la administración a la sociedad de la información		
<i>Agentes sociales implicados</i>		
A través de los instrumentos de participación de los agentes sociales en el seguimiento de la intervención.		



Eje	7	Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano
Relación con otras actuaciones cofinanciadas con fondos europeos		
<p>La gestión del PIC URBAN en Ourense se beneficiará de la experiencia del Eixo Atlántico do Noroeste Peninsular, en particular en lo que respecta a la gestión de programas cofinanciados por la UE, estudios e investigaciones sobre cuestiones urbanas, cooperación transfronteriza y transnacional, intercambio de experiencias y visibilidad. Cinco de las entidades locales asociadas al Eixo (Vigo, Coruña, Pontevedra, Porto y Braga) han ejecutado ya PICs URBAN o Proyectos Pilotos Urbanos (PPU).</p>		
Impacto sobre el medio ambiente		
No aplicable		
Efectos sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres		
No aplicable		
Coherencia con otras políticas comunitarias, nacionales y regionales		
<p>El Eixo Atlántico do Noroeste Peninsular (en adelante E.A.) es una asociación de autoridades públicas locales (ayuntamientos) que viene trabajando en la promoción de políticas conjuntas de desarrollo local desde 1993. Nacido bajo el auspicio de la antigua DG XVI de la Comisión Europea, constituye el elemento estructurante del sistema urbano de la Euroregión Galicia (España) Norte (Portugal)</p>		
Carácter innovador		
Se va a potenciar la dimensión transfronteriza y transnacional del PIC		
Agentes sociales implicados		
<p>La unidad de gestión del PIC mantendrá una estrecha colaboración con los interlocutores sociales y con otros colectivos representativos de la población y de los principales grupos sociales y económicos del Casco Histórico.</p>		



PIC URBAN OURENSE 2001-2006

PESO FINANCIERO DE LOS EJES Y MEDIDAS

A MEDIDA	B G. ELEGIBLE	C FEDER	D MEDIDA / EJE	E MEDIDA - EJE / PIC
1.1	3.630.186	2.722.639	45,58	27,60
1.2	2.380.664	1.785.498	29,89	18,10
1.3	1.914.584	1.435.938	24,04	14,55
1.5	38.694	29.020	0,49	0,29
EJE 1	7.964.128	5.973.095	100,00	60,54
2.1	830.201	622.651	27,48	6,31
2.3	2.190.478	1.642.858	72,52	16,65
EJE 2	3.020.679	2.265.509	100,00	22,96
3.5	694.351	520.763	100,00	5,28
EJE 3	694.351	520.763	100,00	5,28
5.1	81.917	61.438	32,49	0,62
5.2	170.243	127.682	67,51	1,29
EJE 5	252.160	189.120	100,00	1,92
6.2	731.062	548.297	100,00	5,56
EJE 6	731.062	548.297	100,00	5,56
7.2	143.667	107.750	29,17	1,09
7.4	44.999	33.749	9,14	0,34
7.5	303.900	227.925	61,70	2,31
EJE 7	492.566	369.424	100,00	3,74
TOTAL	13.154.946	9.866.208		100,00



Cuadro de Regímenes de Ayuda del P.I.C.

	Medida	Título régimen	Fecha de notificación	Nº ayuda asignado	Fecha de aprobación	Período cubierto	Resumen del régimen	Referencia BOE/DO regio o prov
EJE 1	1.1							
	1.2							
	1.3							
	1.4							
	1.5							
EJE 2	2.1	Ayudas a la instalación y mejora de establecimientos comerciales y talleres artesanales	No procede	Sin determinar	No procede	2002-2006	Subvenciones	Sin publicar
	2.2							
	2.3	Ayudas a la instalación de profesionales y pequeñas empresas de servicios a las personas y a las empresas	No procede	Sin determinar	No procede	2002-2006	Subvenciones	Sin publicar
	2.4							
	2.5							
	2.6							
	2.7							
EJE 3	3.1							
	3.2							
	3.3							
	3.4							
	3.5							
EJE 4	4.1							
	4.2							
	4.3							
EJE 5	5.1							
	5.2							
	5.3							
	5.4							
EJE 6	6.1							
	6.2							
	6.3							
EJE 7	7.1							
	7.2							
	7.3							
	7.4							
	7.5							

Las celdas de los ejes y medidas que no contienen información, implica que no existe ningún tipo de régimen de ayudas

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: OR **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 003

PROGRAMA: URBAN ORENSE

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente. **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

- Frenar el estado decadente del barrio y el deterioro físico de edificios.
- Reducir el envejecimiento de las infraestructuras básicas, recuperando el uso del viario y los espacios públicos.
- Mejorar el atractivo turístico del casco histórico.
- Reducir los desequilibrios espaciales, aumentando la aptitud de los espacios más representativos para su utilización residencial, empresarial y turística.
- Contribuir a la reactivación de actividades económicas y terciarias a través de una estrategia integral.
- Facilitar el acceso y la movilidad de las personas, especialmente a aquellas que tienen minusvalías físicas.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

- Edificios restaurados: 60 edificios.
- Mobiliario urbano instalado: 540 equipamientos.
- Población beneficiada: 11.558 habitantes.
- Número de visitantes al año: 5.000 visitantes.
- Incremento en el número de residentes ubicado en la zona y proximidades (a los 3 años): 1%.
- Empleo creado en fase de construcción: 50 empleos.
- Empleo estable: 5 empleos.

Número de actuaciones llevadas a cabo: 10 intervenciones

DESCRIPCIÓN:

Se trata de la recuperación del Casco Antiguo y su disposición como espacio público, como un paso previo para que pueda ser utilizado posteriormente como una zona de desarrollo empresarial, turístico y residencial. Estas medidas tienen por finalidad mejorar la calidad e imagen del barrio, recuperando su capacidad de atracción de población y actividad económica. En segundo lugar se actuará en fachadas, cerramientos exteriores y cubiertas cuyo grave estado amenaza la seguridad de los viandantes. Se prevé la rehabilitación de un edificio para que sirva de sede de un Centro Cívico y Social que ofrezca asesoramiento, planes de formación, promoción del empleo y otras medidas de dinamización socioeconómica de la zona de intervención. Asimismo, se prevén acciones de conservación y puesta en valor del patrimonio histórico y cultural para que puedan contribuir a la regeneración económica de la zona. La intervención no prevé ningún tipo de financiación de vivienda propiamente dicha. Se trata de intervenciones para evitar la ruina de gran parte del patrimonio inmobiliario de la zona, actuando sobre los elementos estructurales de los edificios y en la mejora de su apariencia externa. También se prevé actuar en la eliminación de barreras arquitectónicas para mejorar las condiciones de accesibilidad del Casco Histórico.

MEDIDAS:

- 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.
- 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.
- 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.
- 5 Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II**PROGRAMA:** URBAN ORENSE

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 003**N. NACIONAL:** OR**OBJETIVO:****EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**OBJETIVOS:**

Detener el progresivo deterioro que impide la recuperación económica y social de la zona, facilitando al mismo tiempo la instalación de nuevas empresas y comercios.

ÓRGANOS EJECUTORES:

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

532054 URBAN ORENSE (PRIVADO)

DESCRIPCIÓN :

Esta medida servirá para mejorar la calidad e imagen del barrio, recuperando su capacidad de atracción de población y actividad económica. Para ello se han previsto actuaciones de recuperación de espacios públicos, que se encuentran en un grado elevado de deterioro, eliminando los focos de insalubridad (vertederos de basuras clandestinos) y de delincuencia detectados (tráfico de drogas, prostitución, etc.). En segundo lugar, se actuará en fachadas, cerramientos exteriores y cubiertas cuyo grave estado amenaza la seguridad de los viandantes. Debe dejarse absolutamente claro que la intervención no prevé ningún tipo de financiación de vivienda propiamente dicha. Se trata de intervenciones para evitar la ruina de gran parte del patrimonio inmobiliario de la zona, actuando sobre los elementos estructurales de los edificios y en la mejora de su apariencia externa. En todo caso, esta intervención, teniendo en cuenta la situación anteriormente descrita, resulta inseparable de cualquier intento de abordar el desarrollo urbano de manera eficaz, tal como la Comisión apuntaba en su comunicación, dentro de la lista indicativa de medidas subvencionables.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Población en general así como empresarios y comerciantes.

Las actuaciones contempladas en la presente medida tendrán como destinatarios finales a los habitantes del Casco Histórico, que verán mejoradas sus condiciones de vida. Aunque las mejoras sean percibidas de manera más evidente por la población del barrio, de esta medida se beneficiará la ciudad en general, al propiciar la reactivación de su centro histórico como centro comercial, de ocio y servicios. La mejora medioambiental del barrio permitirá acometer actuaciones integrales complementarias de recuperación económica, al facilitar la instalación de nuevas empresas y comercios.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN ORENSE

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 003**N. NACIONAL:** OR **OBJETIVO:****EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 2 Construcción,renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales,culturales,de ocio y deportivas.**OBJETIVOS:**

Disponer de un Centro Civico y Social al que los ciudadanos puedan acudir par asesorarse y participar planes de formación; asimismo este Centro se ocupará de la promoción del empleo y medidas destinadas a la exclusión social.

ÓRGANOS EJECUTORES:

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

DESCRIPCIÓN :

El Casco Histórico ha sufrido tradicionalmente un importante déficit de instalaciones sociales y equipamientos comunitarios lo que sin duda ha contribuido a hacerlo menos atractivo como lugar de residencia. En esta medida se propone la construcción y equipamiento de un Centro cívico y social, en el que se instalarán diversos servicio de asesoramiento a empresas, planes de formación, promoción del empleo y medidas de integración y dinamización social de los colectivos más desfavorecidos, y otros programas encaminados a mejorar social y laboralmente la realidad de la zona de intervención. La construcción y equipamiento de este Centro se inscribe en la estrategia general del Concello de ubicar en el Casco Histórico centros de trabajo públicos. El funcionamiento de estos servicios será soportado en su integridad por los presupuestos municipales, sin que sean objeto de apoyo por el PIC Urban..

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Colectivos de marginados y desfavorecidos del casco histórico.
- Población en general del casco histórico.
- Emprendedores Inmigrantes.

Las actuaciones contempladas en la presente medida tendrán como destinatarios finales a los habitantes del Casco Histórico en general y los colectivos más desfavorecidos y marginados en particular.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN ORENSE

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 003**N. NACIONAL:** OR **OBJETIVO:****EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.**OBJETIVOS:**

Mejorar la imagen general del barrio de manera que se haga más atractivo para la instalación de nuevas actividades económicas, así como proteger y recuperar el patrimonio arquitectónico.

ÓRGANOS EJECUTORES:

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

DESCRIPCIÓN :

Esta medida pretende contribuir a la regeneración económica de la zona a través de la recuperación del patrimonio histórico y cultural y la creación de un nuevo eje viario con un gran potencial de dinamización económica. Se procederá a la excavación del entorno de As Burgas, fuentes termales que afloran en pleno corazón del casco histórico y donde se localizan los primeros asentamientos de población en Ourense. Se trata, en consecuencia, de una zona de la ciudad donde existen numerosos restos arqueológicos, así como una extraordinaria riqueza de aguas termales, cuyo deficiente estado de conservación impide que pueda ser aprovechado como espacio público transitable. Posteriormente se procederá a la apertura de un boulevard peatonal y a dar un tratamiento museográfico a la zona, mediante la creación de un centro de interpretación sobre termalismo, que permita poner en valor los recursos turísticos del Casco Histórico y refuerce su atractivo.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Habitantes del casco antiguo.
- Población total del municipio.
- Visitantes y turistas

Las actuaciones contempladas en la presente medida tendrán un impacto directo sobre los habitantes del casco antiguo que contarán con un reclamo de primer orden con todos los beneficios económicos y sociales que un incremento de afluencia genera con este tipo de recursos. Pero también la población total de Ourense se beneficiará de la puesta en valor de estos elementos que reforzarán el atractivo turístico de la ciudad y, por supuesto, los visitantes y turistas en general que además de contar con un espacio de este tipo, tendrán la oportunidad, a través del Centro de Interpretación, de contemplar los valores y riquezas arquitectónicas y arqueológicas de la ciudad.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN ORENSE

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 003**N. NACIONAL:** OR **OBJETIVO:****EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 5 Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas.**OBJETIVOS:**

Facilitar el acceso y la movilidad a las personas especialmente las que tienen mayores dificultades físicas

ÓRGANOS EJECUTORES:

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

DESCRIPCIÓN :

El envejecimiento progresivo de la población del Casco Histórico (casi un tercio supera los 65 años de edad) hace de las barreras arquitectónicas un problema grave, contribuyendo a crear un barrio hostil al peatón. La existencia de escaleras, bordillos, accesos a inmuebles en mal estado, deficiente pavimentación, etc, suponen barreras que además de disminuir la calidad de vida perjudican seriamente al comercio de la zona. En el marco de esta medida se procederá a la supresión de barreras arquitectónicas que impiden a los colectivos con discapacidades (ya sean por razón de edad, minusvalía física, etc.) disfrutar de la zona de intervención.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Población total del municipio.
- Colectivos más desfavorecidos (tercera edad, minusválidos, ciegos, etc.).
- Empresarios y comerciantes de la zona

Los beneficiarios de esta medida serán especialmente la población crítica del casco histórico y los colectivos más desfavorecidos (tercera edad, minusválidos, ciegos, etc.).Indirectamente, esta medida también beneficiará a empresarios y comerciantes de la zona, al contribuir a la mejora del medio urbano y la imagen del barrio, así como al conjunto de visitantes del Casco Histórico.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: OR **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 003

PROGRAMA: URBAN ORENSE

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo. **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

- Mejorar la competitividad y el tejido económico local.
- Fomentar el espíritu de empresa y la cultura empresarial propiciando la creación de nuevas empresas por parte de jóvenes y mujeres.
- Llevar a cabo una actuación integral con medidas de desarrollo local y empleo.
- Atraer empresas y profesionales consolidados que desde hace tiempo se fueron a zonas del ensanche de la ciudad.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

- Nuevos proyectos apoyados: 40 proyectos.
- Grado de ocupación de los locales: 50%.
- Empleo creado en fase de construcción: 40 empleos.
- Número de empleos creados o mantenidos : 25 empleos

DESCRIPCIÓN:

Apoyo a la actividad empresarial, al comercio, las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME); creación de centros de negocios y de mecanismos para la transferencia de tecnologías. Las actividades empresariales dominantes en la zona son el comercio y la hostelería, por lo que se realizarán actuaciones para mejorar la competitividad de los establecimientos comerciales y hosteleros, y se ofrecerán ayudas para fomentar la instalación de profesionales y empresas en el Casco Histórico. En el caso del comercio se pretende convertir progresivamente al Casco Histórico en un Centro comercial abierto, aprovechando la fuerte identidad propia y la tradición comercial del barrio. El principal objetivo de esta actuación es revitalizar el comercio local, potenciando sus especialidades y una oferta diferenciada del resto de la ciudad. Todas Las ayudas a estos sectores estarán sometidas al régimen "de minimis". En lo que se refiere al sector hostelero, el objetivo es convertir una zona del casco histórico en un centro de referencia en todo lo relativo a gastronomía y restauración.

MEDIDAS:

- 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).
- 3 Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN ORENSE

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 003**N. NACIONAL:** OR **OBJETIVO:****EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 1 Apoyo a la actividad empresarial,comercial,artesanal,economía social,a las cooperativas,mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**OBJETIVOS:**

El principal objetivo de esta actuación es revitalizar el comercio local, potenciando sus especialidades y una oferta diferenciada del resto de la ciudad.

ÓRGANOS EJECUTORES:

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

DESCRIPCIÓN :

Tal como se ha señalado, las actividades empresariales dominantes en la zona son el comercio y la hostelería, por lo que se realizarán actuaciones para mejorar la competitividad de los establecimientos comerciales y hosteleros. En el caso del comercio se pretende convertir progresivamente al Casco Histórico en un Centro comercial abierto, aprovechando la fuerte identidad propia y la tradición comercial del barrio. El principal objetivo de esta actuación es revitalizar el comercio local, potenciando sus especialidades y una oferta diferenciada del resto de la ciudad. La medida incluirá la realización de estudios y proyectos de viabilidad para el sector comercial y artesanal y ayudas para la mejora de los establecimientos comerciales, así como para la apertura de talleres o establecimientos comerciales de artesanos, y, en general, para acciones de dinamización de estos sectores. Todas estas ayudas estarán sometidas al régimen "de minimis". En lo que se refiere al sector hostelero, el objetivo es convertir una zona del casco histórico en un centro de referencia en todo lo relativo a gastronomía y restauración, mediante actuaciones colectivas que puedan inducir a los empresarios hosteleros a mejorar la calidad de sus servicios. Concretamente, se prevé la habilitación de un local conjunto en el que se puedan exponer productos locales y en el que se puedan organizar degustaciones de la gastronomía local. En estas actuaciones se cuidarán particularmente las exigencias derivadas del principio de igualdad de oportunidades y se tendrán en cuenta las recomendaciones para aumentar la presencia de mujeres en actividades en las que están sub-representadas, primando los proyectos presentados por empresarias y artesanas.

TIPO:**CLASE:** 1 *Ayuda directa***BENEFICIARIOS:**

Comerciantes y empresarios.

Las actuaciones contempladas en la presente medida tendrán como destinatarios finales a pymes que se encuentren ya instalados en el barrio, y a pymes y emprendedores que deseen su implantación en el mismo. Esta medida beneficiará al conjunto del Casco Histórico, al propiciar su reactivación como centro comercial, de ocio y servicios.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN ORENSE

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 003**N. NACIONAL:** OR **OBJETIVO:****EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 3 Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.**OBJETIVOS:**

Esta medida pretende ser un mecanismo eficaz para la transferencia de conocimientos y nuevas tecnologías, para la detección de nuevos yacimientos de empleo y para el desarrollo de mecanismos innovadores que hagan atractiva la instalación de comercios y empresas en el área de intervención.

ÓRGANOS EJECUTORES:

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

DESCRIPCIÓN :

Tal como se ha demostrado por la experiencia de los programas desarrollados en etapas anteriores por el Concello, cabe presumir fundadamente que una vez mejorada la imagen y las dotaciones del casco histórico, éste se convertirá en un espacio adecuado para atraer a un buen número de profesionales y pequeñas empresas de servicios. Sin embargo, la falta de infraestructuras de apoyo e información a actividades empresariales es otra de las debilidades de la zona de intervención. Por ello, el Concello desea poner a disposición de estas organizaciones los instrumentos que les permitan desarrollarse y cumplir su función de regeneradoras del tejido empresarial. En este sentido, se prevé la creación de un Centro para la promoción de iniciativas empresariales que ofrecerá asesoramiento, apoyo y formación, y que pretende ser un mecanismo eficaz para la transferencia de conocimientos y nuevas tecnologías, para la detección de nuevos yacimientos de empleo y para el desarrollo de mecanismos innovadores que hagan atractiva la instalación de comercios y empresas en el área de intervención. El funcionamiento de los servicios correrá a cargo de los presupuestos municipales, y el apoyo de los Fondos Estructurales, a través de la iniciativa Urban se destinará exclusivamente a la adquisición, rehabilitación y equipamiento del edificio que vaya a servir de sede al mismo. Esta medida se verá reforzada igualmente con ayudas a la instalación de profesionales y de pequeñas empresas de servicios a las personas y a las empresas (Nuevos Yacimientos de Empleo), que estarán sujetas al régimen "de minimis".

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Los principales beneficiarios serán los emprendedores de la ciudad y aquellas personas que quieran poner en marcha proyectos empresariales, especialmente aquellos más desfavorecidos o con más dificultades para plantear iniciativas (jóvenes y mujeres).

Las acciones de esta medida irán destinadas a todas aquellas personas interesadas en desarrollar una actividad empresarial en la zona de intervención y que precisan de algún tipo de asesoramiento y apoyo.



PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006
N. NACIONAL: OR **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 003
PROGRAMA: URBAN ORENSE
EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos. **OBJETIVO:**

- OBJETIVOS:**
- Poner en marcha actuaciones cuyos principales beneficiarios sena las personas que tienen mayores dificultades para el acceso al mercado de trabajo.
 - Utilizar nuevas técnicas de formación para el empleo.
 - Mejorar la empleabilidad de los colectivos más desfavorecidos.
 - Crear nuevos recursos formativos en el Casco Histórico.

- OBJETIVOS CUANTIFICADOS:**
- Empleo durante la fase de construcción: 40 empleos.
 - Creación y dotación de centros de formación profesional: 1 centro
 - Superficie creada o habilitada 390 m2

DESCRIPCIÓN:

Se trata de ofrecer mejores condiciones para el acceso a la formación y al empleo de los residentes del Casco Histórico, para conseguir de esta manera la paulatina integración social de los mismos. Teniendo en cuenta que el sector de la construcción es uno de los que aportan una mayor contribución a la economía municipal, esta medida contempla la creación de un Centro de Formación específico. Dicho Centro tratará de adaptar las formación de los jóvenes a las nuevas necesidades de capacitación en el sector y a sus nuevas oportunidades de empleo.

MEDIDAS:

5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN ORENSE

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 003**N. NACIONAL:** OR **OBJETIVO:****EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.**OBJETIVOS:**

Teniendo en cuenta que el sector de la construcción es uno de los que aportan una mayor contribución a la economía municipal, esta medida contempla la creación de un Centro de Formación específico. Dicho Centro estará especialmente adaptado a las necesidades sociolaborales de los desempleados del casco histórico y a las propias oportunidades de empleo detectadas.

ÓRGANOS EJECUTORES:

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

532054 URBAN ORENSE (PRIVADO)

DESCRIPCIÓN :

En esta medida se contempla la creación de un Centro de formación para el sector de la construcción. La elección de este sector se justifica en que es uno de los que aportan una mayor contribución a la economía municipal. Se trata además de un sector particularmente apropiado para la inserción laboral de personas con muy diferentes niveles de cualificación, incluyendo personas de colectivos en riesgo de exclusión, y en el que existe un claro déficit de mano de obra. El centro estará especialmente adaptado a las necesidades sociolaborales de los desempleados del casco histórico y a las propias oportunidades de empleo detectadas. Asimismo dará respuesta a algunas necesidades profesionales como son la adaptación de las empresas y trabajadores del sector al cumplimiento de las normativas en materia medioambiental, de seguridad en el trabajo, de introducción de nuevas tecnologías, etc.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Empleados y emprendedores del sector de la construcción.
- Colectivos más desfavorecidos en la búsqueda de empleo (jóvenes, mujeres, etc.).
- Población crítica del casco histórico Industria auxiliar

De esta medida se beneficiará la población crítica del casco histórico, los colectivos más desfavorecidos en la búsqueda de empleo (jóvenes, mujeres, mayores de 45 años, etc.), empleados y emprendedores en general.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: OR **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 003

PROGRAMA: URBAN ORENSE

EJE: 5 **OBJETIVO:** Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos

OBJETIVOS:

- Mejorar el sistema de vigilancia y control.
- Reducir los impactos de la contaminación acústica.
- Mejorar la calidad de vida en la zona de intervención.
- Obtener datos que permitan mejorar el diseño y la aplicación de la normativa.
- Aplicar técnicas avanzadas de información y comunicación que permitan un control en tiempo real.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

- Número de estaciones de control de la contaminación del ruido: 1 estación.
 - Número de calles afectadas: 4 calles.
 - Población afectada: 11.558 habitantes
- Número de islas de contenedores soterrados 4

DESCRIPCIÓN:

Reducción de la contaminación acústica. Esta medida pretende extremar el control del ruido a través de un sistema de vigilancia permanente como paso previo al diseño de actuaciones de reducción de la importante contaminación acústica que sufre el área de intervención.

Creación de isletas de contenedores soterrados. Mediante esta actuación se pretende completar la dotación de contenedores soterrados cubriendo dos zonas que en este momento no tienen servicio. Los contenedores soterrados permitirán la recogida selectiva de residuos mejorando a su vez la imagen urbana .

MEDIDAS:

- 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.
- 2 Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN ORENSE

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 003**N. NACIONAL:** OR **OBJETIVO:****EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos**MEDIDA:** 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**OBJETIVOS:**

Incremento de la recogida selectiva para un mayor reciclaje de residuos.
Disminución del impacto visual de los contenedores en superficie.
Contribuir a la protección del medio ambiente.

ÓRGANOS EJECUTORES:

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

DESCRIPCIÓN :

Se trata de una medida que viene a completar actuaciones anteriores de tratamiento selectivo de residuos. Hasta ahora se ha intervenido creando unidades de recogida selectiva de residuos mediante contenedores soterrados. El anterior proyecto llevado a cabo dejó zonas sin cubrir por falta de presupuesto. Este nuevo proyecto de escasa cuantía completará el servicio de recogida selectiva.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Los Beneficiarios más directos son los habitantes de las respectivas zonas del casco Histórico como habitantes de la zona y usuarios directos del servicio.

Así mismo son beneficiarios igualmente toda la población pues el casco Histórico se configura como centro común de relación de los habitantes así como centro básico potenciador del comercio y turismo.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN ORENSE

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 003**N. NACIONAL:** OR **OBJETIVO:****EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos**MEDIDA:** 2 Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).**OBJETIVOS:**

Reducir los niveles de contaminación acústica

ÓRGANOS EJECUTORES:

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

DESCRIPCIÓN :

De acuerdo con el análisis de situación realizado, el principal problema ambiental de la zona de actuación pendiente de resolver es el de contaminación acústica. El casco histórico fue declarado Zona Saturada de Ruido y Vibraciones en 1998, como consecuencia, principalmente, de la existencia de numerosos establecimientos de hostelería que infringían las normativas sobre control y limitación de ruidos. Como consecuencia de la aplicación de esta ordenanza se ha producido una mejora generalizada de las condiciones de insonorización de los locales, pero queda aún pendiente tomar medidas para mitigar el impacto que produce la concentración de público en el exterior de los establecimientos. Por este motivo se propone la puesta en servicio de un sistema de vigilancia permanente de la contaminación acústica, como paso previo al diseño de actuaciones para su reducción, especialmente a través de instrumentos normativos o administrativos, evitando, por ejemplo, la concesión de nuevas licencias en zonas con altos niveles de ruido.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Población del casco histórico.

Los beneficiarios de esta medida son claramente los habitantes del Casco Histórico que verán mejorada su calidad de vida una vez que las autoridades hayan identificado los principales focos de contaminación acústica, y lo más importante, sus causas.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: OR **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 003

PROGRAMA: URBAN ORENSE

EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información. **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

- Desarrollar aplicaciones que hagan posible la implantación de la sociedad de la información.
- Mejorar la gestión municipal.
- Mejorar los servicios al ciudadano.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

- Número de servicios implantados o mejorados : 58
- Población beneficiada: 11.558 habitantes
- Numero de servicios electrónicos atención ciudadano (nuevos) 16

DESCRIPCIÓN:

Se trata de la aplicación de las NTIC para la implantación de sistemas de información adecuado a las necesidades de los ciudadanos. El objetivo de esta medida es acercar la administración municipal al ciudadano, en este caso a los residentes del Casco Histórico, aunque las actuaciones tendrán, indudablemente, repercusión sobre el resto de la ciudad. Estas medidas no se refieren a la gestión de la intervención, sino que pretenden introducir reformas estructurales en el funcionamiento de los servicios públicos, en particular mediante la incorporación de las NTIC.

MEDIDAS:

- 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN ORENSE

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 003**N. NACIONAL:** OR **OBJETIVO:****EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 2 Desarrollo de servicios de interés público,sobre todo en los ámbitos de la educación y formación,asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME,en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.**OBJETIVOS:**

Mejorar los aspectos administrativos y los servicios al ciudadano así como desarrollar aplicaciones que hagan posible la implantación de la sociedad de la información.

ÓRGANOS EJECUTORES:

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

DESCRIPCIÓN :

Las medidas previstas en esta medida no se refieren a la gestión de la intervención, sino que pretenden introducir reformas estructurales en el funcionamiento de los servicios públicos, en particular mediante la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación. El objetivo de esta medida es acercar la administración municipal al ciudadano, en este caso a los residentes del Casco Histórico, aunque las actuaciones tendrán, indudablemente, repercusión sobre el resto de la ciudad. Hay que tener en cuenta, además, que la mayor parte de los centros de trabajo de la administración municipal se encuentran localizados en el Casco Histórico.Los conceptos que estarán en la base de esta acción serán los de calidad en la gestión, simplificación de trámites y procedimientos, ventanilla única y aprovechamiento de nuevas tecnologías. Se trata, en definitiva, de fomentar la creación de estructuras de gestión más ágiles y ligeras, buscando el equilibrio necesario entre calidad, eficacia y eficiencia en la labor administrativa. El resultado debe ser que los ciudadanos dejan de ser administrados pasivos para convertirse en clientes activos de una administración prestadora de servicios.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Población de la ciudad, que recibirá mejores servicios.
- Población del casco histórico al ver mejoradas las condiciones del barrio debido a la ubicación física de dependencias municipales.
- Funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento.

Esta medida beneficiará a la población de la ciudad que recibirá mejores servicios, también a los habitantes del Casco Histórico que verán mejoradas las condiciones del barrio debido a la ubicación física de dependencias municipales, y por último, a los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: OR **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 003

PROGRAMA: URBAN ORENSE

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

- Se ha previsto la institucionalización de la participación ciudadana en el proyecto URBAN, a través de un Consejo Asesor del proyecto en el que estarán presentes representantes de los colectivos y asociaciones.
- Se prevé la realización de acciones de intercambio de experiencias relacionadas con la gestión de la intervención y con las estrategias de revitalización de centros históricos.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

- Número de acciones publicitarias y de difusión: 25 acciones.
- Nº perceptores de las medidas publicitarias y de difusión: 11.558 habitantes.

DESCRIPCIÓN:

Gestión y seguimiento de la intervención, con especial atención a las medidas de visibilidad y de intercambio de experiencias. El proyecto incorpora medidas para hacer visible, para el conjunto de la ciudad y para sus propios vecinos, la transformación del casco histórico a través del diseño de una imagen propia que pueda ser utilizada como instrumento de marketing por los comercios, establecimientos hosteleros y, en general, por los empresarios de la zona. Casco Histórico debe dejar de significar degradación o deterioro y ser considerado como sinónimo de capacidad de aunar lo mejor de la tradición de la ciudad con una adaptación eficaz a las nuevas realidades.

MEDIDAS:

- 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.
- 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.
- 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN ORENSE

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 003**N. NACIONAL:** OR **OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**OBJETIVOS:**

- Hacer visible, para el conjunto de la ciudad y para sus propios vecinos, la transformación del casco histórico.
- Conseguir la máxima visibilidad de la intervención.
- Asegurar la participación de los ciudadanos.

ÓRGANOS EJECUTORES:

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

DESCRIPCIÓN :

Diseño de una imagen propia que pueda ser utilizada como instrumento de marketing por los comercios, establecimientos hosteleros y, en general, por los empresarios de la zona. Casco Histórico debe dejar de significar degradación o deterioro y ser considerado como sinónimo de capacidad de aunar lo mejor de la tradición de la ciudad con una adaptación eficaz a las nuevas realidades.

Se considera que los gastos pertenecerán a los contemplados en el apartado 3 de la Norma 11 "Costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales".

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Residentes del área de intervención.

Las acciones de visibilidad y participación que se llevarán a cabo en el marco de esta medida irán destinados tanto a la población del Casco Histórico como al conjunto de los ciudadanos. El cambio de imagen de la zona de intervención beneficiará especialmente a los vecinos y empresarios de la zona de intervención.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN ORENSE

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 003**N. NACIONAL:** OR **OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**OBJETIVOS:**

- Vigilancia de la ejecución del programa, evitando y corrigiendo las posibles desviaciones.
- Evaluación de la ejecución física y financiera.

ÓRGANOS EJECUTORES:

101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)
332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

DESCRIPCIÓN :

Se prevé que el Ministerio de Hacienda realice un seguimiento continuo de las actuaciones incluidas en el programa mediante la realización de una evaluación ex ante y ex post.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

La población de la zona URBAN.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN ORENSE

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 003**N. NACIONAL:** OR **OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**OBJETIVOS:**

Gestión y seguimiento de la intervención.

ÓRGANOS EJECUTORES:

101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)

332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

DESCRIPCIÓN :

Incluye gastos relativos a los apartados 2 y 3 de la Norma 11 "Costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales".
Incluye los gastos de funcionamiento de la oficina de gestión de la iniciativa y todos aquellos otros necesarios para la ejecución y seguimiento de la intervención.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

La población de la zona URBAN.

De la buena gestión de la iniciativa, se beneficiarán los habitantes y empresarios del Casco Histórico.



4 PLAN FINANCIERO



Cuadro 7: Cuadro de financiación* para el Programa comunitario, por anualidad

Referencia de la comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: OR

Título: URBAN ORENSE

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

(Euros)

Anualidad	Coste total Elegible	Participación pública							Privada Elegible	Fondo Cohesión	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
		Total Público Elegible	Comunitaria FEDER	Nacional								
				Total	Central	Regional	Local	Otros				
2001	1.953.531	1.953.531	1.465.149	488.382	0	0	488.382	0	0	0	0	
2002	2.220.983	2.220.983	1.665.737	555.246	5.999	0	549.247	0	0	0	0	
2003	2.220.983	2.220.983	1.665.737	555.246	0	0	555.246	0	0	0	0	
2004	2.260.885	2.105.367	1.695.665	409.702	0	0	409.702	0	155.518	0	0	
2005	2.160.930	2.039.487	1.620.698	418.789	0	0	418.789	0	121.443	0	0	
2006	2.337.634	2.182.112	1.753.222	428.890	0	0	428.890	0	155.522	0	0	
TOTAL	13.154.946	12.722.463	9.866.208	2.856.255	5.999	0	2.850.256	0	432.483	0	0	

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa comunitario, por eje prioritario y año
Referencia de la Comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: OR
Título: URBAN ORENSE

(Euros)

Eje prioritario/Año	Coste total Elegible	Participación pública							Privada Elegible	Fondo Cohesion	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
		Total Público Elegible	Comunitaria FEDER	Nacional								
				Total	Central	Regional	Local	Otros				
Eje prioritario nº 1	7.964.128	7.636.645	5.973.095	1.663.550	0	0	1.663.550	0	327.483	0	0	0
2001	867.493	867.493	650.620	216.873	0	0	216.873	0	0	0	0	0
2002	939.000	939.000	704.250	234.750	0	0	234.750	0	0	0	0	0
2003	935.000	935.000	701.250	233.750	0	0	233.750	0	0	0	0	0
2004	1.785.145	1.664.627	1.338.859	325.768	0	0	325.768	0	120.518	0	0	0
2005	1.648.842	1.562.399	1.236.632	325.767	0	0	325.767	0	86.443	0	0	0
2006	1.788.648	1.668.126	1.341.484	326.642	0	0	326.642	0	120.522	0	0	0
Eje prioritario nº 2	3.020.679	3.020.679	2.265.509	755.170	0	0	755.170	0	0	0	0	0
2001	770.000	770.000	577.500	192.500	0	0	192.500	0	0	0	0	0
2002	660.692	660.692	495.519	165.173	0	0	165.173	0	0	0	0	0
2003	760.945	760.945	570.709	190.236	0	0	190.236	0	0	0	0	0
2004	217.316	217.316	162.987	54.329	0	0	54.329	0	0	0	0	0
2005	285.668	285.668	214.251	71.417	0	0	71.417	0	0	0	0	0
2006	326.058	326.058	244.543	81.515	0	0	81.515	0	0	0	0	0
Eje prioritario nº 3	694.351	589.351	520.763	68.588	0	0	68.588	0	105.000	0	0	0
2003	100.000	100.000	75.000	25.000	0	0	25.000	0	0	0	0	0
2004	199.113	164.113	149.335	14.778	0	0	14.778	0	35.000	0	0	0
2005	199.113	164.113	149.335	14.778	0	0	14.778	0	35.000	0	0	0
2006	196.125	161.125	147.093	14.032	0	0	14.032	0	35.000	0	0	0
Eje prioritario nº 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Eje prioritario nº 5	252.160	252.160	189.120	63.040	0	0	63.040	0	0	0	0	0
2001	109.745	109.745	82.309	27.436	0	0	27.436	0	0	0	0	0
2002	61.000	61.000	45.750	15.250	0	0	15.250	0	0	0	0	0

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa comunitario, por eje prioritario y año
Referencia de la Comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: OR
Título: URBAN ORENSE

(Euros)

Eje prioritario/Año	Coste total Elegible	Participación pública							Privada Elegible	Fondo Cohesion	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
		Comunitaria FEDER	Nacional									
			Total	Central	Regional	Local	Otros					
2004	27.305	27.305	20.479	6.826	0	0	6.826	0	0	0	0	0
2005	27.307	27.307	20.480	6.827	0	0	6.827	0	0	0	0	0
2006	26.803	26.803	20.102	6.701	0	0	6.701	0	0	0	0	0
Eje prioritario nº 6	731.062	731.062	548.297	182.765	0	0	182.765	0	0	0	0	0
2001	100.000	100.000	75.000	25.000	0	0	25.000	0	0	0	0	0
2002	390.657	390.657	292.993	97.664	0	0	97.664	0	0	0	0	0
2003	240.405	240.405	180.304	60.101	0	0	60.101	0	0	0	0	0
Eje prioritario nº 7	492.566	492.566	369.424	123.142	5.999	0	117.143	0	0	0	0	0
2001	106.293	106.293	79.720	26.573	0	0	26.573	0	0	0	0	0
2002	169.634	169.634	127.225	42.409	5.999	0	36.410	0	0	0	0	0
2003	184.633	184.633	138.474	46.159	0	0	46.159	0	0	0	0	0
2004	32.006	32.006	24.005	8.001	0	0	8.001	0	0	0	0	0
Ayuda/Añualidad												
2001	1.953.531	1.953.531	1.465.149	488.382	0	0	488.382	0	0	0	0	0
2002	2.220.983	2.220.983	1.665.737	555.246	5.999	0	549.247	0	0	0	0	0
2003	2.220.983	2.220.983	1.665.737	555.246	0	0	555.246	0	0	0	0	0
2004	2.260.885	2.105.367	1.695.665	409.702	0	0	409.702	0	155.518	0	0	0
2005	2.160.930	2.039.487	1.620.698	418.789	0	0	418.789	0	121.443	0	0	0
2006	2.337.634	2.182.112	1.753.222	428.890	0	0	428.890	0	155.522	0	0	0
TOTAL	13.154.946	12.722.463	9.866.208	2.856.255	5.999	0	2.850.256	0	432.483	0	0	0

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



5 EVALUACIÓN EX ANTE

5.1 Examen del contexto general

La intervención descrita en este proyecto se localiza en un ámbito urbano bien delimitado, el casco histórico de Ourense, que presenta serios problemas de deterioro social, económico y urbanístico, en términos absolutos y, también, en relación con el resto de la ciudad, que en los últimos años ha experimentado cambios y mejoras apreciables. Aunque en los últimos dos o tres años se han acometido importantes actuaciones de mejora del entorno urbano del centro histórico, puede decirse que el Casco Histórico no se ha beneficiado particularmente del crecimiento económico que ha experimentado la ciudad de Ourense en los últimos años. Esta evolución positiva queda evidenciada por todas las estadísticas manejadas, y se ha traducido, en el ámbito urbano, sobre todo, en nueva construcción en zonas de expansión de la ciudad.

La descripción de la situación socioeconómica de la zona urbana sobre la que incide este proyecto URBAN y el análisis estratégico realizados en el apartado B de este documento proporcionan una visión completa de la situación de partida del área de intervención. Como otros cascos antiguos, ha sufrido el progresivo envejecimiento y empobrecimiento de su población residente al ser abandonado por los grupos de población más jóvenes y de rentas más elevadas, que buscan otras zonas capaces de proporcionarles los servicios y la calidad de vida que demandan. De manera consistente con los datos registrados en otros cascos antiguos de ciudades en toda Europa, en Ourense se ha producido también una importante pérdida de población y una creciente concentración de colectivos en riesgo de exclusión social: familias monoparentales, familias con ingresos muy bajos, ancianos que viven solos, inmigrantes, que ocupan inmuebles deteriorados y de rentas bajas. Estos procesos han tenido como consecuencia un progresivo deterioro de su parque de edificios, lo que incide indirectamente en la degradación del resto de su infraestructura urbana, en una fuerte depreciación, en fin, del “capital urbano” que constituye el principal activo de toda ciudad.

Este fenómeno es difícilmente evitable, por lo que la estrategia propuesta parte de la necesidad de medidas paliativas en el marco de las competencias municipales, mejorando el entorno urbano, promoviendo la conservación del patrimonio inmueble, equipando infraestructuras para apoyar a las pequeñas y medianas empresas y aumentando la dotación y eficacia de los servicios sociales. Con ello se espera detener el deterioro de los indicadores que demuestran esta concentración de colectivos desfavorecidos y disminuir la pérdida de población del barrio hasta los niveles medios del resto de la ciudad. El objetivo final de la estrategia, en todo caso, es intentar atraer nuevos grupos de población al barrio sin que ello signifique necesariamente la expulsión de sus actuales ocupantes, y explorar la posibilidad de un nuevo pacto social que fomente la inclusión, sobre todo mediante la participación ciudadana a través de las diversas asociaciones y organizaciones asociadas al proyecto.

En este sentido, parece que es básicamente correcta la conclusión que fundamenta la estrategia decidida para esta intervención puesto que, ciertamente, el casco histórico de Ourense, sin una intervención integrada de regeneración urbana, parece que no podría beneficiarse de las positivas perspectivas que se presentan para la ciudad. De no realizarse una intervención de este tipo se corre un serio riesgo de que se agudice su marginalización y se profundice su deterioro. Este es un peligro cierto que, teniendo en cuenta el valor histórico y cultural del casco histórico, parece necesario evitar a toda costa.



Para ello la propuesta de programa identifica las principales debilidades de la zona de intervención, las amenazas y oportunidades internas y externas para su recuperación socioeconómica, y los puntos fuertes que puedan convertirse en punto de apoyo para conseguir ese cambio de tendencia. En el caso del Casco Histórico de Ourense, los principales puntos fuertes sobre los que se propone apoyar la intervención son el valor intrínseco del casco histórico, su fuerte personalidad y atractivo, y la posibilidad de aprovechar el crecimiento económico y el dinamismo social del resto de la ciudad.

El carácter propio del casco histórico, de fuerte raíz galaica, y la presencia de importantes monumentos, como la catedral, puede facilitar el éxito de la intervención que se propone, que podría definirse como una **recreación de ciudad**, en la línea recomendada por prestigiosos urbanistas que han dirigido algunas de las más exitosas intervenciones de regeneración urbana. En este sentido, el objetivo es modificar la percepción que del casco histórico tienen sus vecinos y el resto de ciudadanos y crear nuevos puntos de referencia que permitan generar dinámicas propias, endógenas. Con este proyecto se pretende, en fin, marcar un punto de inflexión que cambie la apreciación que del área urbana en cuestión tienen sus propios habitantes, así como los del resto de la ciudad.

En este sentido, el proyecto surge propiamente de la toma de conciencia, por parte de las autoridades públicas locales y por parte de la propia ciudadanía, representada a través de las numerosas asociaciones y colectivos que han dado su apoyo al proyecto, de la necesidad de intervenir activamente para frenar y revertir el proceso de deterioro del centro histórico de Ourense.

El contenido del proyecto se inspira en gran medida en las enseñanzas de las primeras actuaciones llevadas a cabo en la zona de actuación en materia de rehabilitación física y mejora de las condiciones sociales y económicas de la población. Estas medidas, descritas con mayor detalle en la parte C de este documento, conllevaron una potenciación de la construcción y cierta reactivación de las actividades comerciales y terciarias. Así, se pudo comprobar que las actuaciones de mejora del entorno urbano, incluyendo el apoyo a la rehabilitación de elementos estructurales de los edificios, la mejora de las dotaciones y equipamientos públicos, etc., han impulsado actuaciones complementarias de la iniciativa privada, y se han revelado imprescindibles para recuperar las funciones tradicionales de la zona y dotarla de capacidad de atracción para su desarrollo. La coherencia de las medidas con las estrategias locales se examina con más detalle en el siguiente apartado de esta evaluación.

5.2 Coherencia de las opciones estratégicas

La estrategia decidida para esta intervención es coherente con lo establecido por la Comisión Europea en sus Directrices para los programas del período 2000-2006, y específicamente en el capítulo dedicado al desarrollo urbano en el marco de una política regional integrada, en el que recomienda que las actuaciones deberán dirigirse al cumplimiento de cuatro objetivos interrelacionados:

- € promover la prosperidad y el empleo en las zonas urbanas, reforzando la función de las ciudades y las zonas urbanas como polos de crecimiento regional;
- € apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas;
- € conservar y mejorar el entorno urbano como forma de mejorar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales y generales;
- € contribuir al establecimiento de sistemas de gestión urbana y local adecuados.



En este sentido, el proyecto combina actuaciones dirigidas a mejorar el medio ambiente urbano y la calidad de vida del barrio, con el fin de atraer población y nuevas actividades económicas; medidas para la puesta en valor del potente recurso turístico que supone el patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico del casco histórico; acciones para impulsar la recuperación económica mediante la atracción de nuevas actividades empresariales y la modernización de las existentes; acciones específicas de formación en el sector de la construcción, que presenta notables perspectivas de crecimiento; mejora de los recursos sociales del barrio para luchar contra la exclusión social; actuaciones para la eliminación de todo tipo de barreras arquitectónicas; medidas para corregir la contaminación acústica derivados de la concentración en el barrio de actividades molestas; medidas dirigidas a la mejora de la capacidad de la administración para prestar los mejores servicios a los ciudadanos.

Esta elección de prioridades se trasluce en la intensidad y concentración del esfuerzo inversor, que en su mayor parte, más de un 81%, se dedica a la mejora del entorno urbano y a acciones de fomento de la actividad empresarial en la zona:

La estrategia responde, además, a las prioridades comunitarias en relación con las pequeñas empresas y el artesanado. El proyecto responde básicamente a las recomendaciones de la Estrategia Europea por el Empleo, de las Directrices Europeas para el año 2000 y del Plan Nacional por el Empleo del Reino de España para fomentar el espíritu de empresa reforzando la dimensión local del empleo, y en las de la Comunicación de la Comisión «Actuación local en favor del empleo - Una dimensión local para la estrategia europea de empleo». En esta misma línea se han adoptado las recomendaciones del eje 9 del Plan de Desarrollo Regional de Galicia que prevé conceder ayudas selectivas al sector de la hostelería, cuidando la calidad diferenciada de los productos.

En el diseño del proyecto se han tenido en cuenta las líneas del programa de acción comunitario para luchar contra la discriminación (2001-2006), que plantea la necesidad de estrategias locales decididas para combatir cualquier forma de discriminación, y con las recomendaciones de la política urbana comunitaria, en el sentido de hacer el medio urbano accesible a todos y, especialmente, a quienes sufren cualquier tipo de discapacidad.

El programa incluye una descripción detallada de la situación del medio ambiente en el área de intervención en los diversos ámbitos contemplados en el VI Programa comunitario de actuación en materia de medio ambiente y de las diversas medidas que se están poniendo en marcha, de manera complementaria a las previstas en el PIC Urban. Las actuaciones elegidas son coherentes con dicho análisis, con las estrategias seguidas por las administraciones con responsabilidad en materia de medio ambiente y con las propias recomendaciones comunitarias, en el sentido de que buscan principalmente reforzar los sistemas de control e integrar los aspectos ambientales en la actuación administrativa. En su concepción se han tenido en cuenta las previsiones del Libro Verde de la Comisión sobre la política futura de lucha contra el ruido (COM (96)540).

Por último, las medidas contempladas para la promoción de la utilización de las Nuevas Tecnologías responden también a las previsiones de la iniciativa e-Europa y a las del resto de programas comunitarios, nacionales y regionales para el desarrollo de la sociedad de la información.



5.3 Impacto global sobre el empleo, mercado de trabajo y recursos humanos

Numerosos documentos recuerdan que el desempleo es una situación especialmente sentida a nivel local, no sólo desde el punto de vista económico, sino por las graves consecuencias sociales que provoca¹. El Concello de Ourense consciente de su condición de agente económico de primer orden a escala local, pretende contribuir a sentar las bases de un desarrollo local sostenible mediante la puesta en valor de los recursos endógenos de la zona, la reactivación del tejido productivo y el aumento de la capacidad de atracción del Barrio.

La situación socioeconómica del área de intervención, tal como se ha descrito en el apartado B de este documento, se caracteriza particularmente por las serias dificultades para la creación de empleos, debido principalmente a la dificultad para generar o atraer actividad económica a la zona y, en gran medida, también a la falta de competitividad de las empresas.

La situación descrita anteriormente exige, por tanto, la puesta en marcha de actuaciones paralelas dirigidas:

- por una parte, a la mejora de la imagen del barrio para recuperar su atractivo y proporcionar a las empresas unas condiciones apropiadas para desarrollar sus actividades;
- por otra, a la modernización de las existentes con el fin de mejorar su competitividad y su adaptación a las nuevas tecnologías, asegurando el mantenimiento del nivel de empleo actual, o incluso aumentándolo, y,
- por último, medidas indirectas ligadas a las acciones de mejora de los servicios que presta la Administración.

La estrategia decidida por el Concello de Ourense para la reactivación socioeconómica del Casco Histórico es coherente con esta situación, y concentra las actuaciones en la mejora del entorno y del aspecto del barrio, de modo que se refuerce su atractivo turístico y comercial. Según un estudio realizado en 1998, la situación de deterioro urbano y, concretamente, la imagen de inseguridad, violencia y marginación del barrio es uno de los principales factores que inciden de manera definitiva en las posibilidades comerciales de la zona de actuación. El 39,3% de los empresarios considera que el entorno urbano les perjudica bastante y un 37,5% afirma que les afecta mucho. Al mismo tiempo, las medidas de recuperación del entorno urbano generarán nueva actividad en el sector de la construcción, que es hoy uno de los sectores económicos que más contribuyen a la economía municipal y que más empleo está creando.

A pesar de la escasez de datos sobre la variable empleo suficientemente desagregados, que permitan analizar detalladamente las condiciones reales del empleo y el paro en el Casco Histórico, parece que es básicamente correcta la afirmación de que el empleo en el área de intervención se localiza básicamente en la construcción y en el sector servicios, fundamentalmente en el sector público, en el comercio y en el sector turístico. La generación de nuevos puestos de trabajo en la zona de intervención, por tanto, pasa por la mejora de la competitividad de estos sectores. En todo caso, la reactivación socioeconómica del casco histórico y el aumento del empleo a largo plazo dependerá de

¹ Actuación local por el empleo, COM (2000) 196



la capacidad de generar nuevas oportunidades, especialmente mediante la atracción de nuevas empresas.

Por ello, junto a las medidas dirigidas a la mejora del entorno urbano y a aumentar el atractivo turístico del Casco Histórico mediante la puesta en valor de sus recursos naturales, históricos y culturales, el programa prevé la apoyar la construcción y equipamiento de centros para la prestación de servicios de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, y la concesión de ayudas a profesionales y empresas y a los comerciantes del casco histórico, con objeto, en el primer caso, de atraer nuevas empresas y actividades al Casco Histórico y, en el segundo, de ayudar al pequeño comercio de proximidad y a las empresas del sector turístico a mejorar su calidad y competitividad.

Concretamente, se prevé en la Medida 2.3 la creación de un centro de iniciativas empresariales que ofrecerá asesoramiento, apoyo y formación a emprendedores, y que pretende ser un mecanismo eficaz para la transferencia de conocimientos y nuevas tecnologías, así como la detección de nuevos yacimientos de empleo en los ámbitos de los servicios de proximidad, mejora de la vivienda, medio ambiente, seguridad, turismo, patrimonio cultural y nuevas tecnologías.

En el caso del sector turístico, el principal problema detectado es la escasa variedad y reducida calidad de la oferta. La concentración de establecimientos de hostelería de baja calidad plantea problemas graves, en la medida en que disuade otro tipo de actividad empresarial, es molesta y muy influenciada por cambios de gustos o modas, y, por lo tanto, muy inestable. Las medidas propuestas, dirigidas principalmente a mejorar la calidad de la oferta parecen, por tanto, adecuadas para superar las debilidades detectadas.

El impacto efectivo de estas medidas sobre el empleo dependerá, en todo caso, de factores muy diversos, por lo que será necesario desarrollar una batería de indicadores para poder medir el impacto efectivo. Estos indicadores deberían referirse principalmente a:

1. creación de empleo en la ejecución de las acciones
2. creación o mantenimiento de empleo neto las empresas que acometan proyectos de modernización,
3. evolución del empleo en la zona
4. número de nuevas empresas no hosteleras instaladas en el casco histórico
5. participación en acciones de formación

Las estimaciones recogidas en las correspondientes fichas descriptivas de los ejes prioritarios permiten esperar las siguientes repercusiones en términos de empleo:

Número de empleos creados por URBAN:	
- durante la ejecución de las medidas	83
- en las empresas apoyadas	75
Número de microempresas /empresas creadas por URBAN	20
Numero de PME ayudadas por URBAN	100
Número de participantes en medidas de formación/calificación profesional del URBAN	200

A continuación se ofrece un análisis específico de la correspondencia de las medidas incluidas en el PIC con las diferentes pilares del Plan Nacional de Acción por el Empleo.



Estas medidas contribuirán a desarrollar el espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II), a fomentar la capacidad de adaptación de las empresas y de sus trabajadores (Pilar III) y a reforzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Pilar IV).



PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	CONTENIDO
I. Mejorar la capacidad de inserción profesional	1. Combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración.	1.2	Ofrecerá asesoramiento, planes de formación, promoción del empleo y medidas de integración y dinamización social.
		3.5	Ofrecerá formación específica a desempleados en el sector de la construcción.
	4. Desarrollar las competencias para el nuevo mercado de trabajo en el contexto del aprendizaje permanente.	3.5	Ofrecerá formación específica a trabajadores en activo del sector de la construcción, favoreciendo el conocimiento y adaptación a la normativa en materia medioambiental, de seguridad en el trabajo, de introducción de nuevas tecnologías, etc.
	6. Políticas activas para adaptarse a la demanda de puestos de trabajo y luchar contra los nuevos desfases.	3.5	Ofrecerá formación en un sector altamente intensivo en trabajo, con buenas perspectivas de crecimiento.
	7. Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo.	1.2	Ofrecerá asesoramiento, planes de formación, promoción del empleo y medidas de integración y dinamización social.
		3.5	Ofrecerá formación específica a desempleados en riesgo de exclusión social en el sector de la construcción, un sector con una alta potencialidad como generador de empleo.
II. Desarrollar el espíritu de empresa y la creación de empleo	9. Facilitar el acceso a la actividad empresarial.	2.3	Pondrá a disposición de los emprendedores infraestructuras de servicios e información.
	10. Nuevas posibilidades de empleo en la sociedad basada en el conocimiento y en los servicios.	2.3	Prestará un especial interés en el apoyo a las nuevas actividades surgidas en el marco de los nuevos yacimientos de empleo.
	11. Acción local y regional a favor del empleo.	1.1	Contribuirá a la recuperación de la aptitud del barrio para uso empresarial.
		1.3	Pondrá en valor el patrimonio endógeno (histórico, cultural, termal y gastronómico) como recursos turístico de primer orden.



III. Fomentar la capacidad de adaptación de las empresas y de sus trabajadores	14. Modernizar la organización del trabajo: obstáculos, nuevos tipos de contratos, salud y seguridad.	3.5	Ofrecerá formación específica a trabajadores en activo del sector de la construcción, favoreciendo el conocimiento y adaptación a la normativa en materia medioambiental, de seguridad en el trabajo, de introducción de nuevas tecnologías, etc.
		2.1	Prestará apoyo a la modernización de las empresas existentes en el barrio
	15. Apoyar la adaptabilidad de las empresas como un componente del aprendizaje permanente.	2.1	Prestará apoyo a la modernización de las empresas existentes en el barrio, haciendo especial hincapié a su adaptación a las nuevas tecnologías
IV. Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	16. Planteamiento favorable a la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	1.2	Ofrecerá asesoramiento, planes de formación, promoción del empleo y medidas de integración y dinamización social, especialmente orientada a favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
		2.1	Se articularán incentivos adicionales en el caso de nuevas iniciativas empresariales encabezadas por mujeres, para aumentar su presencia en ocupaciones en las que están subrepresentadas
	17. Combatir la discriminación entre hombres y mujeres.	1.2	Ofrecerá asesoramiento, planes de formación, promoción del empleo y medidas de integración y dinamización social, especialmente orientada a favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
		2.1	Se articularán incentivos adicionales en el caso de nuevas iniciativas empresariales encabezadas por mujeres, para aumentar su presencia en ocupaciones en las que están subrepresentadas
	18. Conciliar el trabajo con la vida familiar	2.1	Se pondrán en marcha los instrumentos necesarios para garantizar la plena incorporación de la mujer en el mercado laboral.



5.4 Impacto en el medio ambiente

Los principales problemas medioambientales que presenta el área objeto de este proyecto, se derivan, por un lado, del propio deterioro del entorno urbano, y, por otro, de la contaminación acústica provocada por la concentración de determinadas actividades molestas, principalmente hosteleras. El resto de problemas ambientales se encuentran básicamente resueltos, bien porque al tratarse de un área urbana de dimensiones reducidas no son particularmente graves, bien porque ya se han adoptado las medidas oportunas por parte de las administraciones competentes.

El impacto medioambiental de las actuaciones propuestas se ha evaluado tomando como referencia la metodología propuesta por la Comisión Europea para la evaluación ambiental de programas de los Fondos estructurales. Para ello se ha seleccionando las medidas con un impacto significativo en uno u otro signo y se ha analizado su coste o beneficio ambiental potencial. Para la evaluación ambiental de las medidas se ha considerado el impacto beneficioso, adverso, impredecible o nulo de las medidas seleccionadas sobre los principales objetivos de la política medioambiental comunitaria y, en particular, sobre la principal deficiencia medioambiental detectada en el análisis de situación la falta de calidad del medio ambiente local, uno de los principios ambientales de integración definidos por la Comisión Europea, que alude directamente a la necesidad de conservar y mejorar la calidad ambiental en zonas urbanas.

Principio ambiental de integración	Descripción	Normativa aplicable
Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	Conservación y mejora de la calidad ambiental en zonas urbanas	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA 91/156/EEC-Residuos 91/689/CEE-Residuos peligrosos 91/271/-Aguas residuales 96/61/CE-IPPC 96/62/CE-Aire

El deterioro del entorno urbano es, ciertamente, una de las deficiencias ambientales más acusadas del área objeto de este proyecto. La continuidad de las situaciones actuales no resulta sostenible, ya que conducirá a un mayor deterioro y, eventualmente, a la definitiva ruina de una parte importante del patrimonio urbano. Su mejora es, por tanto, uno de los objetivos principales de esta intervención, que tratará de ser alcanzado a través de diferentes medidas, descritas con detalle en el apartado dedicado a la definición de la estrategia. La mejora de las condiciones ambientales en las zonas más deterioradas del Casco Histórico debería poder ser medido en términos de realización a través del número de proyectos de mejora del entorno urbano, y, en términos de impacto, a través de un crecimiento en el número de aperturas o renovación de establecimientos comerciales y empresariales, lo que puede conducir a una mayor creación de empleo y contribuir a detener la pérdida de población del área de intervención.

Por lo que respecta al resto de problemas ambientales pendientes, el proyecto prevé poner en marcha un programa de medida y control de la contaminación acústica, complementario de las medidas normativas y administrativas ya adoptadas y cuyo principal objetivo es disponer de indicadores para reforzar la normativa y la gestión relativa a este problema medioambiental. Su eficacia tendrá que ser medida mediante indicadores de realización, como el número de proyectos de insonorización cuya ejecución se induzca, y de impacto, en términos de modificaciones normativas, reducción efectiva del ruido y del número de denuncias efectuadas desde la puesta en marcha del sistema.



Matriz de selección de medidas

	Ejes y Medidas	Relación con usos del suelo, desarrollo físico, infraestructuras de transporte	Relación con gestión ambiental	Relación con formación ambiental	Relación con el patrimonio natural y cultural	Coste/beneficio ambiental potencial de la acción
1	Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente					
1.1	Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.	Beneficio	Beneficio	Sin impacto	Beneficio	Significativo
1.2	Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales de ocio y deportivas.	Beneficio	Sin impacto	Beneficio	Sin impacto	Significativo
1.3	Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.	Sin impacto	Sin impacto	Sin impacto	Beneficio	Significativo
1.5	Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas.	Beneficio	Sin impacto	Sin impacto	Sin impacto	Significativo
2	Empresariado y pactos a favor del empleo					
2.1	Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME)	Sin impacto	Sin impacto	Sin impacto	Sin impacto	Significativo



	Ejes y Medidas	Relación con usos del suelo, desarrollo físico, infraestructuras de transporte	Relación con gestión ambiental	Relación con formación ambiental	Relación con el patrimonio natural y cultural	Coste/beneficio ambiental potencial de la acción
2.3	Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores	Beneficio	Sin impacto	Sin impacto	Sin impacto	Significativo
3	Integración de marginados y acceso a los servicios básicos					
3.5	Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.	Beneficio	Sin impacto	Beneficio	Sin impacto	Significativo
5	Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua y reducción del ruido, reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos					
5.1	Fomento de la reducción de residuos reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.	Sin impacto	Beneficio	Beneficio	Sin impacto	Significativo
5.2	Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).	Sin impacto	Beneficio	Beneficio	Sin impacto	Significativo
6	Desarrollo del potencial de las tecnologías de la información					



	Ejes y Medidas	Relación con usos del suelo, desarrollo físico, infraestructuras de transporte	Relación con gestión ambiental	Relación con formación ambiental	Relación con el patrimonio natural y cultural	Coste/beneficio ambiental potencial de la acción
6.1	Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, educación y cultura.	Sin impacto	Sin impacto	Sin impacto	Sin impacto	Sin impacto



Matriz de evaluación de medidas

	Ejes y Medidas	Objetivos de la política comunitaria de protección y mejora del medio ambiente				Otros objetivos para la mejora del medio ambiente local			
		Reducción de la contaminación de las aguas	Contaminación acústica	Mejora de la gestión de los residuos	Reducción de la contaminación atmosférica	Deterioro urbanístico	Barreras arquitectónicas	Usos marginales: Inseguridad	Déficit de zonas de uso público
1	Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente								
1.1	Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.	0	0	0	+	+	+	+	+
1.2	Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales de ocio y deportivas.	0	0	0	0	+	+	?	+



	Ejes y Medidas	Objetivos de la política comunitaria de protección y mejora del medio ambiente				Otros objetivos para la mejora del medio ambiente local			
		Reducción de la contaminación de las aguas	Contaminación acústica	Mejora de la gestión de los residuos	Reducción de la contaminación atmosférica	Deterioro urbanístico	Barreras arquitectónicas	Usos marginales: Inseguridad	Déficit de zonas de uso público
1.3	Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.	0	0	0	0	+	+	?	+
1.5	Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas.	0	0	0	0	+	+	0	+
2	Empresariado y pactos a favor del empleo								
2.1	Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME)	0	0	0	0	+	+	+	0



	Ejes y Medidas	Objetivos de la política comunitaria de protección y mejora del medio ambiente				Otros objetivos para la mejora del medio ambiente local			
		Reducción de la contaminación de las aguas	Contaminación acústica	Mejora de la gestión de los residuos	Reducción de la contaminación atmosférica	Deterioro urbanístico	Barreras arquitectónicas	Usos marginales: Inseguridad	Déficit de zonas de uso público
2.3	Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores	0	0	0	0	+	+	+	0
3	Integración de marginados y acceso a los servicios básicos								
3.5	Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.	0	0	0	0	+	+	+	0



	Ejes y Medidas	Objetivos de la política comunitaria de protección y mejora del medio ambiente				Otros objetivos para la mejora del medio ambiente local			
		Reducción de la contaminación de las aguas	Contaminación acústica	Mejora de la gestión de los residuos	Reducción de la contaminación atmosférica	Deterioro urbanístico	Barreras arquitectónicas	Usos marginales: Inseguridad	Déficit de zonas de uso público
5	Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua y reducción del ruido, reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos								
5.1	Fomento de la reducción de residuos, reciclado total recogida y tratamiento selectivos	0	0	+	0	+	0	0	0
5.2	Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).	0	+	0	0	0	0	0	0



5.5 Situación en términos de igualdad entre hombres y mujeres

El Concello de Ourense tiene en funcionamiento una serie de programas a favor de la población femenina que abarcan al conjunto de la ciudad. La mayor parte de los servicios y prestaciones de estos programas se encuentran a disposición de las mujeres del Casco Histórico, que, por otro lado, y tal como se señala en el análisis socioeconómico de la zona de intervención, constituyen la población predominante en todas las cohortes de edad a partir de los 15 años. El Concello de Ourense ha participado en la ejecución, a lo largo del período 1997, de proyectos financiados por la iniciativa Now, si bien las acciones se han dirigido al conjunto de la población del municipio, y no se han centrado en una zona particular.

Aunque el proyecto no recoge medidas específicas dirigidas a reforzar la igualdad de oportunidades específicamente, en el marco de las actuaciones diseñadas para intervenir en la zona URBAN, se ofrecen nuevas oportunidades que deberán ser aprovechadas para compensar y reducir las diferencias detectadas, prestando especial atención a asegurar que las mujeres sean beneficiarias directas del proyecto y que este contribuya a mejorar sus oportunidades para acceder a un empleo y a desempeñarlo en las mismas condiciones que un hombre.

En este sentido, por ejemplo, en la medida de apoyo a la actividad empresarial se favorecerán las iniciativas lideradas por mujeres, especialmente referidas a aquellas ocupaciones donde el colectivo femenino está subrepresentado. También en las nuevas ofertas formativas, se desarrollarán acciones de formación específicas y se les dará prioridad en el acceso a formaciones generales. Además, en el centro cívico, habrá disponibilidad de guardería que permita la integración en el mercado laboral de las mujeres con hijos, compatibilizando la vida laboral y familiar.

Los indicadores que pueden ser utilizados para medir el impacto de estas medidas son fundamentalmente el número de acciones y de beneficiarias, así como el porcentaje que significan respecto de la población femenina del barrio. También se utilizarán indicadores que permitan medir el índice de participación de las mujeres en acciones formativas abiertas a ambos sexos. Asimismo se evaluará la presencia femenina en las nuevas iniciativas económicas que se instalen en el barrio.



EJE	MEDIDA	CONTENIDO
1	Utilización Mixta y Reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente	
1.2	Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas	Ofrecerá asesoramiento, planes de formación, promoción del empleo y medidas de integración y dinamización social, especialmente orientada a favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
2	Empresariado y Pacto a favor del Empleo	
2.1	Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pyme	Se favorecerán los proyectos liderados por mujeres empresarias y artesanas.
2.3	Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores	Se articularán incentivos adicionales en el caso de iniciativas empresariales encabezadas por mujeres, favoreciendo su presencia en ocupaciones en las que estén subrepresentadas y en el marco de los nuevos yacimientos de empleo.



5.6 Complementariedad

En la descripción de la intervención propuesta se alude a su inserción en una estrategia general de las administraciones públicas, que se ha ido poniendo en marcha a través de diversos instrumentos jurídicos y financieros. Las actuaciones previstas en el marco de la iniciativa URBAN resultan complementarias de otras intervenciones públicas que se desarrollarán en el periodo 2001-2006. Algunas de las cuales tienen incidencia directa en la zona URBAN mientras que otras superan este ámbito geográfico. Los diversos convenios entre el Concello de Ourense, la Xunta de Galicia y diversos Ministerios expresan claramente la voluntad de todas las administraciones de trabajar coordinadamente para la recuperación ambiental y socioeconómica del área de intervención.

Algunas de estas intervenciones serán financiadas por los Fondos Estructurales o por el Fondo de Cohesión, si bien el programa advierte que se pondrán en marcha los mecanismos adecuados para asegurar que no se produce doble financiación de ninguna actuación. La estrategia planteada en este proyecto complementa especialmente las previsiones establecidas en los diferentes ejes en los que se estructura el Plan de Desarrollo Regional, que será desarrollado a través del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 para el período 2000 – 2006 y, más concretamente, a través de su Programa Operativo para Galicia.

Las medidas incluidas en el **Eje 1** “Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente” son coherentes con las previsiones del eje 5 y del eje 9 del Plan de Desarrollo Regional, en la medida en que tendrá un impacto positivo en la calidad de vida en el medio urbano (eje 5), y permitirá mejorar el atractivo turístico del casco histórico y la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico (eje 9), permitiendo el desarrollo posterior de estrategias de dinamización socioeconómica. También los Planes Regionales de Eliminación de Barreras Arquitectónicas se verán complementados con la medida 1.5.

Las intervenciones previstas se enmarcan adecuadamente en la estrategia conjunta antes señalada, y vienen a complementar las actuaciones ya iniciadas por el Concello en virtud de distintos convenios firmados con la Xunta de Galicia en materia urbanística y de mejora del entorno:

- € Las actuaciones conjuntas (Administración local, autonómica y central) en el casco histórico en su condición de Área de Rehabilitación Integrada
- € Las aportaciones de la administración autonómica para el Plan de Rehabilitación y Recuperación del casco histórico.
- € Las acciones conjuntas para la recuperación del entorno de la zona de las Burgas, entre las que se incluye la realización de diversos estudios previos para diseñar las actuaciones y un compromiso de la administración autonómica para aprovechar las reformas urbanas para promover viviendas especialmente dirigidas a jóvenes.

Las aportaciones de las administraciones regional y central se refieren en todo caso a proyectos específicos y complementarios de los incluidos en la propuesta del PIC URBAN. Aún así se deberán tomar las medidas necesarias para asegurar que no existe concurrencia de financiaciones.

El objetivo básico de las medidas incluidas en el **Eje 2** “Empresariado y pactos a favor del empleo” es ayudar a la modernización de las actividades hosteleras y comerciales predominantes en el área de intervención y animar a profesionales y empresas a



instalarse en esta zona. Las actuaciones previstas, que incluyen ayudas directas e indirectas se sitúan en la misma filosofía que inspira las ayudas a la modernización y mejora de la calidad del sector turístico, previstas en el eje 9 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia, y con las medidas para promover el desarrollo local (eje 4) y a la mejora de la competitividad y el tejido económico local (eje 1).

Las acciones previstas, si finalmente consiguen el impacto propuesto, pueden facilitar la recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico (eje 9) y mejorar la competitividad y el tejido económico local (eje 1), complementando además las previsiones del eje 10 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia, que establece como prioridad la mejora de los recursos sociales para mejorar la calidad de vida y garantizar un desarrollo regional integral.

La única medida incluida en el **Eje 3** "Integración de marginados y acceso a los servicios básicos" está sobre dirigida a facilitar la puesta en marcha de acciones formativas en el sector de la construcción. En este sentido, la elección de este sector parece adecuada, teniendo en cuenta su importancia relativa en la actividad económica y el empleo en el municipio y la demanda potencial de mano de obra en el sector. Aunque no se disponen de datos suficientes para poder afirmarlo o negarlo con rotundidad, también se considera que puede ser adecuado para el tipo de desempleados predominante en el área de intervención.

Por lo que se refiere a la medida incluida en el **Eje 5**, relativa a la instalación de sistemas de control y medición que permitan una aplicación efectiva de la normativa existente, especialmente en relación con los ruidos producidos en el exterior de los establecimientos, responde a una estrategia local bien establecida en el ámbito de la lucha contra la contaminación acústica, y que puede considerarse bastante avanzada para los estándares españoles. La existencia de una Ordenanza Municipal sobre Protección contra Ruidos y Vibraciones que impone determinadas obligaciones de aislamiento acústico, y las acciones correctoras impuestas en la zona como consecuencia de su declaración como Zona Saturada de Ruidos y Vibraciones, son elementos destacables que demuestran una clara conciencia del problema de la contaminación acústica y una decidida voluntad política de abordar sus causas y de luchar contra sus consecuencias. La lucha contra la contaminación acústica ha sido recogida también como un objetivo del Plan de Desarrollo Regional, que establece entre sus prioridades la mejora de los sistemas de vigilancia y control de la contaminación medioambiental. Así mismo en la medida 5.1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total recogida y tratamiento selectivos. Las isletas de recogida selectiva de residuos, complementarán el desarrollo realizado por un proyecto financiado por el Fondo de Cohesión de la Unión Europea que se desarrolló en el casco histórico.

Conviene hacer mención en esta evaluación ex-ante de la falta de actuaciones relativas al resto de problemáticas medioambientales. La propuesta de PIC recorre la situación medioambiental de la zona de intervención y menciona una serie de actuaciones que afectan directa o indirectamente al área de intervención y que la administración local y el resto de administraciones prevén ejecutar a lo largo del periodo 2000-2006, para subsanar de manera complementaria a la intervención propuesta para su financiación por URBAN, las principales deficiencias ambientales del Casco Histórico:

- en materia de aguas: está prevista la ejecución por parte de las administraciones central y autonómica de un Plan Especial para el Saneamiento de Ourense (PESO)



- en materia de residuos sólidos urbanos: el Concello de Ourense tiene previsto acometer una serie de actuaciones en materia de residuos que incluyen la construcción de un punto limpio y la realización de campañas de información sobre la recogida selectiva de residuos urbanos en el Concello de Ourense. También hay intención de realizar actuaciones para el soterramiento de contenedores, concretamente en el Casco Histórico, y la construcción de una planta de compostaje, para lo cual se prevé recurrir a la financiación del Fondo de Cohesión.

Por último, se observa como el **Eje 6** “Desarrollo del potencial de las tecnologías de la información”, plantea los mismos objetivos que las previsiones del eje 2 del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo para Galicia, respecto al desarrollo de aplicaciones que hagan posible la implantación de la sociedad de la información en Galicia.

5.7 Carácter innovador

Teniendo en cuenta que se trata de una intervención que trata de paliar el progresivo deterioro social, económico y medioambiental de uno de los barrios más degradados de la ciudad, el grado de innovación de las actuaciones no es muy elevado, sino que tienden a responder a los patrones habituales de este tipo de intervenciones. Se ha tratado de acometer una intervención integrada con el fin de devolver el atractivo a la zona, como paso previo para su dinamización socioeconómica, optando por la revalorización de los importantes recursos endógenos que tiene y cuyo aprovechamiento urbanístico y económico se ve imposibilitado por el progresivo deterioro de su entorno.

Sin embargo, en aquellos ejes de la estrategia en los que si ha sido posible avanzar hacia nuevas formas de abordar los problemas, el grado de innovación ha sido mayor. En este sentido se pretende aplicar nuevas técnicas de marketing urbano, tecnologías avanzadas de información y comunicación, nuevas técnicas de calidad, y se ha insistido en la incorporación de la administración a la sociedad de la información.

En particular, el programa pretende introducir elementos innovadores a través de la utilización de las nuevas tecnologías como substrato base de las actuaciones que se llevarán a cabo en este proyecto, especialmente en las referidas a integración social y recuperación económica:

- € En todas las intervenciones de adecuación, rehabilitación o reforma en vía pública, se hace mención a los equipamientos para hacer uso de las Nuevas Tecnologías de la Sociedad de la Información, adelantándose en la medida de lo posible a los futuros problemas que pudieran surgir para aquellos residentes o emprendedores que quieran desarrollar sus proyectos en el Barrio y se encuentren huérfanos de las infraestructuras necesarias para aprovecharse de las Nuevas Tecnologías.
- € Se introducirán en la red todas las ofertas comerciales y culturales del barrio, desde las ofrecidas por las calles del Centro Comercial Abierto, y las distintas rutas señaladas por el Centro de Interpretación de Recursos de la Ciudad de Ourense. En este centro, el visitante podrá acceder a dicha oferta a través de ordenadores que le proporcionarán toda la información necesaria sin necesidad de guarda ninguna espera. Además en estas máquinas se pedirá al usuario que rellene una pequeña encuesta, que combinado con las pantallas que él mismo va seleccionando, permitirán al Ayuntamiento conocer las principales demandas de los turistas, así como aquellos puntos que es necesario reforzar para dar una oferta de calidad. Este sistema facilitará la elaboración de estadísticas turísticas del municipio, avanzando hacia la realización de un Observatorio turístico.



- € Además de esta consideración horizontal para la implantación de la Sociedad de la Información, el programa incluye medidas tendentes a reorganizar la labor municipal, tratando de maximizar los recursos existentes y de ofrecer un mejor servicio al ciudadano, aplicando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que caracterizan a la Sociedad de la Información.

5.8 Idoneidad del sistema de aplicación

5.8.1 Gestión de la intervención

La mayor parte de las medidas incluidas en el PIC serán ejecutadas por la administración local, el Concello de Ourense, que es la entidad pública responsable y organismo ejecutor. Todas las actuaciones de ejecución serán llevadas a cabo por las estructuras y servicios de la administración local, con pleno sometimiento a los procedimientos de contratación y contabilidad públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la autoridad pública responsable de la gestión del PIC, el Concello de Ourense, entendiendo que la ejecución de algunas de las medidas propuestas en el Eje 7, "Evaluación, gestión y seguimiento; mejoras en el gobierno local", y la asistencia técnica a la gestión del programa exigen unos conocimientos y una experiencia específicas que las estructuras de la administración local no están en disposición de prestar en estos momentos, y que el desarrollo del PIC URBAN exige una eficaz coordinación entre diversos departamentos de la administración local, ha propuesto utilizar una estructura externa para superar tales dificultades y para acelerar la eficaz ejecución del PIC, estableciendo un acuerdo de colaboración con el Eixo Atlántico do Noroeste Peninsular. El Eixo Atlántico es una asociación de dieciocho entidades locales pertenecientes a las regiones de Galicia, España, y Norte, Portugal. El Presidente de la Asociación es el Alcalde de Ourense, y la Comisión Ejecutiva de la Asociación está integrada por Alcaldes de otras entidades locales asociadas.

El Eixo Atlántico es una organización sin afán de lucro, que no cobra por sus servicios. Se mantiene exclusivamente de las cuotas de las ciudades asociadas, en lo que respecta al gasto corriente, y de diversas fuentes en lo que respecta a programas finalistas: Comisión europea, entidades públicas y privadas asociadas para el desarrollo de los citados programas. En este caso los gastos se destinan exclusivamente a los programas, y en ningún caso revierten en los gastos de mantenimiento del Eixo Atlántico. Para favorecer este funcionamiento y transparencia, el Eixo Atlántico crea estructuras transparentes (fundaciones, consorcios, etc.) para gestionar los programas, dotándoles de cuentas bancarias diferenciadas, que impidan el trasvase de fondos entre los programas.

La experiencia en la gestión de las iniciativas comunitarias en las entidades locales muestra que la coordinación interna es a menudo bastante difícil de alcanzar, ya que los servicios son a veces reticentes a ser ordenados por otras instancias municipales, y que las cuestiones de coordinación interna ralentizan habitualmente la ejecución de los PIC. Algunas entidades que han ejecutado PIC URBAN durante los últimos años han sufrido estos problemas, y algunos de ellos han tenido importantes retrasos y dificultades durante la ejecución de las intervenciones, por lo que el apoyo de una organización como el Eixo Atlántico puede resultar bastante útil.

Además, la gestión del PIC URBAN en Ourense podría beneficiarse de la experiencia del Eixo Atlántico do Noroeste Peninsular, en particular en lo que respecta a la gestión de programas cofinanciados por la UE, estudios e investigaciones sobre cuestiones urbanas,



cooperación transfronteriza y transnacional, intercambio de experiencias y visibilidad. Cinco de las entidades locales asociadas al Eixo (Vigo, Coruña, Pontevedra, Porto y Braga) han ejecutado ya PICs URBAN o Proyectos Pilotos Urbanos (PPU).

La cooperación entre el Concello de Ourense y el Eixo Atlántico se instrumenta a través de un convenio, a través del cual el Eixo Atlántico ejecutará las medidas incluidas en el Eje 7 del PIC, acciones en las que el Eixo Atlántico cuenta con una amplia experiencia:

- Estudios: el Eixo Atlántico ha creado un importante centro de investigación y documentación sobre cuestiones urbanas (Observatorio Urbano).
- Visibilidad y participación: el Eixo Atlántico ha desarrollado un buen número de programas de un elevado perfil público, incluyendo también amplia participación social.
- Intercambio de experiencias. Es uno de los principales objetivos y actividades del Eixo Atlántico. Desde 1993 el Eixo Atlántico ha organizado un gran número de actividades de intercambio de experiencias (seminarios, proyectos, conferencias,...) cofinanciadas desde diversas fuentes. Todas ellas han tenido un importante componente transnacional.

El Eixo Atlántico proporciona también al Concello de Ourense el personal necesario para cubrir las necesidades de la recién creada Oficina URBAN, y la oportuna asistencia técnica durante la ejecución del PIC. El papel de la Oficina, ubicada en locales municipales, es:

- Coordinar las actividades de los servicios municipales relacionadas con el PIC.
- Impulsar la ejecución de las medidas y actividades incluidas en la iniciativa.
- Definir, de acuerdo con los servicios municipales, los mecanismos para asegurar una ejecución coherente y eficaz de los proyectos.
- Asegurar que los departamentos municipales siguen los procedimientos adecuados para cumplir los requerimientos derivados de la gestión de fondos estructurales.
- Coordinar las relaciones entre el Concello de Ourense y las autoridades nacionales y comunitarias, incluyendo la preparación de informes financieros y de actividades.
- Proporcionar apoyo al Comité Directivo del PIC.

De acuerdo con los términos establecidos en el artículo 9 del Reglamento General de los Fondos Estructurales y el Vademécum para los programas de la iniciativa comunitaria URBAN II, la autoridad pagadora y de gestión del proyecto es el Concello de Ourense, sin que por su parte haya delegación alguna de poderes en el Eixo Atlántico, que será un mero órgano colaborador en la gestión del proyecto, y en ningún caso beneficiario final de ninguna de las medidas incluidas en el programa (excepto Eje 7 Asistencia Técnica).

El procedimiento de gestión introduce una modificación en el año 2004. El Eixo Atlántico deja de ser órgano colaborador del proyecto. Se mantiene el papel descrito de la oficina URBAN en la ejecución del PIC.

5.8.2 Participación ciudadana

La autoridad pública promotora de la iniciativa ha recabado el apoyo de las principales entidades ciudadanas representativas de los múltiples intereses presentes en la ciudad y en el propio casco histórico, a través de las oportunas cartas de apoyo. Los puntos de vista de estas entidades y asociaciones han sido tenidos en cuenta a la hora de concebir y diseñar esta intervención (creación de un centro de iniciativas empresariales, de un centro comercial abierto, eliminación de barreras arquitectónicas,...).



El proyecto cuenta por tanto con el apoyo de organizaciones sindicales y empresariales, asociaciones de vecinos, asociaciones representativas de colectivos desfavorecidos, asociaciones culturales, etc., lo que permite, sin duda, hablar de un verdadero pacto urbano. Los promotores del proyecto confían en que la participación activa de estas entidades, así como de todos los ciudadanos sea uno de los factores clave en el éxito del proyecto.

Se ha previsto la institucionalización de la participación ciudadana en el proyecto URBAN, a través de un Consejo Asesor del proyecto en el que estarán presentes representantes de los colectivos y asociaciones. Este Consejo se reuniría al menos dos veces al año, y, adicionalmente, cuando necesidades de ejecución del proyecto así lo exijan.

Esta participación se instrumentará también a través de la propia oficina de gestión URBAN que mantendrá con ellas una estrecha relación. Así, cuando se trate de poner en marcha medidas, actuaciones y proyectos establecerá un sistema de información para que puedan expresar su opinión sobre la acción y, eventualmente, sugerir posibles modificaciones.

5.9 Repercusiones esperadas

Los promotores de este proyecto esperan que esta estrategia integrada tenga efectos directos en los tres aspectos contemplados en el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de julio de 1999:

- Situación socioeconómica
- Situación medioambiental
- Situación en términos de igualdad entre hombres y mujeres

Los impactos se medirán con arreglo al cuadro adjunto. Desgraciadamente, se parte de una grave escasez de datos, por lo que una de las tareas iniciales debe ser la construcción de los indicadores que permitan la adecuada cuantificación de los impactos.

	INDICADORES	2000	2003	2006
1	Número de empleos existentes en el 2000	ND		
	Número de empleos creados por URBAN		120	266
2	Número de empresas existentes en el 2000 (por cada 1000 hab.)	9,08		
	Número de microempresas /empresas creadas por URBAN		10	30
3	Numero de PME ayudadas por URBAN		30	100
4	Numero de participantes en medidas de formación /calificación profesional en el 2000	0		
	Número de participantes en medidas de formación /calificación profesional del URBAN		60	200
5	Superficie de espacios verdes en el 2000 (km ²)	0,12		
	Superficie de espacios verdes creados o rehabilitados por URBAN (km ²)		0,02	0,02



6	Superficie de espacios públicos en el 2000 (m ²)	ND		
	Superficie de espacios públicos creados o rehabilitados por URBAN (m ²)		5.000	10.000
7	Superficie de edificios públicos en el 2000	ND		
	Superficie de edificios públicos creados o rehabilitados por URBAN		1.000	3.000
8	Número de plazas en guarderías (preescolares y/o escolares) en el 2000	0		
	Número de plazas en guarderías (preescolares y/o escolares) por URBAN		20	20
9	Número de fachadas y cubiertas recuperadas en el casco histórico		10	55
10	Número de nuevas isletas de recogida selectiva de residuos		2	4
11	Superficie de fachada recuperada		1.700	9.000
12	Número de detectores de ruido instalados en el casco Histórico		10	10

5.10. Sociedad de la Información

Tal como se ha señalado anteriormente y como se describe en las correspondientes fichas de ejes y medidas, el Concello de Ourense es consciente del papel que tiene que jugar para impulsar la implantación de la Sociedad de la Información. El análisis socioeconómico, en el que se recogen los resultados de estudios realizados recientemente sobre el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en Ourense, deja claro la posición de retraso relativo en la que se encuentra respecto a otras zonas de España y de la Unión. De hecho, uno de los principales indicadores de este retraso es que el Concello carece aún de una página web institucional.

Para comenzar a superar estas deficiencias en el presente programa se han definido una serie de actuaciones, recogidas fundamentalmente en el Eje 6, pero también en el 2, en la línea de las estrategias regionales, comunitarias (e-Europe) y nacionales (Info XXI), que persiguen promover el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información e impulsar su adopción y uso generalizado por los ciudadanos, las empresas, fundamentalmente por las pymes, y por la Administración pública.

Respecto a e-Europe las medidas responden a las siguientes prioridades:

- € *participación de todos en la economía basada en el conocimiento, elevando el número de puntos públicos de acceso a Internet por cada 1.000 habitantes.* Para lo cual se dotará a la zona de actuación de un centro público de acceso a la red.
- € *fomento del comercio electrónico entre empresas y particulares.* Se introducirán en la red todas las ofertas comerciales y culturales del barrio, desde las ofrecidas por las



calles del Centro Comercial Abierto, a las distintas rutas señaladas por el Centro de Interpretación de Recursos de la Ciudad de Ourense.

- € *trabajar dentro de una economía basada en el conocimiento, elevando el porcentaje de población activa que pueda contar con, al menos, formación básica en nuevas tecnologías de la información.* A través de las actividades programadas dentro del Centro de Iniciativas Empresariales.

€

En lo que afecta al Plan de Acción info XXI, cuyas líneas de actuación se dirigen fundamentalmente a la *potenciación de la Administración electrónica* y al *acceso de todos a la Sociedad de la Información*, uno de los objetivos globales de la intervención es precisamente facilitar el acceso a la Sociedad de la Información a todos los ciudadanos, para lo que se prevé la implantación de un portal municipal a través del cual se ofrezca información a los ciudadanos y permita la realización de ciertos trámites, en estrecha coordinación con el portal único de los municipios gallegos (www.eidolocal.net) puesto en marcha por la Administración Autonómica y la Federación Galega de Municipios (FEGAM).

Los objetivos de este portal son totalmente coherente con las estrategias nacionales y comunitarias en el sentido que pretende:

- € hacer completamente real el uso de Internet como vía de comunicación entre la Administración Local y la Xunta de Galicia.
- € proporcionar un servicio que facilite la comunicación entre las distintas administraciones de Galicia y el ciudadano de manera que encaje en todos los municipios y mancomunidades gallegas sea cual sea su dimensión y su modelo organizativo.
- € promover y extender a la Administración Local un modelo de informatización coherente y homogéneo que haga posible el uso de recursos comunes a partir de las infraestructuras de interconexión de las distintas Administraciones en Galicia.
- € dar una solución organizativa y tecnológica para la presentación telemática de los expedientes que solicitan los propios ayuntamientos o los ciudadanos a través de ellos.
- € dar una solución con perspectivas de continuidad y tendencia a la ampliación y mejora continua de los servicios prestados.



6 DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA URBAN DEL AYUNTAMIENTO DE ORENSE

6.1 Autoridad de gestión

El artículo 19, apartado d) del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, señala que el Estado miembro designará una autoridad encargada de la gestión de cada Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) con arreglo a lo dispuesto en la letra n) del art. 9

El Estado español en aplicación de la citada disposición designa autoridad de gestión de este Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) URBAN 2000-2006 a la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, que desarrollará sus funciones directamente o a través de la Subdirección General de Administración del FEDER y en estrecha colaboración y corresponsabilidad con el Ayuntamiento de Ourense, permitiendo la participación efectiva del mismo en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La dirección de la autoridad de gestión es la siguiente:

Ministerio de Economía y Hacienda
Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos
Secretaría General de Presupuestos y Gastos
Dirección General de Fondos Comunitarios
Paseo de la Castellana, 162
28071 MADRID
Correo electrónico: aplazaba@sepg.minhac.es
Teléfono 91-583-4917
FAX 91-583-5272

En el presente PIC Administración Local como ejecutora de operaciones cofinanciadas, se corresponsabilizará con la mencionada Autoridad de Gestión de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

En este sentido, tal y como ya se ha recogido en los Programas Operativos del Objetivo 1 y de los Documentos Únicos de Programación del Objetivo 2, se adjunta un documento Anexo a este apartado, que desarrolla el mencionado régimen de corresponsabilidad, denominado "Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios"

La autoridad de gestión del presente PIC será responsable de la eficacia y la regularidad de la gestión y de la ejecución de la intervención, sin perjuicio de las competencias de la Comisión, en particular en materia de ejecución del presupuesto general de las Comunidades Europeas.

La autoridad de gestión del presente PIC asegurará la coordinación para la aplicación del mismo, a tal fin establecerá los dispositivos necesarios que le permitan verificar que todas



las actuaciones presentadas a cofinanciación respetan la normativa nacional y comunitaria aplicable, así como los mecanismos oportunos que permitan garantizar la adecuada complementariedad de las actuaciones de los órganos ejecutores participantes y establecerá un sistema de seguimiento y evaluación que cubrirá la totalidad de las actuaciones del PIC.

Las autoridades responsables de la gestión y el pago de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER incluidas en este PIC se atenderán al Reglamento (CE) 1685/2000 publicado en el DOCE nº L193 del 29 de julio del 2000, por lo que se refiere a la admisibilidad de los gastos en el marco de las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales.

Tales dispositivos y mecanismos se basarán en un régimen de corresponsabilidad con la Administración Local que desarrolla las actuaciones incluidas en este PIC.

6.2 Procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros: Gestión financiera

6.2.1 Autoridad pagadora

El Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece en su artículo 9 , apartado o) la definición de autoridad pagadora como “una o varias autoridades nacionales, regionales o locales, organismos designados por el Estado miembro para elaborar y presentar solicitudes de pago y recibir pagos de la Comisión”.

La autoridad pagadora podrá ser la autoridad de gestión del PIC u otra autoridad u organismo diferente, según se señala en el apartado n) del artículo 9 del Reglamento (CE) 1260/1999.

De acuerdo con el artículo 5 del reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, sobre los sistemas de gestión y control de ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, el Estado miembro informará a la Comisión, respecto de cada intervención, y en un plazo de tres meses desde la fecha más tardía entre la aprobación de la intervención y la de entrada en vigor del presente reglamento, sobre la organización de las autoridades de gestión, las autoridades pagadoras y los órganos intermedios, sobre los sistemas de gestión y control de que dispongan esas autoridades y órganos.

En este PIC las funciones de autoridad pagadora serán ejercidas por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

De acuerdo con el Reglamento 438 (2001) de la Comisión , existirá una separación clara de las funciones de la autoridad de gestión y la autoridad pagadora.

Los certificados de las declaraciones de gastos intermedias y finales, se establecerán por una persona o un servicio de la autoridad pagadora funcionalmente independiente de la autoridad de gestión designada.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99, las funciones de la autoridad pagadora son:

- € recibir los pagos de la Comisión;
- € certificar y presentar a la Comisión las declaraciones de los gastos efectivamente pagados;



- € velar por que los beneficiarios finales reciban las ayudas de los Fondos a que tengan derecho, cuanto antes y en su totalidad;
- € poner en marcha sistemas de detección y prevención de irregularidad, así como de recuperación de las sumas indebidamente pagadas, de acuerdo con las autoridades de gestión y con los órganos de control interno nacionales y regionales;
- € recurrir al anticipo, durante toda la intervención, para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a dicha intervención;
- € reembolsar a la Comisión, total o parcialmente, el anticipo en función de lo avanzado de la ejecución de la intervención, en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de pago a la Comisión dieciocho meses después de la Decisión de participación del FEDER.

Las medidas y los procedimientos específicos para certificar a la comisión que las solicitudes de pago son correctas y solo contienen gastos elegibles se efectuarán sobre la base de los artículos 32 y 38 del Reglamento de los artículos 32 y 38 del Reglamento General (CE) nº 1260/1999, de acuerdo con las disposiciones del reglamento (CE) nº438/2001 sobre la Gestión y Control de los Fondos Estructurales y conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) nº438/2001 sobre Correcciones Financieras.

En conformidad con el apartado 7 del Artículo 32 del Reglamento 1260/1999, a más tardar, el 30 de abril de cada año, el Estado miembro enviará a la Comisión una actualización de las previsiones de solicitudes de pago para el ejercicio en curso y las previsiones para el ejercicio presupuestario siguiente.

6.2.2 Ejecución financiera de las intervenciones

Las autoridades pagadoras dispondrán de un sistema informatizado de seguimiento de flujos financieros que, para el presente PIC, proporcionará, en base a documentos justificativos sometidos a verificación, información sobre:

- € la participación del FEDER en los términos fijados en la Decisión
- € los pagos realizados a los beneficiarios finales
- € la conformidad con los compromisos y pagos comunitarios
- € la coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el PIC
- € el registro de los importes recuperados como consecuencia de las irregularidades detectadas.

6.2.3 Circuito financiero

Las autoridades pagadoras del presente PIC recibirán de la Comisión Europea al efectuar el primer compromiso, tal como dispone el Reglamento (CE) 1260/1999 en el apartado segundo de su artículo 32, un anticipo del 7% de la participación del FEDER en la intervención. En función de las disponibilidades presupuestarias este anticipo se podrá fraccionar, como mucho, en dos ejercicios.

Durante el desarrollo de la intervención, la autoridad pagadora recurrirá al anticipo para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a la intervención, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios que vaya a recibir por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.

Las autoridad de pago repercutirá a los beneficiarios finales la parte proporcional del anticipo que les corresponda en el más breve plazo posible.



En el caso de que dicho anticipo genere intereses financieros, este hecho así como la descripción de la utilización de los mismos, serán comunicados a la Comisión, a más tardar en el momento en que la autoridad de gestión presente el informe anual de la intervención .

Según el artículo 31 del Reglamento (CE) 1260/99, la Comisión liberará de oficio la parte de un compromiso que no haya sido pagada a cuenta o para la cual no se haya presentado una solicitud de pago admisible, al término del segundo año siguiente al del compromiso. Las cuantías afectadas ya no podrán ser objeto de una solicitud de pago y se deben descontar de los planes financieros.

La autoridad de gestión, cuando detecte en el seguimiento de la intervención una baja ejecución financiera por parte de un beneficiario final, le advertirá de las posibles consecuencias de un descompromiso automático.

La Comisión deberá informar a la autoridad de gestión del presente PIC si existe el riesgo de que se aplique la liberación automática anteriormente mencionada. En este supuesto, la autoridad de gestión se lo comunicará al organismo ejecutor afectado y se tomarán medidas para evitarlo, previa aprobación, en su caso, por el Comité de Seguimiento.

Si se llegase a producir un descompromiso automático, la autoridad de gestión realizará una revisión del PIC y propondrá al Comité de Seguimiento las correcciones que, en su caso, haya que introducir.

De acuerdo con la relación de gastos pagados por los beneficiarios finales o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la autoridad pagadora solicitará a la Comisión, en la medida de lo posible, de manera agrupada tres veces al año, los pagos intermedios, debiendo presentar la última solicitud, a más tardar el 31 de octubre.

La Comisión, siempre que haya fondos disponibles, efectuará el pago en el plazo máximo de dos meses a partir de la recepción de una solicitud de pago admisible, de acuerdo con los requisitos del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99.

Una vez reembolsada por la Comisión la participación comunitaria sobre la base de los gastos declarados y certificados por las autoridades pagadoras, éstas procederán, en su caso, a pagar las cantidades pendientes a los beneficiarios finales.

Los flujos financieros con la UE y con los beneficiarios finales se realizarán a través de la cuenta del Tesoro de acreedores no presupuestarios correspondientes al FEDER. Dicha cuenta no genera intereses.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera comunicará la recepción de los fondos a la autoridad pagadora y ésta le propondrán el pago a los beneficiarios finales, a través de las cuentas que éstos tengan debidamente acreditadas ante el Tesoro.

Las órdenes de pago detallarán el importe a pagar al beneficiario final, la cuenta bancaria correspondiente y el código identificativo del gasto a efecto de seguimiento y control.



6.3 Dispositivos de gestión, seguimiento y evaluación

6.3.1 Procedimientos de gestión y seguimiento

La autoridad de gestión del presente PIC asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos.

Igualmente, el Ayuntamiento beneficiario final de esta Iniciativa, implementarán, en coordinación con el sistema establecido por la autoridad de gestión, un sistema de seguimiento y gestión adecuado.

El sistema de gestión del PIC debe permitir:

- € Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
- € Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
- € Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

La autoridad de gestión del PIC establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por el FEDER dentro de la intervención.

Este sistema debe permitir, en primer lugar, garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.

En segundo lugar, el sistema de seguimiento garantizará la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.

En tercer lugar, el sistema de seguimiento aportará información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios.

El Comité de Seguimiento aprobará el Complemento de Programa, de acuerdo con el artículo 35.3a) del Reglamento CE 1260/99.

El sistema de seguimiento permitirá una actualización permanente de los datos. Estos se actualizarán obligatoriamente cuando se solicite un reembolso, cuando se presenten a los Comités de seguimiento y cuando se elaboren los informes correspondientes a esta forma de intervención.

Asimismo, el sistema de seguimiento garantizará la existencia de un conjunto de indicadores, que complementarán los datos financieros de seguimiento de los compromisos contraídos y de la ejecución realizada.

6.3.2 Sistema informático de gestión e intercambio electrónico de datos.

La autoridad de gestión del PIC garantiza, desde el momento de su aprobación, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión y se



compromete a adoptar las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad.

Los datos relativos al PIC se registrarán a nivel de medida para su incorporación al dispositivo central de gestión.

Los datos financieros, una vez validados por la Subdirección General de Administración del FEDER, se actualizarán al menos trimestralmente y se consolidarán en el sistema informático de la autoridad de gestión del PIC quedando a disposición de los usuarios del sistema.

Los datos de gestión financiera del Programa, desagregados por eje prioritario y medida y diferenciados por anualidades, serán transmitidos por la autoridad de gestión del PIC a la Comisión– Dirección General de Política Regional – en soporte informático con cadencia trimestral.

Los datos físicos, los financieros y los indicadores de medida del Complemento del Programa se actualizarán para su inclusión en los informes anuales de realización del PIC, que facilitará la autoridad de gestión.

En cuanto al intercambio de datos informáticos entre la autoridad de gestión y la Comisión, se acordará entre ambos las características de los medios a utilizar siguientes:

- € Soportes magnéticos.
- € Conexión electrónica de ficheros.

Asimismo dichos medios se ajustarán a la norma sobre elaboración de extractos de ficheros y documentación comunicada a los Estados miembros mediante los futuros Reglamentos financieros.

Siguiendo las indicaciones establecidas en el apartado 3.e) del artículo 18 del Reglamento 1260/99, la Comisión y el Reino de España acuerdan las modalidades que serán utilizadas para llevar a cabo el intercambio informático de datos necesarios para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación que establece dicho Reglamento.

El intercambio de información entre los beneficiarios finales, las autoridades de gestión y pagadoras y la Comisión se fundamenta en la utilización, en la medida de lo posible, de medios electrónicos que permitan el tratamiento automatizado de los datos.

La autoridad de gestión recibirá los datos procedentes del Ayuntamiento, una vez que hayan sido validados por los sistemas establecidos por el Ministerio de Economía y Hacienda.

La autoridad de gestión y la autoridad pagadora de este PIC garantizarán la transmisión de la información a la Comisión mediante el sistema FONDOS 2000 que se describe más adelante.

6.4 FONDOS 2000

Para la consecución de los objetivos del sistema de información FONDOS 2000, es de vital importancia contar con sistemas de intercambio de información ágiles que provean



de disponibilidad de datos actualizados, a la vez que faciliten la reutilización de los mismos por los diferentes agentes encargados de la utilización del sistema.

Una vez expuesto el requisito de transferencia ágil de la información, nos encontramos con el principal inconveniente y restricción, que no es otro que la limitación en el ancho de banda de las líneas que son utilizadas en la actualidad. Esta capacidad finita en las líneas de comunicación impedirá a veces que el trasiego de información pueda ser realizado de forma ágil y fiable. Pero esta incapacidad relativa de las comunicaciones debe de ser solventada con la utilización de otros medios que aseguren un intercambio correcto de información.

Introducción a las soluciones presentadas

Antes de enumerar las soluciones presentadas para la realización del intercambio de información, es conveniente realizar una agrupación de ellas respecto de su relación directa con la implementación del sistema de información FONDOS 2000.

Se puede realizar una distinción entre las soluciones que:

- Se encuentran integradas plenamente en el sistema de información.
- Toman como origen datos, o están dirigidas a entidades o sistemas de información diferentes a FONDOS 2000, pero contando con procesos de importación o exportación de los datos plenamente integrados en el sistema de información.
- Utilizan información concerniente y complementaria a ítems contenidos en FONDOS 2000, siendo el trasvase realizado de forma paralela y no integrada en el sistema.

Dentro del primer grupo, de soluciones integradas plenamente en el sistema de información, se encuentran los sistemas de "BUZONES" y de "ENVÍO/RECEPCIÓN DE FICHEROS".

En el grupo de procedimientos que importan/exportan datos desde o hacia otros sistemas se encuentran importación/exportación de "FICHEROS PLANOS CON FORMATOS DEFINIDOS POR LA COMISION", y exportación de "FICHEROS CON FORMATO EXCEL".

Pertenciente al último grupo, se indica la utilización del intercambio de información mediante el soporte en CD-ROM.

Descripción detallada de cada una de las soluciones

Buzones

El sistema esta diseñado para ser utilizado por tres grupos de usuarios diferentes: Usuarios pertenecientes a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Autoridades de pagos y gestión de cada uno de los Fondos y de Organismos y Servicios centrales, denominados Centrales, usuarios pertenecientes a la Comisión Europea o Comunitarios, y usuarios denominados Remotos, pertenecientes a Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc.

Cada uno de estos tres grupos de usuarios explotará sus datos sobre una vista lógica diferente de la base de datos, emulando la existencia de tres diferentes bases de datos



físicas. Estas diferentes bases de datos no tienen una conexión entre ellas, de modo que un usuario perteneciente a un determinado grupo no tendrá la posibilidad de acceder a los datos contenidos en la base de datos de otro grupo.

Para permitir transferencia de información entre diferentes bases de datos, se ha habilitado un sistema de buzones, en el que el usuario remitente y propietario de la información pone a disposición del destinatario, y en su buzón, una copia de los datos que desea que sean accesibles por este último. En el momento de producirse este envío de información, deberá ponerse en contacto con la persona o personas encargadas de dicho buzón, indicándoles el hecho del envío de datos.

Es responsabilidad del destinatario el contraste de los datos del buzón con los suyos propios y, de producirse su aceptación, la incorporación de los mismos a su base de datos. Es a partir de este momento cuando los datos son plenamente accesibles por el usuario destinatario y en su propia base de datos.

Este sistema de transferencia de información será implantado tanto para permitir el intercambio de datos de programación como para los datos pertenecientes a gestión física y financiera.

Los flujos de información pasarán siempre necesariamente por la DGFC, es decir, un usuario considerado como periférico, nunca podrá enviar directamente datos a los usuarios considerados como de la Comisión, sino que tendrá que enviarlos a la DGFC que será la autoridad nacional encargada de ponerlos en conocimiento de la Comisión. Asimismo, la Comisión no podrá enviar directamente los datos a los usuarios periféricos, sino que tendrá que acogerse a la intermediación de la DGFC.

Envío/Recepción de ficheros (Almacenamiento)

Para permitir el intercambio de ficheros que contengan información concerniente o relacionada con el sistema de información FONDOS 2000, se ha provisto de un sistema, plenamente integrado en el mismo, que permite poner a disposición de otros usuarios ficheros situados en el entorno local del propio puesto de trabajo. Esto permitirá añadir información adicional a los datos intercambiados mediante el sistema de buzones que hasta ahora se encontraba dispersa y sólo accesible al encargado de su confección.

Así, el usuario podrá seleccionar, de entre los ficheros contenidos en su puesto de trabajo, el que desea incorporar a la base de datos, con la posibilidad de identificarle mediante una descripción que pueda servir de nexo entre el propio fichero y los datos del sistema de información.

Una vez incorporado a la base de datos, será accesible por el resto de los usuarios que, realizando el proceso inverso, tendrán la posibilidad de descargarlo a su puesto de trabajo para tenerlo plenamente disponible.

Esta utilidad no tiene ninguna restricción en cuanto al tipo de ficheros a enviar/recibir, pues cualquier formato es reconocible.

Únicamente existe la restricción del volumen de información a tratar mediante las líneas de comunicación, pues el envío/recepción de ficheros de una cierta entidad puede ser dilatado en el tiempo.



Ficheros planos con formatos definidos por la Comisión

La Comisión Europea, con el fin de homogeneizar los intercambios de información con los diferentes Estados miembros, ha publicado el "File interface" con la Dirección General de Política Regional. Esta descripción uniforme servirá tanto para el envío de información a la autoridad comunitaria como para la recepción de información proveniente de la misma.

Esta información se encuentra dividida en diferentes tipos de ficheros que se pueden identificar con los diferentes actos del ciclo de vida de las ayudas:

A) Del Estado Miembro a la Comisión:

- € Programación inicial.
- € Complemento de programación.
- € Informes anuales.
- € Informe final.
- € Previsiones de solicitudes de pagos.
- € Solicitudes de pagos.

B) De la Comisión al Estado Miembro.

- Decisión de aprobación de los programas.
- Compromisos anuales.
- Información sobre anticipos y pagos intermedios.

El sistema para realizar esta descarga a ficheros planos estará imbricado en el sistema de transferencias de información (integración). Una vez solicitada la mencionada descarga, el fichero resultante se encontrará a disposición del usuario. Estos ficheros podrán utilizar directamente el sistema de envío/recepción, pues se considera que su volumen será perfectamente asumible por la capacidad de las líneas de comunicación actuales.

Ficheros con formato Excel

Con el fin de permitir el intercambio de información con otros sistemas, o simplemente facilitar la extracción de información para su posterior elaboración salvando la rigidez de los formatos previamente establecidos, se establecen las importaciones/exportaciones con formato Excel.

El propio sistema de información cuenta con un subsistema dedicado a la extracción de datos hacia formato Excel, que proporciona las herramientas a los usuarios para que, de forma conversacional y parametrizada, sean ellos mismos los que confeccionen las descargas que sean pertinentes para sus necesidades puntuales.

CD-ROM

Para el intercambio de información que pudiera considerarse como voluminosa, y para salvar los problemas de capacidad de las líneas de comunicación, es recomendable la utilización del soporte CD-ROM, que de forma externa a la utilización del sistema de información FONDOS 2000 permita intercambiar datos de forma masiva mediante el envío en forma convencional, si bien en este caso la agilidad del trasvase será menor que en los supuestos anteriormente indicados.



6.4.1 Comité de Seguimiento del Programa de Iniciativa Comunitaria

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente PIC y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1260/1999, se constituirá el Comité de Seguimiento de este Programa.

Este Comité de Seguimiento se creará por el Estado miembro, de acuerdo con la autoridad de gestión, consultados los interlocutores, en el plazo máximo de tres meses a partir de la Decisión de participación del FEDER.

Formarán parte de dicho Comité como miembros permanentes, los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, del Ayuntamiento y una representación de la Comisión Europea, dirigida por el representante de la Dirección General de Política Regional. Asimismo formaran parte del mismo, un representante de la autoridad medioambiental competente del municipio y un representante de la autoridad municipal competente en asuntos de igualdad de oportunidades.

Si su participación se considerara de especial interés, de acuerdo con la Comisión y de conformidad con el artículo 17.2.d del Reglamento (CE)1260/1999, los interlocutores económicos y sociales más concernidos a nivel local, podrán ser asociados en el seguimiento de la presente intervención. El Reglamento de funcionamiento interno del Comité de Seguimiento definirá, en su caso, la forma de asociación de dichos interlocutores.

El Comité de Seguimiento del presente PIC será presidido por la autoridad de gestión del PIC, la Dirección General de Fondos Comunitarios.

La representación de la Comisión participará con carácter consultivo en los trabajos del Comité.

Asimismo, se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación de la intervención y eventualmente a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de asociación con los interlocutores económicos y sociales

El Comité de Seguimiento será independiente para este PIC, si bien , en atención a las buenas prácticas comprobadas en los Programas URBAN del período 1994-1999 en los que el mencionado comité ha funcionado como una verdadera red de intercambio de experiencias, tendrá lugar una convocatoria común para todos los programas URBAN aprobados dentro del Estado miembro, teniendo lugar las reuniones de dicho comité en cada ocasión en una de las distintas zonas urbanas seleccionadas.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y actas de las reuniones.

El Comité de Seguimiento desempeñará entre otras, las siguientes funciones:

- € Asegurar la eficacia y el correcto desarrollo del Programa.



- € Aprobar el Complemento de Programa, incluidos los indicadores físicos y planes financieros.
- € Establecer los procedimientos del seguimiento operativo que permitan ejecutar eficazmente las medidas de la intervención.
- € Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones financiadas sobre las propuestas de cada uno de los Organismos responsables.
- € Revisar los avances realizados en relación con el logro de los objetivos específicos de la intervención, basándose en los indicadores financieros y físicos de las medidas.
- € Estudiar los resultados de la evaluación intermedia.
- € Estudiar y aprobar las propuestas de modificación del PIC y del Complemento de Programación.
- € Estudiar y aprobar el informe anual y el informe final de ejecución, en base a las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y eficacia de la ejecución, antes de su envío a la Comisión.

6.4.2 Informes anuales y final

La Autoridad de gestión del PIC enviará a la Comisión, dentro de los seis meses siguientes del final de cada año civil, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento. Se presentará entre el 1 de enero y 30 de junio de cada año en relación con el año anterior.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, la Comisión y la autoridad de gestión examinarán conjuntamente el referido informe en un plazo máximo de 3 meses desde su aprobación por el Comité de Seguimiento.

Un informe final será presentado a la Comisión dentro de los seis meses siguientes a la fecha límite de aplicabilidad de los gastos.

Los informes anuales y el informe final incluirán los elementos siguientes:

- € Cualquier cambio en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, los cambios en las políticas locales y su repercusión en el desarrollo del PIC y su coherencia con los objetivos previstos.
- € Situación de la ejecución de los ejes del PIC y de las medidas del complemento de programa, con referencia a los indicadores físicos, de resultados e impacto, correspondientes a dichas medidas.
- € Cantidades certificadas del gasto elegible realizado, por los Organismos ejecutores.
- € Cantidades cobradas de la Comisión (siempre referido a 31 de diciembre del año de referencia) y las pagadas por las autoridades pagadoras de la forma de intervención.
- € Cuadros financieros de seguimiento realizados, con indicación de las conclusiones, en su caso.
- € Comunicaciones de la Comisión y de la autoridad de gestión sobre cumplimiento de la normativa aplicable.
- € Disposiciones tomadas por la autoridad de gestión y el Comité de Seguimiento para garantizar la calidad y eficacia de la intervención.
- € Gestiones realizadas, en su caso, para la realización de la evaluación intermedia.
- € Comentarios sobre los eventuales problemas surgidos en la recogida de datos procedentes de los órganos ejecutores y medidas adoptadas.
- € Utilización, en su caso, de la asistencia técnica.
- € Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.



- € Cumplimiento de las normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de las desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- € Estado de realización física y financiera de cada uno de los grandes proyectos y de las subvenciones globales y cumplimiento de los trámites específicos establecidos.
- € Información sobre los controles efectuados.
- € Información, en su caso, sobre la utilización de los intereses bancarios provenientes del anticipo.

6.5 Evaluación

La eficacia y el correcto desarrollo del PIC exige el establecimiento de un dispositivo de evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos de evaluación.

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento (CE) 1260/1999 del 21 de junio, las actuaciones cofinanciadas por el FEDER serán objeto de una evaluación previa, una evaluación intermedia y una evaluación posterior, con el objeto de apreciar su impacto en el desarrollo de la zona urbana.

6.5.1 Evaluación previa

Dentro de este PIC se incluye una evaluación previa. Esta se ha efectuado teniendo en cuenta el contexto socioeconómico de la zona urbana. La evaluación previa se ha llevado a cabo bajo la responsabilidad de las autoridades competentes para la preparación del PIC, su contenido responde a las exigencias previstas en el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999 del 21 de junio.

6.5.2 Evaluación intermedia

En conformidad con el artículo 42 del Reglamento General, el PIC será objeto de una evaluación intermedia a fin de valorar la pertinencia de la estrategia definida, apreciar la calidad de la gestión y seguimiento realizado y determinar la medida en que se están realizando los objetivos previstos.

Esta evaluación se efectuará bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y la Administración Local. La evaluación intermedia será realizada por un evaluador independiente y será remitida a la Comisión antes del 31 de diciembre de 2003.

Como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta antes del 31 de diciembre de 2005.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos fijados en los párrafos anteriores la selección de los evaluadores independientes a nivel de cada intervención estará finalizada antes de finales del 2002 y del 2004 respectivamente.

La selección de evaluadores independientes se hará conforme a los procedimientos de contratación pública o mediante el establecimiento de convenios.

A fin de establecer la colaboración necesaria entre la Comisión y el Estado miembro, se constituirá un "Grupo Técnico de Evaluación" (GTE) compuesto por representantes de la



Administración General del Estado, de la Administración Local y de la Comisión. Además de proporcionar una plataforma común y permanente que permita a sus miembros el intercambio de ideas y experiencias en el ámbito de la evaluación y reforzar así la función de esta última, el GTE asistirá a la autoridad de gestión en las labores siguientes:

- € Velar por el respeto de los plazos previstos a fin de integrar los resultados de la evaluación en el ciclo decisorio de la intervención.
- € Precisar el contenido del proceso de evaluación y la metodología común a seguir.
- € Proponer los pliegos de condiciones técnicas, y en particular especificar las competencias necesarias a que debe responder el equipo de evaluación para evaluar los diferentes ámbitos de intervención de cada Fondo y proceder a una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- € Hacer el seguimiento del estudio de evaluación
- € Valorar la calidad del informe final, especialmente la pertinencia de las informaciones y recomendaciones contempladas.
- € Garantizar la correcta utilización de los resultados de la evaluación con vistas a la reorientación de la intervención.

6.5.3 Evaluación posterior

Con el objeto de dar cuenta de la utilización de los recursos, de la eficiencia y eficacia de las intervenciones y de su impacto así como de extraer conclusiones para la política de cohesión económica y social, se efectuará la evaluación posterior del PIC estipulada en el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La evaluación posterior será responsabilidad de la Comisión, en colaboración con el Estado miembro y la autoridad de gestión. Finalizará a más tardar 3 años después de la finalización del periodo de programación.

6.6 Control de las intervenciones financiadas por los Fondos Estructurales

El Artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que estos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Asimismo, los Estados miembros están obligados a combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la UE, debiendo adoptar para ello las mismas medidas que para combatir el fraude que afecte a sus propios intereses financieros (artículo 280 del Tratado Constitutivo de la UE). Por otra parte, el Reglamento (CE) 2064/97 recoge las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Autoridad de gestión del PIC según el régimen de corresponsabilidad anteriormente descrito, es responsable, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, de la



regularidad de las operaciones financiadas en el marco de la intervención y de la realización de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE.

La actividad de control se lleva a cabo al tiempo que la de gestión (como parte integrante de la misma o independiente de la misma) y en momentos sucesivos, incluso a fin de verificar la eficacia y seguridad de los sistemas de gestión y control utilizados.

La regularidad de las operaciones, conforme a los objetivos de una correcta gestión financiera que la Autoridad de gestión del PIC debe garantizar, presupone la adecuada organización de los servicios implicados en la actividad de gestión y control.

El Complemento de PIC determinará, medida a medida, los servicios responsables de la gestión y del control ordinario, de tal manera que se garantice la separación y realización autónoma de las funciones de gestión y control.

La IGAE y la Dirección General de Fondos Comunitarios, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa, así como controles in situ puntuales.

6.6.1 Órganos con competencia de control en la Administración del Estado

Control externo: Tribunal de Cuentas.

Supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado así como del sector público.

Es único en su orden y extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional, sin perjuicio de los órganos fiscalizadores de cuentas que para las Comunidades Autónomas puedan prever sus Estatutos. Depende directamente de la Cortes Generales.

Control interno: Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.).

Le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal, mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

Entre otras funciones, la I.G.A.E., a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.) – División de Control Financiero de Fondos Comunitarios– asume la responsabilidad de:

- € Coordinar la aplicación a nivel nacional del Reglamento (CE) nº 2064/97 de la Comisión, de 15 de octubre, sobre control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por el FEDER.
- € Comunicar a la Comisión las irregularidades que se produzcan, en ejecución del Reglamento (CE) 1681/94 de la Comisión, de 11 de julio, sobre irregularidades y recuperación de sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (R.D. Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre) (TRLGP), el control de



carácter financiero se ejercerá sobre los órganos gestores públicos cualquiera que sea su denominación y forma jurídica para comprobar su funcionamiento en el aspecto económico-financiero y conforme a las disposiciones y directrices que les rijan. Además, este tipo de control puede ejercerse sobre Sociedades mercantiles, Empresas, Entidades y particulares por razón de las ayudas nacionales o financiadas con fondos comunitarios (artículo 18.1 del TRLGP).

Con independencia de lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 18.2 del TRLGP “En las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con fondos comunitarios, la IGAE será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las necesarias relaciones con los órganos correspondientes de las Comunidades Europeas, de los entes territoriales y de la Administración del Estado”.

Así a la IGAE le corresponde no sólo la función de realizar directamente los controles relativos a ayudas gestionadas por la Administración Central, sino también la de coordinar los controles realizados por otros órganos nacionales competentes, así como los de relación, entre otros, con los órganos competentes de las Comunidades Europeas.

6.6.2 Planes de control

En cumplimiento de la obligación impuesta a los Estados miembros, en los artículos 5 y 209 A del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, de velar por los intereses financieros del Presupuesto General de las Comunidades Europeas y, más concretamente, en virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99, se aprobará en cada ejercicio anual un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales, en cuya ejecución participarán los órganos competentes.

Para la instrumentación de la coordinación de los planes anuales de control sobre ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios, mediante Resolución de la IGAE, de 26 de julio de 1991, se crearon las Comisiones y Grupos de Trabajo. En particular, y por lo que respecta a los Fondos Estructurales, se creó una Comisión de coordinación y un Grupo de trabajo para FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP, de los que forman parte las distintas unidades gestoras y administradoras de los fondos, la IGAE como órgano de control, así como otros órganos nacionales, y donde, entre otros, se aprueban de modo coordinado los planes anuales de control de los Fondos Estructurales.

El 27 de mayo de 1994, la IGAE suscribió el Protocolo relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión por el que se acuerdan las disposiciones tendentes a garantizar, en el ámbito de los Fondos Estructurales, la cooperación necesaria con arreglo al artículo 2 del Reglamento Financiero aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas y referido a la aplicación del artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 en lo relativo al control financiero por los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, en virtud de la cual el Interventor General de la Comisión Europea y la IGAE efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos y de cualquier otra forma de intervención en el marco de los Fondos Estructurales, así como controles in situ puntuales. En estos casos los controles efectuados por la IGAE se consideran bajo mandato de la Comisión. De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del citado Protocolo, todos los años la IGAE ha aprobado y realizado planes de control en aplicación del mismo.



El Reglamento (CE) 2064/97, de la Comisión, determina un porcentaje de gasto total subvencionable que como mínimo habrá de ser controlado antes de su cierre y unos criterios mínimos de selección que deberán tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control.

La IGAE elaborará, como es preceptivo conforme al artículo 9 del Reglamento (CE) 2064/97 y antes del 30 de junio de cada año, un informe anual dirigido a la Dirección General AUDIT de la Comisión donde se informará de la aplicación del citado Reglamento, así como de la evolución del gasto controlado del PIC y por cada órgano de control.

6.6.3 Sistema de seguimiento y comunicación de irregularidades

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1681/94 el Estado español deberá comunicar a la Comisión las irregularidades que hayan sido objeto de una primera comprobación administrativa y las posteriores variaciones que sufran los expedientes relativos a estas comunicaciones. A dichos efectos, la IGAE a través de la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios recabará, de los órganos gestores responsables, la información necesaria para realizar estas comunicaciones.

La Autoridad de gestión del PIC, una vez informada en buena y debida forma de los resultados de los controles de las medidas y operaciones que lo integran o de los sistemas de gestión y control, pondrá en marcha, de conformidad con los artículos 34, 38 y 39 del Reglamento (CE) 1260/1999, las iniciativas más idóneas para resolver los problemas de procedimiento y de gestión evidenciados por tales controles.

Además, efectuará un seguimiento de los reintegros provenientes de los beneficiarios finales debidos a pagos indebidos o como consecuencia de controles o decisiones judiciales.

6.7 Respeto de la normativa comunitaria

De conformidad con del artículo 12 del Reglamento (CE) 1260/1999 las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de gestión de la intervención es responsable del respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999 . Ella comunicará al Comité de Seguimiento, al menos una vez al año, la situación sobre el respeto de dicha normativa, en base a las informaciones suministradas puntualmente por el ayuntamiento, que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones a los mismos.

La verificación del respeto de las políticas comunitarias se realizará de forma prioritaria, pero no exclusivamente, por lo que respecta a:

- € normas de competencia;
- € adjudicación de contratos;
- € protección del medio ambiente;



Normas de competencia.

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 93 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas "de mínimos".

Para cada medida del Programa, el Estado miembro debe suministrar la información necesaria para verificar la conformidad con las normas comunitarias sobre ayudas de Estado.

El Estado miembro confirma que no se concederá ninguna ayuda de Estado bajo la medida en cuestión, o bien que la ayuda se concederá de acuerdo con la regla de *mínimis* o mediante uno o varios regímenes de ayudas cubiertos por un reglamento de exención de categorías.

En este caso, una declaración general a estos efectos será suficiente. No será necesario suministrar una lista detallada de los regímenes de ayudas o de las ayudas individuales.

En el caso de que la ayuda concedida bajo la medida en cuestión lo sea de acuerdo con la regla de *mínimis* o mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías, se incluirá el texto siguiente: "Las ayudas de Estado concedidas bajo esta medida se ajustarán a la regla de *mínimis* o se aplicarán mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento del Consejo 994/98 de 07.05.1998 (D.O.C.E. L 142 de 14.05.1998)"

Asimismo es de aplicación en este PIC la directriz "Encuadramiento sobre ayudas de estado a las empresas en zonas urbanas desfavorecidas" (97/C146/08) publicada en DOCE el 14/05/97. Esta norma permite a los Estados miembros conceder ayudas a determinadas empresas situadas en barrios urbanos desfavorecidos.

Adjudicación de contratos

Las operaciones cofinanciadas por el FEDER se realizarán de conformidad con la política y la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.

Los anuncios que se remitan para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o Boletín Oficial del Estado y/o Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma en el marco de la aplicación de tales normas, precisarán las referencias de los proyectos para los que se haya decidido conceder ayuda comunitaria.

En el caso de los proyectos incluidos en el PIC, las actas de cada uno de los contratos adjudicados, cuando estén previstos en las normas sobre contratos públicos, se



conservarán a disposición del Comité de seguimiento y se facilitarán a la Comisión si ésta así lo solicita.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

Protección del medio ambiente.

Las operaciones cofinanciadas por el FEDER deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Documento comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE.

Desarrollo rural

Para la financiación de las acciones de este P.I.C. se tendrá en cuenta que las mismas no reciban, o hayan recibido, ayuda con cargo a las medidas de desarrollo rural previstas en el marco del reglamento (CE) nº 1257/99, en la iniciativa Leader+ o en los otros instrumentos de la Política Agrícola Común.

6.8 Información y publicidad

Se preverán los medios adecuados de difusión de la información relativa al presente PIC hacia la opinión pública, utilizando en particular las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- € Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- € Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión europea relativo a las acciones de información y de publicidad a llevar a cabo por los Estados miembros sobre las intervenciones de los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento (CE) 1260/99, el Complemento de PIC describirá las medidas que garanticen la publicidad del presente Programa. La autoridad de gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de mayo sobre información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Para conseguir este objetivo, se preverán medios adecuados de difusión de la información hacia la opinión pública, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y de comunicación.



El informe anual de ejecución contendrá una exposición de las acciones que se hayan ejecutado de acuerdo con el plan de comunicación, así como las modificaciones que se hayan aportado a dicho plan en función de los resultados obtenidos y de la demanda percibida.

Objetivos.

Los objetivos de información y publicidad de este PIC son los siguientes:

- € Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.
- € Proporcionar información sobre el contenido del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- € Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- € Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa.

Destinatarios.

Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa supone mantener un adecuado flujo de información sobre los objetivos estratégicos y las medidas que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos. Dichas medidas y acciones previstas van dirigidas a distintos grupos de beneficiarios cada uno con sus propias características e intereses y, por tanto, con diferentes necesidades de información:

- € Beneficiarios potenciales y finales,
- € autoridades regionales y locales y demás autoridades públicas competentes,
- € organizaciones profesionales y medios económicos,
- € interlocutores económicos y sociales,
- € organizaciones no gubernamentales, sobre todo los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y los que se ocupen de la protección y mejora del medio ambiente,
- € agentes económicos o promotores de proyectos,
- € medios de comunicación social, y
- € público en general.

Contenido y estrategia de las actividades de información y publicidad.

Las acciones a llevar a cabo se pueden organizar en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos.

Evaluación de las actividades de información y publicidad.

Se presentará a los Comités de Seguimiento información sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de publicidad a que obliga el Reglamento (CE) nº 1159/2000, así como este Plan. La información hará referencia a la calidad y la eficacia de las actividades emprendidas en materia de información y publicidad. Esta información se recogerá en los Informes anuales a que hace mención el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/99.



Servicios administrativos u organismos responsables de la ejecución de estas actividades.

La Administración Local que ejecuta la puesta en marcha de este PIC en el ámbito de sus competencias, es responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad señaladas.

El Anexo sobre "Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa a de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios", indica o señala que, la Administración Local garantizará, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE)1159/2000.

Por lo tanto, la Administración local de este PIC es la responsable de la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre información y publicidad en las intervenciones de su competencia incluidas en el Programa. La autoridad de gestión del mismo velará por el cumplimiento de la normativa, y comunicará a la Comisión las personas designadas para la coordinación de las actividades correspondientes a esta materia.

6.9 Asistencia técnica

Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos Estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas, la presente intervención reservará una dotación presupuestaria, definida de común acuerdo, destinada a la financiación de estas actividades.

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma nº 11 sobre gastos subvencionables (Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio), el Complemento de Programa, así como en el contenido de los informes anuales y final, distinguirá las actuaciones a realizar en este eje que correspondan al punto 2 de la citada norma, que no superen en cualquier caso el porcentaje del coste previsto para la intervención en dicho Reglamento.

6.10 Disposición final

Si es necesario, las disposiciones financieras y de gestión del presente PIC serán modificadas para dar cumplimiento a cualquier futura norma que se adopte en función del apartado 2 del artículo 53 del Reglamento 1260/1999.



ANEXO

Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios.

La nueva figura de “autoridades de gestión” que consagra el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en su artículo 34 exige la definición de una serie de mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones que participen dentro de una misma forma de intervención , que permitan garantizar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades atribuidas reglamentariamente a las autoridades de gestión con el objeto de asegurar la eficacia y la regularidad de la gestión y la ejecución de las intervenciones comunitarias.

De común acuerdo, la Comisión europea y el Estado miembro han acordado el nombramiento de la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios , como Autoridad de Gestión de este Programa de Iniciativa Comunitaria, a través de un régimen de corresponsabilidad con la Administración local..

Ello implica la adecuada definición de tareas a desarrollar por cada uno de ellos, en torno a un sistema que se explicita a continuación:

- € La Administración Local en relación con las medidas de este PIC que serán precisadas en el Complemento de Programa, establecerá dispositivos de recogida de datos financieros y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento (físicos y financieros) y de evaluación que permitirán, a su vez, alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) que son responsabilidad de la Autoridad de Gestión.
- € El establecimiento de sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación es responsabilidad de la Autoridad de Gestión, que los definirá teniendo en cuenta las precisiones técnicas y las exigencias de información que demanden los servicios de la Comisión Europea. Estos sistemas informáticos de intercambio de datos deberán ser alimentados, en cuanto a las actuaciones incluidas en este PIC, por la Administración Local , para lo cual la Autoridad de Gestión coordinará las conexiones telemáticas que resulten necesarias y que garanticen la transferencia de datos desde los niveles descentralizados hacia el sistema informático central.
- € La elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención será responsabilidad de la Autoridad de Gestión. Para ello, la Administración Local elaborará sus informes parciales en relación con las actuaciones de su competencia dentro de la forma de intervención y los remitirán, dentro de los plazos fijados, a la autoridad de gestión que elaborará el informe definitivo y lo remitirá a la Comisión Europea.
- € La Administración Local establecerá los oportunos sistemas de contabilidad separada o codificaciones contables adecuadas que permitan identificar todas las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas. Además, deberán responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que presenten a las autoridades pagadoras. Esta información contable estará en todo momento a



- disposición de la autoridad de gestión, así como de las autoridades de control financiero tanto nacionales como comunitarias.
- € La Administración Local garantizará la regularidad de las operaciones de su competencia cofinanciadas en el ámbito de esta intervención, para lo cual establecerá los dispositivos que acrediten la legalidad de los gastos cofinanciados, poniendo en marcha los mecanismos de control interno y supervisión que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera. Ello le facilitará la presentación ordenada a la Autoridad de Gestión de certificaciones de gasto con el detalle y periodicidad requeridos, certificaciones que deberán ir firmadas por el responsable de la gestión de Fondos Estructurales en la Administración Local, así como por el responsable del control financiero (interventor, director económico-financiero o figura asimilable) correspondiente. Dichas certificaciones serán la base de los certificados que la autoridad pagadora remitirá a la Comisión solicitando los correspondientes pagos intermedios. Todo ello contribuirá a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y de éste a los beneficiarios finales a través de las correspondientes autoridades pagadoras.
 - € La Administración Local contribuirá a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento 1260/999 según los procedimientos armonizados e integrados que, en su momento, defina la autoridad de gestión de acuerdo con la Comisión Europea.
 - € La Administración Local garantizará la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de sus respectivas competencias con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente. Suministrará, igualmente y cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
 - € La Administración Local garantizará en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes de los que darán cuenta a la Autoridad de Gestión.
 - € La Administración Local podrá proponer en relación con las actuaciones de su competencia, las adaptaciones del Complemento de Programa que estime necesarias, sin modificar el importe total de la participación del FEDER para cada eje prioritario. Estas propuestas de adaptación, previa aprobación del Comité de Seguimiento, serán notificadas por la Autoridad de Gestión a la Comisión en el plazo de un mes.
 - € La Administración Local participará junto con la Autoridad de Gestión y la Comisión, en las reuniones anuales que se celebrarán con objeto de examinar los principales resultados del año anterior. Si tras ese examen, la Comisión formulara observaciones en relación con las actuaciones, la Administración Local comunicará a la autoridad de gestión las medidas adoptadas como consecuencia de dichas observaciones, quién, a su vez, las transmitirá a la Comisión. Si la Comisión estima que las medidas adoptadas no son suficientes, y dirige recomendaciones de adaptación para mejorar la eficacia de las medidas, la Administración Local podrá presentar, a través de la Autoridad de Gestión, las medidas que hubiera tomado para mejorar sus procedimientos o indicará los motivos que la hubieran impulsado a no hacerlo.



En aquellos casos en que la Administración Local no esté en disposición de desarrollar en tiempo y forma las tareas mencionadas, la Autoridad de Gestión las llevará a cabo por sus propios medios y emprenderá, después de analizadas las causas del incumplimiento, las acciones que estime oportunas tendentes a evitar tales situaciones.